



MEMORANDO

Bogotá D.C., 2025-11-27 15:23



Al responder cite este Nro.
202562000544163

PARA: **DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA**
Coordinador GIT para la Gestión Contractual

DE: **WHITER SMITH PARRADO RINCÓN**
Subdirector Administrativo y Financiero

ASUNTO: Solicitud modificación contrato de Transporte Especial – CTO ANT-20257063

Respetado Doctor Aguilera, reciba un cordial saludo,

De manera atenta solicito la modificación para adicionar del contrato de transporte especial relacionado a continuación, de conformidad a las especificaciones consignadas en el formato de solicitud de modificación, adición y/o prórroga de contratos y/o convenios, adjuntos a la presente comunicación:

ÍTEM	CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	No. CONTRATO
1	CONSORCIO SAS-2025	901961353	ANT-20257063

Cordialmente,

WHITER SMITH PARRADO RINCÓN
Subdirector Administrativo y Financiero

Anexos: Lo enunciado

Preparó: Lina A. Páez R. – Contratista SAF C. P.

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Dependencia Solicitante	Subdirección Administrativa y Financiera
Código PABS	SAF - 23607
Fecha	Noviembre de 2025

1. Marco Legal

Las entidades estatales que se rigen por la Ley 80 de 1993, en virtud de la autonomía de la voluntad pueden celebrar todos los acuerdos, denominense contratos, convenciones, convenios, etc., para la materialización de sus objetivos misionales y consecuentemente a los fines estatales.

El artículo 2º de la Constitución Política, señala que: “(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)”.

En desarrollo de lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en observancia de los principios de eficacia, coordinación y colaboración, “(...) las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)”.

En tal sentido, es preciso recurrir a las disposiciones generales señaladas en la Ley 80 de 1993, la cual autoriza a las Entidades para celebrar todos los acuerdos que se requieren en ejercicio de la autonomía de la voluntad y del cumplimiento de los fines estatales así:

“(...) ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL: Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.”.

En virtud del artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Por su parte, frente a las modificaciones, adiciones y prórrogas de los contratos, las mismas son jurídicamente viables de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 39 y 40 de la Ley 80 de 1993 que indican:

“(...) ARTÍCULO 13. DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS ESTATALES. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2o. del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley. Los contratos celebrados en el exterior se podrán regir en su ejecución por las reglas del país en donde se hayan suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, podrán someterse a la ley extranjera.” (...)

ARTÍCULO 39. DE LA FORMA DEL CONTRATO ESTATAL: Los contratos que celebren las entidades estatales constarán por escrito y no requerirán ser elevados a escritura pública, con excepción de aquellos que impliquen mutación del dominio o imposición de gravámenes y servidumbres sobre bienes inmuebles y, en general, aquellos que conforme a las normas legales vigentes deban cumplir con dicha formalidad.

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Las entidades estatales establecerán las medidas que demande la preservación, inmutabilidad y seguridad de los originales de los contratos estatales.”

Por lo tanto, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad con el propósito de realizar los fines del Estado a los cuales sirve el contrato. Por lo tanto, podrán modificarse <<para variar sus límites temporales y, por tanto, para ampliar o reducir los plazos de ejecución del mismo, entre otras razones, por la aparición de circunstancias nuevas o de causas imprevistas que no se contemplaron en el momento de su celebración, y con el exclusivo objeto de (...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (...)>>.

Por su parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece:

“Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración”.

El inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 consagra “(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales.”

El artículo 1602 del Código Civil, por su parte expone que *“Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.”* En este caso, el consentimiento mutuo para modificar esta ley particular que es el contrato debe corresponder a las condiciones legales que se exigían para la creación del vínculo jurídico originario.

La Corte Constitucional en sentencia C-300 del 2012, ha señalado que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Así la posibilidad de modificación se convierte en un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Así mismo, en Sentencia del 24 de agosto de 2005, expediente número 3171, el Honorable Consejo de Estado estableció que:

“No existe prohibición legal para la prórroga del plazo de los contratos estatales. Por el contrario, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se puede concluir que está permitida, pues esa norma establece la regla general de la libertad en las estipulaciones, en cuanto, de un lado, preceptúa que en estos ‘(...) podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de ésta ley y a los de la buena administración’, y, de otro, dispone que ‘las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permiten la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales’. De modo que de esas disposiciones se puede concluir que en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3º a 5º de la misma ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración. Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '(...) aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'

De igual manera lo ha señalado la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en los siguientes conceptos: Concepto del 13 de agosto de 2009:

"(...) se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado (...) (...) La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar. (...) "

Así mismo en Concepto del 18 de julio de 2002 indicó:

"La contratación estatal debe ser entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, principio que hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos, por la administración, durante la ejecución del mismo que sean benéficos, la entidad está en la posibilidad, y en el deber jurídico, de adecuar el contrato". Así mismo, la doctrina ha señalado que le está permitido a las entidades acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato, entre otras razones, por la aparición de circunstancias nuevas o de causas imprevistas que no se contemplaron en el momento de su celebración, y con el exclusivo objeto de "evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos" a cargo de la entidad contratante."

Ahora bien, como lo ha señalado la Sección Tercera del Consejo de Estado, "(...) el poder de modificación de la Administración es limitado y debe respetar la sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto, pues una alteración extrema significaría un contrato diferente. (...) (...) "Sin embargo, la Administración puede encontrar situaciones excepcionales durante la ejecución del contrato, imposibles de prever para las partes con toda la diligencia requerida, no imputables a ellas, que determinen la necesidad de modificar el contrato inicial como única solución para satisfacer el interés público (...) "

En armonía con lo anterior, mediante Concepto No. 2263 del 17 de marzo de 2016, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, al referirse respecto a la modificación de los contratos ha resaltado que, esta debe ser excepcional y sometida a las limitaciones legalmente instituidas, las cuales, de acuerdo con el concepto precitado, corresponden a las siguientes:

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

“[...] 1. La necesidad de preservar los principios de igualdad, transparencia y libertad de concurrencia, durante la fase de ejecución del contrato. Este límite encuentra sustento en el hecho de que, para celebrar contratos estatales las entidades públicas eligen, dentro de un «régimen de concurrencia y de igualdad, las mejores condiciones de costo, calidad e idoneidad de la prestación requerida», lo que supone que la selección objetiva de la oferta más favorable, se dirige a salvaguardar el interés público y, por lo tanto, celebrado el contrato en esas condiciones, su eventual modificación debe asegurar que lo adjudicado, y posteriormente alterado, consulte la mejor opción para el servicio público. (...) 2. Límites de orden temporal, entre los que están comprendidos: i) la vigencia del contrato, pues no podría modificarse un contrato cuyo plazo ha culminado y ii) la prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas, en tanto resultan contrarias al derecho esencial de la libertad de competencia. 3. Límites de orden formal, que comprenden: i) La solemnidad del contrato de modificación, derivada del carácter solemne del contrato estatal, que exige que la modificación de los contratos conste por escrito; ii) la motivación y justificación de la modificación, la cual constituye un elemento esencial que permite determinar la juridicidad y la necesidad de una modificación determinada; así como su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido. 4. Límites de orden material, que corresponden a: i) la prohibición de modificar las condiciones sustanciales del contrato, que se presentará en los casos en que se incluyan elementos que, «habiendo figurado en el procedimiento inicial, hubiera permitido la participación de otros interesados aparte de los inicialmente admitidos, o seleccionar una oferta distinta de la inicialmente seleccionada [...] La potestad de mutabilidad de los contratos estatales no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica.”

Resulta evidente que los pronunciamientos jurisprudenciales y desarrollos doctrinales en varias ocasiones han reconocido la posibilidad de llevar a cabo modificaciones a los contratos estatales estableciendo como límite su objeto; por lo tanto, el plazo, el precio, los requisitos técnicos y las obligaciones acordadas pueden ser reformadas por las partes, sin violar con ello, los principios de la contratación estatal.

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto, se tiene que, la modificación de uno de los elementos (generalmente accidentales) como lo es el plazo, en el sentido de ampliarlo o extenderlo, así como la especificación de algunos aspectos técnicos, puede entenderse, desde una perspectiva más profunda, como la renovación del consentimiento o acuerdo de voluntades que las partes expresaron inicialmente al celebrar el contrato, en relación con el objeto del mismo pues, en la medida en que es prorrogado el contrato, este continúa generando obligaciones y derechos correlativos entre las partes por un tiempo adicional.

De lo expuesto se colige que es jurídicamente viable realizar modificaciones a los contratos estatales partiendo de la base de una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines a los que sirve la contratación estatal.

Así las cosas, una vez validadas las estipulaciones legales anteriormente enunciadas y las establecidas en el Contrato No. ANT-20257063, suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y CONSORCIO SAS-2025, resulta procedente y pertinente, realizar la modificación al contrato en mención, de conformidad con las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, así como las condiciones económicas y financieras del mismo, salvo en los aspectos particularmente regulados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y en general los principios que regulan la contratación estatal.

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

2. Objeto	
2.1 Objeto	Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial con conductor, disponibilidad 7 x 24, para transporte de personal, con material y equipos a Nivel Nacional.
2.2 Valor Contrato/convenio	El valor del contrato corresponde hasta por la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$7.301.310.818) , incluido impuestos, tasas, retenciones contribuciones de carácter nacional y/o municipales legales, costos directos e indirectos, recursos que serán manejados como bolsa, que permita la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y demás documentos asociados a la contratación, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N 21125 de fecha 19 de mayo de 2025, por el responsable del presupuesto de la ANT., expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Tierras.
2.3 Forma de Pago/desembolso/aporte	<p>La Agencia pagará al contratista el valor del contrato en MENSUALIDADES VENCIDAS, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro, junto con la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe mensual en donde se detalle una relación de los servicios prestados en el correspondiente periodo, señalando como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Número de factura. Fecha de factura. Ruta. Fecha de viaje. Nombre y numero de cédula del conductor o conductores asignados. Vehículo/s asignado/s (tipo de vehículo, placa, etc.) Nombre y número de cédula del pasajero o pasajeros. Tipo de pasajero indicando si es funcionario, contratista y consejeros. Planilla/s de control de ruta y asistencia requerida/s por la ANT con la información completa y sin tachones. Entre otra información que requiera la ANT para la toma de decisiones. Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales y parafiscales - Sistema Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. <p>Para el último pago, además de lo señalado anteriormente, EL CONTRATISTA deberá debe suministrar un informe final con todos servicios prestados durante la ejecución del contrato, que contenga como mínimo la siguiente información:</p>

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

- Número de factura/s.
- Fecha de factura/s.
- Ruta/s.
- Fecha de viaje/s.
- Nombre y número de cédula del conductor o conductores asignados.
- Vehículo/s asignado/s (tipo de vehículo, placa, etc.)
- Nombre y número de cédula del pasajero o pasajeros.
- Tipo de pasajero indicando si es funcionario, contratista y consejeros.
- Adjuntar todas las Planilla/s de control de ruta y asistencia requerida/s por la ANT con la información completa y sin tachones.
- Entre otra información que requiera la ANT para la toma de decisiones.

Nota 1: La forma de pago prevista, queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: EL CONTRATISTA obligado a facturar electrónicamente conforme con las disposiciones del Decreto 358 de 2020 y la Resolución de la DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, deberá remitir, como condición para el pago, el RUT actualizado con la inclusión de la obligación de facturación electrónica y la respectiva factura electrónica en los términos del Estatuto Tributario, los Decretos 2242 de 2015 y 358 de 2020, la Resolución de la DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y demás normatividad concordante, validada previamente por la DIAN, junto con los soportes requeridos, al correo del supervisor del contrato y al canal o correo que para el caso disponga la Entidad, que esté autorizado por la DIAN. En el caso de los pagos que se efectúan por fracción del mes, el valor de lo pagado corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. En caso de modificación contractual, en los casos que aplique, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

Nota 3: El servicio que no sea aprobado previamente, ni recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, no será pagado por la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación efectiva y real del servicios objeto del contrato, junto con la entrega de los informes pactados y el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

Nota 4: EL CONTRATISTA debe llevar el control financiero del contrato y remitir el informe mensual junto con su factura, deberá descontar del valor del contrato los valores facturados, hasta agotar el presupuesto, cada vez que sea prestador por el CONTRATISTA los servicios de conformidad con los valores facturados aprobados por el supervisor.

NOTA 5: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

2.4 Plazo de ejecución del Contrato/Convenio	El plazo de ejecución del contrato que resulte del siguiente proceso será hasta el 30 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
3. Justificación Técnica	
3.1 Descripción de la Necesidad	<p>3.1.1. Condiciones Generales y Actuales del Contrato No. ANT-20257063, suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y CONSORCIO SAS-2025</p> <p>La Agencia Nacional de Tierras – ANT se creó a través del Decreto Nacional 2363 de 2015 como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como máxima autoridad de las tierras de la Nación en los temas de su competencia.</p> <p>El artículo 3 del Decreto Nacional 2363 de 2015 establece que la Agencia Nacional de Tierras – ANT tiene como objeto: “(...) ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación (...)”. En ese sentido, la citada disposición determina su estructura y las funciones de las dependencias para el desarrollo y cumplimiento de su objeto.</p> <p>Que conforme a lo señalado en el artículo 6° ibidem, para el desarrollo de sus funciones la Agencia Nacional de Tierras, tiene la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONSEJO DIRECTIVO. 2. DIRECTOR GENERAL <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Oficina de Planeación. 2.2. Oficina Jurídica. 2.3. Oficina de Control Interno. 2.4. Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras. 3. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD. <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Subdirección de Planeación Operativa. 3.2. Subdirección de Sistemas de Información de Tierras. 4. DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURIDICA DE TIERRAS. <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Subdirección de Seguridad Jurídica. 4.2. Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica. 5. DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS. <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas. 5.2. Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión. 5.3. Subdirección de Administración de Tierras de la Nación. 6. DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS. <ol style="list-style-type: none"> 6.1. Subdirección de Asuntos Étnicos. 7. UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL 8. SECRETARIA GENERAL. <ol style="list-style-type: none"> 8.1. Subdirección de Talento Humano. 8.2. Subdirección Administrativa y Financiera.



FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	9. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
	9.1. Comisión de Personal
	9.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno
	<p>Que el artículo 31 del Decreto Ley 2363 de 2015, señala entre otras funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera las siguientes: “(...) 12. Ejecutar y supervisar los procedimientos de adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento y distribución de los bienes necesarios para el buen funcionamiento de la entidad. 13. Desarrollar y administrar los servicios y operaciones administrativas de servicios generales, almacén e inventarios de la entidad. 19. Elaborar los estudios previos y de mercado necesarios para realizar la contratación requerida (...)”.</p> <p>Para el cumplimiento de las metas establecidas en la Ley 2294 de 19 de mayo de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se hace imperativo que las Unidades de Gestión Territorial, tengan presencia en los territorios, máxime que cada Unidad debe contribuir de forma paralela, en cada uno de los pilares trazados por parte del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras, en: i) la adjudicación de uno punto cinco (1.5) millones de hectáreas; ii) la formalización de tres puntos nueve (3.9) millones de hectáreas y la implementación; y iii) la puesta en marcha del catastro multipropósito.</p> <p>A su vez, la Agencia Nacional de Tierras, conforme su decreto de creación 2363 de 2015, establece que, de acuerdo con su naturaleza jurídica, su objeto y competencias, para poder ejercer sus funciones a nivel nacional, debe contar con Unidades Territoriales, que ejecutarán sus competencias en áreas delimitadas del territorio.</p> <p>Ahora bien, teniendo en cuenta los propósitos del Gobierno en materia de reforma rural integral y la política de tierras, el Gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, buscó fortalecer la capacidad institucional de la Agencia Nacional de Tierras en las diferentes regiones del país, mediante un enfoque de atención territorial; razón por la cual actualmente la Entidad cuenta con sedes a nivel central en la ciudad de Bogotá D.C donde funcionan las oficinas: sede CAN, sede Chapinero, sede san Juan de Dios, y las Bodegas Américas y Montevideo, y a nivel territorial cuenta con veintisiete (27) Unidades de Gestión Territorial (de ahora en adelante UGT), y dos sedes alternas en los Municipios de Puerto López – Meta y Apartadó - Antioquia, las cuales son instrumentos operativos de la gestión misional de la ANT, establecidos como enlaces entre el nivel territorial y el nivel central, las cuales tendrán como funciones las establecidas en el artículo 28 del Decreto 2363 de 2015.</p> <p>En consideración a lo anterior y en aras de garantizar la oferta institucional y la prestación continua del servicio a cargo de la ANT en los territorios del país, se hace necesario disponer de vehículos que garanticen el desplazamiento de los funcionarios y colaboradores encargados de realizar la implementación de las acciones misionales, en territorios rurales de los municipios más apartados del país, así como el traslado de los equipos técnicos, materiales y elementos de topografía, computadores, material POP y demás que se requieren para el desarrollo de las labores propias de la Agencia. Así mismo, se requiere garantizar el desplazamiento constante para el desarrollo de actividades encaminadas al levantamiento topográfico e información social, que permitan llevar a cabo el proceso de organización de la propiedad rural.</p>

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Así mismos, en cumplimiento de las funciones propias de su misionalidad, tiene una activa participación en los 170 Municipios PDET2 en los cuales se adelantan procesos de adjudicación y formalización de predios en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) los cuales son un instrumento especial de planificación y gestión a 15 años, que tienen como objetivo estabilizar y transformar los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional, y así lograr el desarrollo rural que requieren en estos municipios y como se verifico en , varios de estos municipios no tienen cobertura en la prestación del servicio del Acuerdo Marco de Precios, siendo absolutamente necesario para la Agencia contar con servicio de transporte en el 100% del territorio nacional

En tal sentido se suscribió el 04 de julio de 2025, el contrato No. ANT-20257063 con CONSORCIO SAS-2025, cuyo objeto consiste en: *“Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial con conductor, disponibilidad 7 x 24, para transporte de personal, con material y equipos a Nivel Nacional”*; con el fin de garantizar el servicio de transporte especial en el territorio nacional, estableciendo su plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2025, así mismo, se inició su ejecución el 11 de julio de 2025.

3.1.2. Justificación de la necesidad - Modificación Contractual (ADICIÓN).

Ahora bien, atendiendo la necesidad del servicio y la ejecución contractual, la supervisión del contrato considera procedente y pertinente, realizar la modificación al contrato en mención, a efectos de Adicionar el contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A la fecha el avance de ejecución del contrato se evidencia a continuación:

CONTRATO DE TRNSPORTE ESPECIAL ANT- 20257063	VALOR
Valor inicial del contrato	\$7.301.310.818,00
Valor Adición	\$0,00
Valor Reducción	\$0,00
Valor Total	\$7.301.310.818,00
EJECUTADO	
Correspondiente a las solicitudes de transporte realizadas con corte al 20 de noviembre (Ejecución técnica)	\$ 6,753,766,738
Valor pagado con corte al mes de noviembre (Ejecución financiera)	\$3,670,452,533.00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	
Saldo pendiente de ejecución	\$3,630,858,285.00

Tabla No. 01 – Elaboración propia.

Así mismo, los pagos realizados durante la vigencia del contrato son los siguientes:

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO No. ANT-20257063		
PAGOS	PERIODO FACTURADO	VALOR PAGADO
1	Del 11 al 30 de julio de 2025	\$ 1.138.379.427,00

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

2	Del 01 al 30 de agosto de 2025	\$ 979.295.737,00
3	Del 01 al 30 de septiembre de 2025	\$ 1.552.777.369,00
TOTAL, PAGADO		\$ 3.670.452.533,00

Tabla No. 02 – Elaboración propia.

MES	SOLICITUDES DE TRANSPORTE ATENDIDAS	VALOR
JULIO	145	\$ 1.138.379.427,00
AGOSTO	163	\$ 979.295.737,00
SEPTIEMBRE	230	\$ 1.552.777.369,00
OCTUBRE	195	\$ 1,532,209,572,00
NOVIEMBRE	215	\$ 1,551,104,633,00
TOTAL, con corte al 20 de noviembre de 2025	948	\$ 6,753,766,738

Tabla No. 03 – Elaboración propia.

La ejecución mes a mes de cada una de la solicitudes atendidas y ejecutadas por parte del contratista, se encuentran expuestas en los informes de supervisión mensuales, los cuales se encuentran debidamente publicados en la plataforma transaccional SECOP II.

Dicho lo anterior, la ejecución técnica y financiera del contrato se resume de la siguiente manera:

Ejecución financiera con corte al mes de octubre de 2025	50.27%
Ejecución material o técnica con corte al mes de octubre de 2025	92.50%

Así mismo, es pertinente informar que las diferentes áreas de la Agencia Nacional e Tierras a través de correo electrónico de fecha 27 de noviembre remitieron la respectiva justificación para la solicitud de adición así:

- DIRECCIÓN DE ACCESO DE TIERRAS**

La Dirección de Acceso a Tierras, sigue consolidándose como uno de los pilares para el cumplimiento no solo las actividades misionales de la Agencia Nacional de Tierras, sino también aporta activamente al cumplimiento de las metas del PND 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el cual a través de sus artículos 51 y 52 modifican la Ley 160 de 1994, reactiva y reestructura el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SNRARD) y la Comisión Intersectorial para la Reforma Agraria, el Desarrollo Rural y la Reforma Rural Integral. Dando fuerza a la competencia accionaria de la Agencia Nacional de Tierras cuya labor inicialmente enmarcada en la Ley 902 de 2017 ha venido evolucionando jurídicamente para abandonar el papel de tramitador a accionante.

Prueba de ello es la meta programática de democratizar la tierra, generando acceso a un millón y medio (1.5) de hectáreas y la titulación de 3.9 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural; la cual se ha venido cumpliendo a través de la ejecución de convenios con entidades públicas con la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y el Fondo de Reparación para las Víctimas; recuperación de terrenos baldíos de la Nación a través de procesos de aprehensión

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

material, teniendo como estadística para el segundo semestre del presente año, la entrega de 6.500 hectáreas de tierra a más de 1.000 familias de campesinos y víctimas del conflicto en el departamento de Córdoba, entrega de 18.208 hectáreas a firmantes de paz y sus familias, en el marco de la Reforma Rural Integral establecido en el Punto 1 del Acuerdo de Paz, distribuidas en 18 departamentos del país. Entre ellos se destacan Meta, con 4.873 hectáreas; Santander, con 2.432 hectáreas; Huila, con 2.002 hectáreas; Cesar, con 1.952 hectáreas; Tolima, con 1.460 hectáreas; Guaviare, con 1.100 hectáreas; y Norte de Santander, con 1.078 hectáreas. El resto de los predios se encuentran en Caquetá, Casanare, Antioquia, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, La Guajira, Sucre, Cauca, Putumayo y Nariño. En el municipio de Pijiño del Carmen (Magdalena), se ha entregado más de 1.200 hectáreas a cuatro asociaciones campesinas integradas por más de 200 familias víctimas del conflicto armado.

Para corte del mes de octubre de 2025 se entregaron 1.600 hectáreas a más de 215 mujeres y sus familias de los municipios Ciénaga de Oro, Montería y Planeta Rica, Córdoba. Las cuales se suman a las 7.639 hectáreas entregadas a mujeres rurales en todo el territorio nacional.

Se formalizó el primer Territorio Campesino Agroalimentario —TECAM— del país, denominado “Nuevo Amanecer”, ubicado en los municipios de Tamalameque, Chimichagua y Pailitas, en el departamento del Cesar, el cual abarca 6.286 hectáreas y está habitado por 214 familias campesinas, que suman más de 650 personas, de las cuales el 67% son víctimas del conflicto armado.

En el Catatumbo en materia de formalización, adjudicación, ordenamiento y reparación territorial, cumpliendo con los mandatos de la Sentencia T-052 de 2017 y los compromisos asumidos ante la Corte, se han gestionado 43.868 hectáreas, y 9.951 hectáreas ya fueron tituladas, beneficiando directamente a familias campesinas de los municipios de Sardinata, Tibú, Hacarí, Ábrego, San Calixto y La Playa de Belén.

Así mismo se constituyó la Zona de Reserva Campesina “Paz y Unión del Catatumbo” con un área de 59.000 hectáreas, que beneficia a 1.800 familias campesinas de los municipios de Hacarí, Ábrego, Bucarasica y La Playa de Belén y el Programa “Fincas Para la Paz” el cual ha permitido adquirir 3.231 hectáreas y entregar 14 predios equivalentes a 2.526 hectáreas a asociaciones campesinas, reincorporados y mujeres rurales.

Entre los logros más destacados se encuentran:

- 63 mujeres campesinas de El Zulia recibieron el predio Los Tanques (724 hectáreas).
- Excombatientes del ETCR Caño Indio recibieron tierras productivas en Cúcuta y Los Patios para avanzar en su proceso de reincorporación.
- En total, 158 familias hoy cuentan con tierra y esperanza.

Se está trabajando en el TECAM “Paz y Soberanía de la Serranía de San Lucas” en el Sur de Bolívar, que abarca 32.000 hectáreas distribuidas en 13 veredas de los municipios de Morales y Arenal, donde habitan 850 familias campesinas.

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Se continua con el trabajo de formalización, resultado de ello es el trabajo con 114 familias campesinas con procesos de formalización que garantizan seguridad jurídica y oportunidades de desarrollo.

Se realizó la entrega de 300 hectáreas de tierras a excombatientes y sus familias en el municipio Barranca de Upía, Meta, en cumplimiento del Punto Uno del Acuerdo de Paz de 2016, beneficiándose un total de 23 familias.

Conforme a los anteriores principales resultados, se suma la continua labor tanto de la Dirección de Acceso a Tierras como de sus Subdirecciones (Subdirección de Acceso a Tierras de Zonas Focalizas, Subdirección de Administración de Tierras y Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión), las cuales continúan con actividades para el cumplimiento de las metas programáticas del plan de acción de la ANT, dentro de las cuales para obtener los anteriores y más resultados se requiere desplazamientos del equipo técnico, jurídico, social, topográfico y agroambiental a territorios rurales, dispersos y de difícil acceso, ubicados en diferentes regiones del país, para:

- Realizar visitas técnicas para la generación de conceptos agronómicos y técnicos, y en algunas ocasiones jurídicos.
- Actos de entrega formal de títulos colectivos e individuales.
- Caracterización de predios.
- Diligencias de desalojo.
- Puntos de atención a la comunidad.
- Atención a espacios de concertación en el marco del cierre de vigencia.
- Atención a las comunidades para definir la priorización de procedimientos en el marco de las mesas de concertación.
- Atención a mesas y espacios de concertación convocados por las entidades nacionales, entre otras que permiten desarrollar la misionalidad de la entidad.
- Censos y caracterizaciones poblacionales.
- Actividades encaminadas a la compra de tierra, titulación, viabilidad jurídica, proceso técnico agronómico, proceso técnico topografía, proceso técnico catastral, avalúos, escrituración, social, ejecución de convenios y contratos interadministrativos, oferta y aprehensiones.

Así mismo, se requiere la presencia de los profesionales de la Subdirección de Acceso a Tierras de Zonas Focalizas a lo largo del territorio nacional, para la ejecución de etapas clave como:

- Caracterización de predios.
- Recolección de información de insumos técnicos por método directo.
- Durante el trámite administrativo se requiere la realización de audiencias con comunidad y autoridades locales para socialización de resultados.
- Puntos de atención y recepción de solicitud de adjudicación en municipios focalizados.
- Actos de entrega formal de títulos colectivos o individuales y predios adjudicados a comunidades (resolución de adjudicación y copia del folio de matrícula).

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

- Participación en audiencias judiciales, diligencias de inspección y requerimientos de entidades de control.
- Atención a espacios de concertación en el marco del cierre de vigencia.
- Atención a las comunidades para definir la priorización de procedimientos en el marco de las mesas de concertación.
- Atención a mesas y espacios de concertación convocados las entidades nacionales.

Por parte de la Subdirección de Administración de Tierras, se requiere el traslado de los profesionales para:

- Diligencias de aprehensión.
- Caracterización en terreno de predios que hacen parte del inventario de baldíos de la nación y fondo de tierras.
- Realizar la visita técnicas para la validación de servidumbres.
- Caracterización de todos los predios como medida previa del egreso del mismo.
- Dentro del proceso de Ley Segunda se requiere el desplazamiento al terreno para entrega de predios en el marco de la regularización conforme con el Acuerdo 315 de diciembre de 2023.

En el caso de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión implican una alta demanda de desplazamientos a territorios rurales, dispersos y de difícil acceso, ubicados en diferentes regiones del país. La presencia del equipo técnico, jurídico, social, topográfico y agroambiental es indispensable para la ejecución de etapas clave como:

- Recolección de insumos técnicos y jurídicos mediante método directo para la adjudicación de previos baldíos reservados y bienes fiscales patrimoniales.
- Registro de títulos.
- Atención de tramites de tutela que requiere el traslado y uso de equipos catastrales, jurídicos y agronómico.
- Punto de atención y recepción de solicitud de adjudicación en municipios no focalizados.
- Actos de entrega formal de títulos colectivos o individuales y predios adjudicados a comunidades (resolución de adjudicación y copia del folio de matrícula).
- Participación en audiencias judiciales, diligencias de inspección y requerimientos de entidades de control.
- Censos y caracterizaciones poblacionales.

Estas actividades desarrolladas tanto por la Dirección como sus respectivas Subdirecciones responden no solo al cumplimiento de mandatos legales y constitucionales, sino también a compromisos adquiridos por la entidad en escenarios de concertación y exigencias derivadas de decisiones judiciales con alcance nacional.

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Frente a lo anterior, es pertinente indicar que para el transporte aéreo y terrestre de los funcionarios y colaboradores de la entidad en todo el territorio nacional, la Agencia Nacional de Tierras actualmente cuenta con los contratos de suministro de tiquetes y transporte terrestre especial, para los cuales es necesario garantizar la asignación oportuna de recursos suficientes para cubrir los costos de transporte anteriormente señalados, ya que para el cumplimiento de la misión institucional de la Dirección de Acceso a Tierras y sus Subdirecciones, es necesaria la movilización de los funcionarios y contratistas para llevar a cabo las acciones de campo, encargados de realizar la implementación de acciones, cumplimiento de compromisos con organizaciones campesinas, atender las necesidades del núcleo de reforma, así como el desarrollo de actividades encaminadas al levantamiento topográfico, agronómicos, información social y demás actividades, que permitan llevar a cabo el proceso de organización de la propiedad rural.

Dicho esto, en observancia del principio de planeación, la DAT y sus Subdirecciones han realizado un ejercicio de consolidación de necesidades para el cierre de vigencia. Como resultado de ello, se identificó que la disponibilidad de recursos inicialmente destinados resultó insuficiente ante el volumen de comisiones y acciones de campo propias de la actividad misional para lo que resta del presente año.

Por lo tanto, se requiere efectuar una adición presupuestal al contrato de prestación de servicio de transporte terrestre especial, que permitan mantener la operatividad institucional y garantizar la ejecución de los compromisos adquiridos con oportunidad y eficiencia.

Dicho esto, durante el desarrollo de las actividades y en ejecución de los contratos ANT-20256802 y ANT-20257063, tan solo la Dirección de Acceso a Tierras y sus Subdirecciones, a corte de la presente fecha han tramitado 1957 comisiones de las cuales 1171 han sido con uso de tiquetes aéreos y 786 con transporte terrestre especial, estadística que se mantiene en un margen similar a las condiciones con las subdirecciones al realizarse trabajo mancomunado.

Por consiguiente, entre finales de noviembre y diciembre de la presente vigencia, la Dirección de Acceso a Tierras y sus Subdirecciones tienen programadas salidas a múltiples municipios, que implican la movilización aproximada de 115 personas (funcionarios y/o contratistas), como se evidencia en el cuadro adjunto.

COMISIONES CIERRE VIGENCIA 2025			REQUIERE		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	# PERSONAS	DÍAS	TERRESTRE	TIQUETE AEREO
ANTIOQUIA	MEDELLIN / TURBO / NECOCLI / REMEDIOS / YOLOMBO / URABA	4	4.5	8	4
ARAUCA	ARAUQUITA / ARAUCA	7	2.5	28	6
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA / MANATI / BARANOA / JUAN DE ACOSTA / REPELON / LURUACO / SABANALARGA	4	4.5	10	6

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	BOLÍVAR	MORALES / MOMPOX / EL GUAMO / NOROSÍ / TURBANA / ALTOS DEL ROSARIO / SAN MARTIN DE LOBA / MAGANGUE / SAN JACINTO DEL CAUCA	4	3.4	12	6
	BOYACÁ	PUERTO BOYACA / SOGAMOSO / DUITAMA	2	4.5	4	4
	CAQUETÁ	VALPARAISO / SAN VICENTE DEL CAGUAN / MORELIA / CARTAGENA DEL CHAIRÁ / PUERTO RICO	12	4.5	36	10
	CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE / HATO COROZAL / VILLA NUEVA / TRINIDAD.	4	2.5	8	4
	CAUCA	POPAYÁN / CALDONO / PATIA / EL TAMBO	5	2.5	20	6
	CESAR	VALLEDUPAR / MARIANGOLA / AGUACHICA / MORALES / CHIMICHAGUA / ASTREA / LA PAZ / LA JAGUA DE IBIRICO / AGUSTIN CODAZZI / CURUMANI / BOSCONIA / PUEBLO BELLO	6	4.5	20	4
	CÓRDOBA	MONTERIA / MONTELIBANO / SAN JOSÉ DEL PUEBLO / SAHAGUN / LORICA NUEVO / PLANETA RICA / TUCHIN / CANALETE / PUERTO LIBERTADOR / TIERRALTA / LORICA / URÉ / CHINÚ	6	2.5	18	10
	CUNDINAMARCA	SAN BERNARDO / ARBELAEZ / VIOTÁ / CABRERA / SILVANIA	4	2.5	8	6
	LA GUAJIRA	RIOHACHA / BARRANCAS / HATONUEVO	7	2.5	24	4
	MAGDALENA	ARIGUANI / EL BANCO / EL PLATO / FUNDACIÓN / SAN ZENON	9	4.5	30	6
	META	LA MACARENA / VILLAVICENCIO / RESTREPO / FUENTEDEORO / SAN MARTIN / PUERTO GAITAN	6	2.5	18	-
	QUINDIO	ARMENIA / MONTENEGRO	4	2.5	16	4
	SANTANDER	BUCARAMANGA / LEBRIJA / GUADALUPE	9	2.5	26	8
	SUCRE	COROZAL / OVEJAS / SAN ONOFRE / SAN BENITO ABAD	5	2.5	30	6
	TOLIMA	LÉRIDA / MARIQUITA / HONDA / PIEDRAS / FALAN / MARIQUITA / GUAMO / RIOBLANCO / PLANADAS / ANZOÁTEGUI / CHAPARRAL / ARMERO / VENADILLO / CUNDAY / ROVIRA	10	2.5	56	12
	VALE DEL CAUCA	CALI / BUGA / ZARZAL / YOTOCO	7	2.5	28	6
<p>En consecuencia, para el plazo restante se cuenta con necesidad promedio de 400 comisiones con transporte especial, para iniciar a realizar cierre de cronogramas y acordar compromisos con la comunidad en general.</p> <p>En este sentido, la solicitud de adición presupuestal comprende la necesidad de adicionar el siguiente contrato:</p>						

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

- Contrato No. ANT-20257063, suscrito con CONSORCIO SAS-2025 para la prestación del servicio de **transporte terrestre especial multimodal** (camionetas SUV, camionetas 4X2 y 4X4 doble cabina, camionetas (Wagon y/o SUV), camperos, microbuses, busetas, buses y camionetas 4X4 blindada), requerido para acceder a territorios de alta ruralidad y difícil acceso. Estas modalidades de transporte no constituyen gastos discrecionales, sino que son estrictamente necesarias para la ejecución misional y para garantizar la presencia institucional donde se requiere.

Ahora bien, la presente solicitud de adición del contrato de transporte terrestre especial se sustenta en el incremento en las salidas a campo realizadas durante el segundo semestre por el equipo de esta Dirección y sus Subdirecciones. Este aumento exige una ampliación presupuestal para garantizar las salidas pendientes programadas hasta el cierre de la vigencia 2025, asegurando así el cumplimiento de las competencias asignadas a la Dirección de Acceso a Tierras (DAT), la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas (SATZF), la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión (SATDD) y la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación (SATN).

En ese orden de ideas, se estima necesario adicionar presupuestalmente para el contrato de prestación del servicio de transporte terrestre especial multimodal, de la siguiente manera:

- Contrato No. ANT-20257063, suscrito con CONSORCIO SAS-2025 para la prestación del servicio de transporte terrestre especial multimodal, en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$355.655.409) M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legal, así como todos los costos directos e indirectos que haya lugar asociados al contrato y en general todos los gastos en que deberá incurrir.

Lo anterior, por cuanto el precio del servicio de transporte terrestre especial puede oscilar entre \$946.341 y \$3.367.841, conforme al tarifario con el cual se ejecuta el contrato, el cual para la solicitud del respectivo servicio, se tiene en cuenta: el destino, el personal a transportar, el número de días y el tipo de vehículo a utilizar.

Así las cosas, la adición presupuestal solicitada del contrato anteriormente enunciado, se distribuirá de la siguiente manera:

Adición presupuestal:

Transporte terrestre especial: 355.655.409. - Este recurso ya fue adicionado al CDP 21125.

Dependencia	DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS - DAT
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE REFORMA AGRARIA Y REFORMA RURAL INTEGRAL NACIONAL
Código del proyecto	BPIN 202300000000468
Meta del Proyecto (Objetivo General del Proyecto)	Fortalecer el programa de reforma agraria y reforma rural integral

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Rubro de Inversión	C-1704-1100-25-10106A-1704048-02
Actividad Principal	Efectuar seguimiento y monitoreo a la adjudicación de baldíos
Actividad Plan de Acción	Servicio de adjudicación de baldíos
(Producto)	

- SECRETARIA GENERAL

A través del Decreto Ley No. 2363 del 7 de diciembre de 2015, se creó la Agencia Nacional de Tierras como máxima autoridad de las tierras de la Nación, cuyo objetivo principal fue previsto para ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento de cuatro (4) grandes pilares; **a)** gestionar el acceso tierra como factor productivo, **b)** lograr la seguridad jurídica sobre ésta, **c)** promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y **d)** administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación.

En cumplimiento a lo anterior y en concordancia al Plan de Desarrollo Nacional, la Agencia busca garantizar: **a)** el acceso a la tierra para los campesinos que no la tienen o que tiene muy poca e insuficiente para su sustento, **b)** la formalización de la propiedad para quienes sí tienen tierra pero no la tienen legalizada, y **c)** para quienes tienen tierra y la tienen formalizada, la Agencia garantizará que se le dé un uso adecuado en cuanto al cumplimiento de la función social de la tierra y la explotación ambientalmente responsable de la misma.

Dentro de la estructura de la Agencia, se encuentra la **Secretaría General**, quien según el artículo 29 del Decreto 2363 de 2015 tiene a cargo entre otras funciones las siguientes:

9. Administrar los sistemas información, equipos, redes y herramientas tecnológicas y brindar el soporte técnico para su funcionamiento adecuado, coordinando lo pertinente.

11. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal funcionamiento de la Agencia, velando porque se cumplan las normas vigentes materias.

Por su parte, desde el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, como proyecto transversal, se busca contribuir con herramientas de gestión que garantice el cumplimiento de las metas estratégicas, y por ende resuelva las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y oportunidad.

Es así, como a través de la actividad “Realizar documentos de análisis participativo sobre el acceso a los bienes y servicios ofrecidos por la ANT” se han definido cuatro líneas de acción que requieren desplazamientos permanentes a los territorios:

1. Socialización adecuada y focalizada de bienes y servicios, disminuyendo brechas y fortaleciendo la presencia institucional.
2. Generación de lineamientos y estrategias que mejoren el acceso a los servicios de la ANT, lo cual exige reconocimiento del territorio y validación de las condiciones reales de prestación.
3. Incorporación de enfoques territoriales, comunitarios y participativos, que solo son posibles mediante interacción directa con comunidades y actores locales.

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

4. Elaboración de sistematizaciones y registros en diferentes formatos, para visibilizar avances y resultados, lo que depende de información verificable en campo.

A esta necesidad estructural se suma la naturaleza misional de la ANT, cuyo propósito es ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural, proceso que demanda verificaciones en sitio de predios, visitas técnicas multidisciplinarias y constante presencia institucional en zonas rurales y urbanas del territorio nacional.

En consecuencia, el desplazamiento del talento humano especializado como: topógrafos, agrónomos, abogados, profesionales sociales y catastrales es un componente esencial para la ejecución de las metas institucionales.

Necesidades específicas de las dependencias que justifican la adición del contrato de transporte especial

1. Diálogo Social

El equipo de Diálogo Social de la Dirección General cumple un papel fundamental en la interacción con comunidades rurales, autoridades territoriales y actores locales. Para garantizar procesos de participación efectivos y fortalecer la confianza institucional, se requiere presencia continua en campo.

Las actividades de socialización, construcción de diagnósticos participativos, realización de ejercicios de escucha activa y validación de información con las comunidades se llevan a cabo principalmente en zonas dispersas y de difícil acceso.

Por lo tanto, esta dependencia requiere transporte especial que:

- Facilite la movilización hacia veredas, corregimientos y municipios apartados.
- Permita desplazamientos seguros del equipo técnico y social.
- Asegure el cumplimiento de los enfoques diferenciales y territoriales, pilares del MIPG y del mandato institucional.

Sin la disponibilidad de vehículos adecuados, se comprometería la participación comunitaria y la generación de insumos esenciales para la formulación de documentos de análisis participativo.

2. Subdirección Administrativa y Financiera – SAF:

La SAF desempeña actividades que requieren desplazamiento constante a lo largo del país, particularmente en temas relacionados con gestión contractual, verificación de inmuebles, logística y operación administrativa.

Un aspecto crítico es que la ANT cuenta hoy con veintinueve (29) Unidades de Gestión Territorial distribuidas en sedes propias y cuarenta y un (41) contratos de arrendamiento, cuyos espacios deben cumplir con condiciones técnicas, de seguridad, capacidad operativa y preservación del patrimonio público.

La SAF, en cumplimiento de los contratos de arrendamiento y en acompañamiento a los procesos de ampliación o adecuación de sedes, debe realizar visitas periódicas para:

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

- Verificar la idoneidad de los inmuebles propuestos para arriendo.
- Revisar condiciones locativas, de seguridad, accesibilidad y riesgos.
- Supervisar el cumplimiento de obligaciones contractuales de arrendadores.
- Realizar acompañamiento a las sedes en trámites administrativos y operativos.

Estas actividades exigen desplazamientos simultáneos y coordinados en todo el territorio nacional, por parte del personal administrativo responsable de identificar y validar los sitios susceptibles de arriendo.

Sin un contrato robusto de transporte especial, se imposibilita la movilización efectiva del equipo, afectando directamente la continuidad operativa de las 34 sedes.

3. Infraestructura y Soporte Tecnológico

El equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico cumple funciones esenciales para garantizar la integridad y buen funcionamiento de la infraestructura física y tecnológica de la ANT. Un componente clave es el trabajo de los ingenieros eléctricos y de infraestructura, quienes deben desplazarse a todas las sedes del país para:

- Revisar que los inmuebles cumplan con normas de instalación eléctrica y seguridad.
- Validar que las condiciones técnicas protejan los equipos tecnológicos adquiridos.
- Garantizar que las redes eléctricas y de conectividad soporten las cargas operativas requeridas.

Dado que la ANT posee sedes propias y cuarenta y un (41) arrendamientos, estas revisiones deben realizarse de manera periódica y coordinada con la SAF, lo cual implica desplazamientos conjuntos entre personal administrativo y personal técnico especializado.

Las visitas no solo cumplen fines de verificación técnica, sino que permiten prevenir daños, proteger los bienes públicos y asegurar la continuidad de los servicios institucionales.

Para ello, es indispensable contar con un servicio de transporte especial que permita trasladar a los ingenieros y técnicos con herramientas, equipos de medición y los insumos necesarios para realizar las revisiones.

Frente a lo anterior, es pertinente indicar que, para garantizar el transporte terrestre de los funcionarios y colaboradores de la entidad en todo el territorio nacional, la Agencia Nacional de Tierras cuenta actualmente con contratos de prestación de servicio de transporte terrestre especial. Sin embargo, dada la magnitud de las responsabilidades misionales y transversales asumidas por la Secretaría General y sus dependencias particularmente Diálogo Social, la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF), e Infraestructura y Soporte Tecnológico se hace necesario asegurar la asignación oportuna de recursos suficientes que permitan cubrir los costos de transporte requeridos para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Es importante resaltar que la ANT dispone hoy de sedes propias y cuarenta y un (41) arrendamientos a nivel nacional, cuya operación demanda desplazamientos constantes para realizar visitas técnicas, administrativas y comunitarias en todo el territorio. En este sentido, la SAF y el equipo de Infraestructura deben movilizarse de manera conjunta para la verificación de predios destinados a arriendo, comprobando que las instalaciones cumplan con las condiciones

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

locativas, técnicas y de seguridad necesarias. Particular relevancia tienen las visitas de los ingenieros eléctricos, quienes deben revisar que los inmuebles cumplan con los estándares que garanticen la protección de los bienes tecnológicos y la seguridad de los servidores, asegurando la continuidad operativa de las sedes.

De igual manera, la dependencia de Diálogo Social requiere desplazamientos permanentes a zonas rurales, territorios dispersos y comunidades campesinas, con el fin de fortalecer los mecanismos de participación, cumplir compromisos adquiridos con organizaciones sociales y avanzar en la implementación de acciones territoriales que respaldan la política de ordenamiento social de la propiedad rural.

Adicionalmente, para dar cumplimiento a la misión institucional, los equipos misionales y técnicos entre ellos los encargados del levantamiento topográfico, estudios agronómicos, información social, validación catastral y demás actividades técnicas deben movilizarse hacia los predios, veredas y municipios donde se desarrolla el proceso de organización de la propiedad rural. Estos desplazamientos son indispensables para la recolección de información, la verificación en sitio, la interacción con comunidades y la materialización de los objetivos estratégicos de la entidad.

En este contexto, la disponibilidad de un servicio confiable y oportuno de transporte especial resulta imprescindible para garantizar que funcionarios y contratistas puedan ejecutar las acciones de campo necesarias, atender las necesidades del núcleo de reforma, cumplir compromisos institucionales y avanzar en la implementación territorial de la política pública. Por todo ello, la adición requerida al contrato de transporte especial se justifica plenamente como un componente esencial para la operación continua, segura y eficiente de las actividades institucionales en todo el territorio nacional.

Dicho esto, en observancia del principio de planeación, la Secretaria General y sus dependencias han realizado un ejercicio de consolidación de necesidades para el cierre de vigencia. Como resultado de ello, se identificó que la disponibilidad de recursos inicialmente destinados resultó insuficiente ante el volumen de comisiones y acciones de campo propias de la actividad misional para lo que resta del presente año.

Por lo tanto, se requiere efectuar una adición presupuestal al contrato de prestación de servicio de transporte terrestre especial, que permitan mantener la operatividad institucional y garantizar la ejecución de los compromisos adquiridos con oportunidad y eficiencia.

Por consiguiente, entre finales de noviembre y diciembre de la presente vigencia, la Secretaria General y sus dependencias tienen programadas salidas a múltiples municipios, que implican la movilización aproximada de 74 personas (funcionarios y/o contratistas), como se evidencia en el cuadro adjunto:

Comisiones cierre vigencia 2025			Requiere		Actividad
Destino	Cantidad Personas	Cantidad Días	Transporte	Cantidad de Transporte	
Ibague	1	2	X	1	Fortalecimiento Organizaciones Campesinas y apoyo sesiones CMRA
Tunja	3	2	X	1	Fortalecimiento Organizaciones Campesinas y apoyo sesiones CMRA

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	Valledupar	3	2	X	1	Fortalecimiento Organizaciones Campesinas y apoyo sesiones CMRA
	La Plata (Huila)	3	2	X	1	Fortalecimiento Organizaciones Campesinas y apoyo sesiones CMRA
	Ibagué	3	2	X	1	Verificación condiciones de prestación del servicio de atención al ciudadano
	Huila	3	2	X	1	Verificación condiciones de prestación del servicio de atención al ciudadano
	Total	16				
	Comisiones cierre vigencia 2025 SAF					
	SEDE	Equipo de trabajo		Tiempo de terreno/días	Cantidadde personas	Necesidad
	Apartadó	Ingeniero Y/o tecnico para validacion de redes de energia e interconexion. Apoyo administrativo para verificacion tecnica de las especificaciones tecnicas.		5	2	Transporte
	Arauca	Ingeniero Y/o tecnico para validacion de redes de energia e interconexion. Apoyo administrativo para verificacion tecnica de las especificaciones tecnicas.		5	2	Transporte
	Armenia	Ingeniero Y/o tecnico para validacion de redes de energia e interconexion. Apoyo administrativo para verificacion tecnica de las especificaciones tecnicas.		5	2	Transporte
	Barranquilla	Ingeniero Y/o tecnico para validacion de redes de energia e interconexion. Apoyo administrativo para verificacion tecnica de las especificaciones tecnicas.		5	2	Transporte
	Bucaramanga	Ingeniero Y/o tecnico para validacion de redes de energia e interconexion. Apoyo administrativo para verificacion tecnica de las especificaciones tecnicas.		5	2	Transporte
	Cali	Ingeniero Y/o tecnico para validacion de redes de energia e interconexion. Apoyo administrativo para		5	2	Transporte

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

		verificacion tecnica de las especificaciones tecnicas.			
	Cúcuta	Ingeniero Y/o tecnico para validacion de redes de energia e interconexion. Apoyo administrativo para verificacion tecnica de las especificaciones tecnicas.	5	2	Transporte
	Florencia	Ingeniero Y/o tecnico para validacion de redes de energia e interconexion. Apoyo administrativo para verificacion tecnica de las especificaciones tecnicas.	5	2	Transporte
	Ibagué	Ingeniero Y/o tecnico para validacion de redes de energia e interconexion. Apoyo administrativo para verificacion tecnica de las especificaciones tecnicas.	5	2	Transporte
	Manizales	Ingeniero Y/o tecnico para validacion de redes de energia e interconexion. Apoyo administrativo para verificacion tecnica de las especificaciones tecnicas.	5	2	Transporte
	Montería	Ingeniero Y/o tecnico para validacion de redes de energia e interconexion. Apoyo administrativo para verificacion tecnica de las especificaciones tecnicas.	5	2	Transporte
	Neiva	Ingeniero Y/o tecnico para validacion de redes de energia e interconexion. Apoyo administrativo para verificacion tecnica de las especificaciones tecnicas.	5	2	Transporte
	Pasto	Ingeniero Y/o tecnico para validacion de redes de energia e interconexion. Apoyo administrativo para	5	2	Transporte

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

		verificación técnica de las especificaciones técnicas.			
	Pereira	Ingeniero Y/o técnico para validación de redes de energía e interconexión. Apoyo administrativo para verificación técnica de las especificaciones técnicas.	5	2	Transporte
	Popayán	Ingeniero Y/o técnico para validación de redes de energía e interconexión. Apoyo administrativo para verificación técnica de las especificaciones técnicas.	5	2	Transporte
	Puerto Carreño	Ingeniero Y/o técnico para validación de redes de energía e interconexión. Apoyo administrativo para verificación técnica de las especificaciones técnicas.	5	2	Transporte
	Quibdó	Ingeniero Y/o técnico para validación de redes de energía e interconexión. Apoyo administrativo para verificación técnica de las especificaciones técnicas.	5	2	Transporte
	Riohacha	Ingeniero Y/o técnico para validación de redes de energía e interconexión. Apoyo administrativo para verificación técnica de las especificaciones técnicas.	5	2	Transporte
	Tunja	Ingeniero Y/o técnico para validación de redes de energía e interconexión. Apoyo administrativo para verificación técnica de las especificaciones técnicas.	4	2	Transporte
	Valledupar	Ingeniero Y/o técnico para validación de redes de energía e interconexión. Apoyo administrativo para	4	2	Transporte

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

		verificación técnica de las especificaciones técnicas.			
	Valledupar	Ingeniero Y/o técnico para validación de redes de energía e interconexión. Apoyo administrativo para verificación técnica de las especificaciones técnicas.	4	2	Transporte
	Yopal	Ingeniero Y/o técnico para validación de redes de energía e interconexión. Apoyo administrativo para verificación técnica de las especificaciones técnicas.	4	2	Transporte
	Barrancabermeja	Ingeniero Y/o técnico para validación de redes de energía e interconexión. Apoyo administrativo para verificación técnica de las especificaciones técnicas.	4	2	Transporte
	Sincelejo	Ingeniero Y/o técnico para validación de redes de energía e interconexión. Apoyo administrativo para verificación técnica de las especificaciones técnicas.	5	2	Transporte
	San Martín	Ingeniero Y/o técnico para validación de redes de energía e interconexión. Apoyo administrativo para verificación técnica de las especificaciones técnicas.	5	2	Transporte
	Inírida	Ingeniero Y/o técnico para validación de redes de energía e interconexión. Apoyo administrativo para verificación técnica de las especificaciones técnicas.	5	2	Transporte
	Puerto López	Ingeniero Y/o técnico para validación de redes de energía e interconexión. Apoyo administrativo para	5	2	Transporte

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	verificación técnica de las especificaciones técnicas.			
San José del Guaviare	Ingeniero Y/o técnico para validación de redes de energía e interconexión. Apoyo administrativo para verificación técnica de las especificaciones técnicas.	5	2	Transporte
Santa Marta	Ingeniero Y/o técnico para validación de redes de energía e interconexión. Apoyo administrativo para verificación técnica de las especificaciones técnicas.	5	2	Transporte
<p>Nota: se realiza la claridad que las visitas se realizarán con equipo vinculado a la Subdirección Administrativa y Financiera y equipo de infraestructura y soporte tecnológico, por tanto, se requiere un vehículo que permita realizar las visitas como la inspección necesaria para validar las especificaciones técnicas que se requieren en cada municipio donde se contratara el arrendamiento.</p>				
<p>En este sentido, la solicitud de adición presupuestal comprende la necesidad de adicionar el siguiente contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato No. ANT-20257063, suscrito con CONSORCIO SAS-2025 para la prestación del servicio de transporte terrestre especial multimodal (camionetas SUV, camionetas 4X2 y 4X4 doble cabina, camionetas (Wagon y/o SUV), camperos, microbuses, busetas, buses y camionetas 4X4 blindada), requerido para acceder a territorios de alta ruralidad y difícil acceso. Estas modalidades de transporte no constituyen gastos discrecionales, sino que son estrictamente necesarias para la ejecución misional y para garantizar la presencia institucional donde se requiere. <p>En ese orden de ideas, se estima necesario adicionar el siguiente valor para el contrato de prestación del servicio de transporte terrestre especial multimodal, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato No. ANT-20257063, suscrito con CONSORCIO SAS-2025 para la prestación del servicio de transporte terrestre especial multimodal, en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legal, así como todos los costos directos e indirectos que haya lugar asociados al contrato y en general todos los gastos en que deberá incurrir. <p>Lo anterior, por cuanto el precio del servicio de transporte terrestre especial puede oscilar entre \$946.341 y \$3.367.841, conforme al tarifario con el cual se ejecuta el contrato, el cual para la solicitud del respectivo servicio, se tiene en cuenta: el destino, el personal a transportar, el número de días y el tipo de vehículo a utilizar.</p>				

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Así las cosas, la adición presupuestal solicitada de los contratos anteriormente enunciados, se distribuirán de la siguiente manera:

Adición presupuestal:

- **Transporte terrestre especial:** 200.000.000. - Este recurso ya fue adicionado al CDP 21125.

Proyecto	FORTALECER EL DESEMPEÑO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN LA ANT
BPIN	202400000000183_29112024
Producto	1799072 - Servicio de actualización del Sistema de Gestión
Rubro	C-1799-1100-10-53105b-1799072-02
Actividad	2.1 Realizar documentos de análisis participativo sobre el acceso a los bienes y servicios ofrecidos por la ANT

- **DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS**

En atención a las funciones misionales conferidas a la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) y a la Subdirección de Asuntos Étnicos (SUBDAE) de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), y en concordancia con los principios de legalidad, planeación, eficiencia, eficacia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, se presenta la presente justificación para la adición presupuestal orientada a cubrir gastos de transporte terrestre especial y tiquetes aéreos requeridos para el mes de diciembre de la vigencia 2025.

La programación presupuestal solicitada se fundamenta en la necesidad de garantizar la presencia oportuna y efectiva de los equipos técnicos, jurídicos, sociales y operativos en los territorios donde habitan pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Dichos desplazamientos constituyen un elemento esencial para el cumplimiento de los procedimientos administrativos asociados a la adquisición de predios, la implementación de iniciativas comunitarias, la atención a escenarios de concertación y la materialización de obligaciones derivadas de decisiones judiciales, requerimientos de entidades de control y compromisos adquiridos con las comunidades étnicas y sus autoridades legítimas.

El desarrollo de las **Iniciativas Comunitarias** exige un acompañamiento técnico directo en el territorio. Para ello se requiere asegurar el desplazamiento de los equipos profesionales que realizan actividades como: entregas de iniciativas, seguimientos operativos y socializaciones de la Guía Operativa de Iniciativas Comunitarias con enfoque diferencial étnico y de género. Estas acciones, esenciales para el cierre de la vigencia, solo pueden ejecutarse con la presencia física del personal en los sitios donde se llevan a cabo los procesos de fortalecimiento comunitario.

Adicionalmente, durante los meses finales de cada vigencia fiscal se presenta un incremento significativo en la demanda de acompañamiento institucional a las diversas **mesas de concertación**, espacios de coordinación interinstitucional y escenarios de diálogo convocados tanto por las autoridades propias de los pueblos indígenas y comunidades negras como por la Agencia Nacional de Tierras y otras entidades del orden nacional, entre ellas el Ministerio del Interior. Estos espacios constituyen el eje central para la definición de priorizaciones de trámites

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

misionales, la validación conjunta de procedimientos de adquisición, protección y formalización territorial, así como la construcción de hojas de ruta operativas que permitan avanzar en compromisos previamente adquiridos y atender requerimientos urgentes derivados de la dinámica territorial, de decisiones judiciales o de situaciones de especial protección.

La participación presencial de los equipos técnicos, jurídicos, sociales y operativos de la Dirección de Asuntos Étnicos resulta indispensable, en tanto garantiza la disponibilidad de información actualizada, la generación de insumos para la toma de decisiones y la posibilidad de resolver en tiempo real inquietudes, observaciones o ajustes necesarios en los procedimientos. La presencia institucional en territorio fortalece la trazabilidad técnica de los acuerdos, asegura el registro adecuado de compromisos, facilita la verificación de avances y contribuye a la consolidación de relaciones de confianza con las comunidades y sus autoridades tradicionales.

Así mismo, el acompañamiento directo permite validar las condiciones materiales, sociales, territoriales y de seguridad requeridas para la ejecución de procedimientos misionales, lo que a su vez incide de manera directa en la viabilidad administrativa y jurídica de las actuaciones adoptadas. La ausencia de presencia institucional podría generar retrasos, imprecisiones o dificultades en la implementación de acuerdos, afectando la continuidad del proceso administrativo y comprometiendo el cumplimiento de metas misionales y de obligaciones de carácter constitucional, legal y derivadas de compromisos interinstitucionales.

En este contexto, la participación de la DAE en estos espacios no constituye una actividad discrecional ni facultativa, sino un **imperativo misional y operativo**, necesario para garantizar la adecuada articulación con las comunidades étnicas y las entidades gubernamentales, asegurar la continuidad de los procesos en curso y evitar impactos adversos sobre la planeación territorial, la ejecución presupuestal y la seguridad jurídica de los trámites adelantados en favor de los pueblos indígenas y comunidades negras del país.

En relación con los procedimientos de **adquisición de predios y/o mejoras** destinadas a comunidades étnicas, es importante destacar que la normatividad vigente, incluyendo la Ley 160 de 1994, el Decreto 2363 de 2015, el Decreto 1071 de 2015 y las directrices internas de la Agencia Nacional de Tierras, establece como requisito obligatorio la realización de **visitas técnicas en territorio**. Estas visitas constituyen un insumo indispensable para la elaboración de estudios **topográficos, agroambientales y sociales**, y son condición esencial para la estructuración de los avalúos comerciales y la finalización de las fases del proceso de compra de predios que comprende la oferta, escritura, pago, recibo y entrega material a la comunidad.

El cumplimiento de estas obligaciones requiere la presencia de equipos interdisciplinarios conformados por profesionales en topografía, agronomía y trabajo social, cuya labor debe desarrollarse directamente en los predios objeto de estudio. La ausencia de estos desplazamientos imposibilitaría la validación física del predio, la identificación de linderos, la verificación de usos actuales, la constatación de condiciones ambientales y la interacción necesaria con las comunidades étnicas solicitantes y con los propietarios o mejoratarios involucrados.

A la fecha, la base de compras de la Dirección de Asuntos Étnicos registra **4.369 predios**, que en su conjunto representan aproximadamente **636.350 hectáreas** dentro del universo potencial de adquisición. De este total, **385 predios** equivalentes a alrededor de **317.252 hectáreas**

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

cuentan con los respectivos estudios de título que dan viabilidad jurídica, lo cual implica que se encuentran en fase de visita técnica y se requiere el impulso y avance en dichas hectáreas, con carácter prioritario, en lo concerniente a los componentes de topografía, agronomía y social. Estos predios representan un volumen significativo de trabajo operativo que solo puede ser abordados mediante la asignación suficiente de recursos logísticos, de transporte y de movilidad aérea y terrestre.

Frente a lo anterior, es pertinente indicar que para el transporte aéreo y terrestre de los funcionarios y colaboradores de la entidad en todo el territorio nacional, la Agencia Nacional de Tierras actualmente cuenta con los contratos de suministro de tiquetes y transporte terrestre especial, para los cuales es necesario garantizar la asignación oportuna de recursos suficientes para cubrir los costos de transporte anteriormente señalados, ya que de lo contrario se generaría impactos directos sobre la continuidad de los procedimientos misionales a cargo de esta Dirección y la SUBDAE. Entre estos impactos se encuentran la **imposibilidad de realizar las visitas en los plazos establecidos**, el **vencimiento de avalúos comerciales**, la necesidad de repetir estudios técnicos, la **pérdida de oportunidad administrativa**, retrasos sustanciales en el cumplimiento del cronograma institucional, afectaciones a la ejecución presupuestal y un riesgo material de incumplimiento frente a compromisos adquiridos con las comunidades étnicas. Adicionalmente, estos retrasos podrían incidir negativamente en la planeación territorial, en los procesos de asignación de recursos para la vigencia siguiente y en la consolidación de estrategias de acceso a tierras para pueblos indígenas y comunidades negras, comprometiendo el mandato constitucional de garantizar sus derechos territoriales, afectando procesos en curso, compromisos adquiridos y situaciones con potencial riesgo de conflictividad social.

Así mismo, es preciso señalar que las actividades misionales de la Dirección y Subdirección de Asuntos Étnicos se desarrollan principalmente en zonas rurales, dispersas y de difícil acceso, donde las condiciones de movilidad son complejas y varían según el contexto territorial. El cumplimiento de actuaciones como diagnósticos socio jurídicos, levantamientos topográficos, caracterizaciones poblacionales, sustanciación de expedientes, reuniones de seguimiento con organizaciones étnicas, diligencias judiciales y actos de entrega formal de predios, exige el uso de diversas modalidades de transporte, muchas de ellas especializadas.

A la par, la presente solicitud responde también a la necesidad de asegurar el cumplimiento de compromisos adquiridos con consejos comunitarios y resguardos indígenas en múltiples regiones del país. Estos compromisos, derivados de actas de concertación, seguimientos y decisiones administrativas, requieren presencia territorial para su avance y materialización. La disponibilidad presupuestal solicitada permite asegurar la continuidad del trabajo institucional, el mantenimiento de la confianza con las comunidades y la prevención de posibles afectaciones derivadas del incumplimiento estatal.

Aunado a lo anterior, las actividades misionales de la Subdirección de Asuntos Étnicos implican una alta demanda de desplazamientos a territorios rurales, dispersos y de difícil acceso, ubicados en diferentes regiones del país. La presencia del equipo técnico, jurídico, social, topográfico y agroambiental es indispensable para la ejecución de etapas clave como:

- Diagnósticos sociojurídicos
- Ejercicios de cartografía social y levantamientos topográficos
- Censos y caracterizaciones poblacionales
- Revisión de documentación predial y sustanciación de estudios técnicos

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

- Reuniones de coordinación y seguimiento con asociaciones y organizaciones étnicas
- Participación en audiencias judiciales, diligencias de inspección y requerimientos de entidades de control
- Actos de entrega formal de títulos colectivos y predios adjudicados a comunidades étnicas
- Estas actividades responden no solo al cumplimiento de mandatos legales y constitucionales, sino también a compromisos adquiridos por la entidad en escenarios de concertación y exigencias derivadas de decisiones judiciales con alcance nacional.
- Modalidades de transporte contempladas:
- Tiquetes aéreos nacionales: requeridos para el desplazamiento de equipos interdisciplinarios desde Bogotá y otras sedes regionales hacia capitales departamentales o municipios intermedios.
- Transporte terrestre: necesario para completar las rutas hacia los territorios colectivos (incluye alquiler de vehículos 4x4, motos, transporte fluvial o terrestre especializado).
- Tiquetes aéreos no comerciales o vuelos chárter: en zonas con nula o limitada cobertura aérea regular, especialmente en regiones de la Amazonía, Orinoquía, Chocó profundo, Guainía y Vaupés.

Por lo anterior, la Subdirección de Asuntos Étnicos tiene diversos compromisos por atender durante lo que resta de la vigencia 2025, entre los cuales se encuentran:

- **Pueblo Arhuaco:** el 25 de noviembre de 2023 en Jimain (zona de ampliación del resguardo indígena Arhuaco en Pueblo Bello – Cesar), se sostuvo diálogo con las entidades del Gobierno Nacional que a continuación se señalarán y el pueblo indígena Arhuaco para avanzar en los procesos de formalización, adquisición, saneamiento y restitución de los derechos territoriales, para garantizar la seguridad jurídica del territorio ancestral y el desarrollo de proyectos productivos del territorio Arhuaco que comprenda los procesos de Ampliación, Saneamiento, Adquisición y Restitución de derechos territoriales de los Resguardos Businchama, Kogui-Malayo-Arhuaco sector Arhuaco y Arhuaco de la Sierra. Espacio que contó con la presencia de: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –viceministra de Agricultura y Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, Agencia Nacional de Tierras, Unidad de Restitución de Tierras, Superintendencia de Notariado de Registro, Instituto Agustín Codazzi, Agencia de Desarrollo Rural, Agencia de Renovación del Territorio y Amazon Conservation Team.

El pueblo Arhuaco, asentado ancestralmente en la Sierra Nevada de Santa Marta, es uno de los cuatro pueblos indígenas que habitan este territorio sagrado, y su solicitud de ampliación responde a la necesidad de garantizar la integridad de su territorio ancestral, clave para su pervivencia física y cultural. Solicitud que deberá ser presentada en el transcurso del primer semestre del año 2026.

Para lo cual, el desplazamiento del equipo profesional y técnico que cuenta la Subdirección de Asuntos Étnicos, es primordial para la recolección de insumos e información base necesaria para la elaboración de los Estudios Socio-Económicos, Jurídicos y de Tenencia de Tierras- ESEJTT- que harán parte del proceso de ampliación para los resguardos Arhuaco de la Sierra y Businchama. Desplazamientos que se están realizando a la fecha hasta la primera semana de diciembre de 2025.

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Los profesionales contratados mediante prestación de servicios corresponden a un total de treinta (30), de los cuales se encuentran desarrollando actividades de recolección de información y postprocesamiento de estos.

- **Bari y Catalaura- Catatumbo:** En el momento, se están adelantando procesos de ampliación y constitución, los cuales afectan los resguardos Motilón Bari, el cual Bari fue establecido por Resolución No. 102 del 28 de noviembre de 1988 en los municipios de El Carmen, Teorama y Convención, Norte de Santander. Según un censo de la ANT en 2018, el resguardo incluye 23 comunidades, 463 familias y 2005 personas; Resguardo Indígena Catalaura, el cual fue establecido por Resolución No. 105 del 15 de diciembre de 1981 en Tibú, Norte de Santander. En 2018, un censo de la ANT registró 2 comunidades, 96 familias y 467 personas; La Comunidad Indígena de Irocobingkayra que está en proceso de constitución, quienes de acuerdo con el censo realizado en 2023 indica se reportan 14 familias y 57 personas; dichos procedimientos se refieren a pretensiones territoriales en El Carmen, Convención, Teorama, El Tarra y Tibú y Norte de Santander, municipios cobijados por el Decreto 062 de 2025. En el momento, se están adelantando procesos de ampliación y constitución, los cuales afectan los resguardos Motilón Bari, el cual Bari fue establecido por Resolución No. 102 del 28 de noviembre de 1988 en los municipios de El Carmen, Teorama y Convención, Norte de Santander. Según un censo de la ANT en 2018, el resguardo incluye 23 comunidades, 463 familias y 2005 personas; Resguardo Indígena Catalaura, el cual fue establecido por Resolución No. 105 del 15 de diciembre de 1981 en Tibú, Norte de Santander. En 2018, un censo de la ANT registró 2 comunidades, 96 familias y 467 personas; La Comunidad Indígena de Irocobingkayra que está en proceso de constitución, quienes de acuerdo con el censo realizado en 2023 indica se reportan 14 familias y 57 personas; dichos procedimientos se refieren a pretensiones territoriales en El Carmen, Convención, Teorama, El Tarra y Tibú y Norte de Santander, municipios cobijados por el Decreto 062 de 2025.

Por lo que, para atender las necesidades presentadas en la región del Catatumbo, en garantía del debido proceso y el principio de publicidad que rige las actuaciones administrativas, se prohirieron el Auto de Visita No. 202551000137489 del 05 de noviembre de 2025 por el cual se ordenó la práctica de la visita para para la elaboración, complementación y/o actualización del Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de la Tierra dentro del procedimiento administrativo de la primera ampliación del Resguardo Indígena Motilona Bari (Barira) de Catalaura, ubicado en jurisdicción de los municipios de Teorama, Tibu y Convención en el departamento de Norte de Santander. Dicha visita se llevará a cabo en el intervalo de los meses de noviembre y diciembre de 2025 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.14.7.3.4 del Decreto 1071 de 2015. Así mismo, se encuentra en curso la etapa de consolidación de información técnica, jurídica y social siendo el insumo fundamental para la elaboración integral del Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de la Tierra.

Adicionalmente se atiende espacios de interlocución con representantes del pueblo Bari, con el objetivo principal de hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en el marco del Plan Catatumbo, así como, temas que incluyen el proceso de saneamiento de predios y la necesidad de identificar y comprar mejoras para su incorporación a los resguardos indígenas.

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Para esto, se cuenta con un equipo multidisciplinario integrado por un total de veintidós (22) profesionales de los componentes social, agroambiental, jurídico y topográfico, quienes serán los encargados de adelantar la recolección y verificación de la información necesaria en campo.

- **Comunidad Yukpa:** La Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE) de la Agencia Nacional Tierras (ANT), en ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 160 de 1994, el Decreto Único No. 1071 de 2015 y el numeral 29 del artículo 4, el artículo 27 del Decreto Ley 2363 de 2015, ha venido desarrollando una serie de actividades tendientes al cumplimiento de las Sentencias de la Corte Constitucional: T-713 de 2017 y 375 de 2023, que rezan:

✓ Sentencia T-713 de 2017:

“CUARTO. - ORDENAR a la Agencia Nacional de Tierras emprender en forma inmediata la totalidad de las acciones necesarias para la pronta resolución de las solicitudes de ampliación, saneamiento y delimitación del territorio ancestral Yukpa que a la fecha se encuentran pendientes, actuación que deberá culminar con una decisión de fondo respecto de tales solicitudes, en el término máximo de un (1) año contado a partir de la notificación de esta sentencia”.

✓ Sentencia T-375 de 2023:

“CUARTO. - ORDENAR a la Agencia Nacional de Tierras, dentro del impostergable término de un año, contado a partir de la notificación de esta providencia, los trámites de ampliación, saneamiento y delimitación del territorio Yukpa, bajo un enfoque etnodiferencial. ADVERTIR a los funcionarios encargados del cumplimiento de esta orden, la responsabilidad disciplinaria y, eventualmente, penal que conlleva el incumplimiento de las decisiones judiciales dictadas por esta corporación.”

Atendiendo a los diferentes procedimientos que abordan las Sentencia de Corte Constitucional, se tiene programado realizar una visita a territorio para la recolección de información topográfica de predios adquiridos por la autoridad de tierras a favor del pueblo Yukpa y que se encuentran incluidos en la pretensión de ampliación, los cuales son: Puerto Estrella (190-17963); Terreno Puerto Estrella (mejora); La mano de Dios (190-47191); Dios Da (190-108815); Las Brisas (190-27354); Tivaitata (190-3853); El Oasis (190-35457) y El Topacio (190-74253).

Frente al procedimiento de protección ancestral, la Subdirección de Asuntos Étnicos en jornadas del 14 y 15 de mayo de 2025 en la ciudad de Valledupar, logró concertar con el pueblo Yukpa la intervención al territorio por zonas las cuales están divididas así:

- Zona I - RI Caño Padilla y RI La Laguna El Coso Cinco Caminos,
- Zona II - RI Menkue Misaya La Pista y RI Rosario Bellavista Yucatán,
- Zona III - RI Iroka y
- Zona IV - RI Sokorpa.

La primera zona fue intervenida del 16 al 30 de julio de 2025 y se pretende continuar con la intervención en la Zona II concertada.

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Para llevar a cabo estas actividades, se contempló la contratación de un equipo multidisciplinario de doce (12) profesionales técnicos. Este equipo incluirá profesionales en áreas agroambientales, sociales, jurídicas y topografía. La logística del proyecto contempla visita al territorio y el desarrollo de espacios de concertación con las comunidades.

En este sentido, la solicitud de adición presupuestal comprende la necesidad de adicionar el contrato:

- Contrato No. ANT-20257063, suscrito con CONSORCIO SAS-2025 para la prestación del servicio de **transporte terrestre especial multimodal** (camionetas SUV, camionetas 4X2 y 4X4 doble cabina, camionetas (Wagon y/o SUV), camperos, microbuses, busetas, buses y camionetas 4X4 blindada), requerido para acceder a territorios de alta ruralidad y difícil acceso;. Estas modalidades de transporte no constituyen gastos discrecionales, sino que son estrictamente necesarias para la ejecución misional y para garantizar la presencia institucional donde se requiere.

Dicho esto, en observancia del principio de planeación, la DAE y la SUBDAE han realizado un ejercicio de consolidación de necesidades para el cierre de vigencia. Como resultado de ello, se identificó que la disponibilidad de recursos inicialmente destinados resultó insuficiente ante el volumen de comisiones y visitas técnicas propias de la actividad misional para el último trimestre del año, especialmente en materia de adquisiciones de predios, seguimientos a iniciativas y atención a espacios de concertación.

Por lo tanto, se requiere efectuar una adición presupuestal del contrato de prestación de servicio de transporte terrestre especial, que permitan mantener la operatividad institucional y garantizar la ejecución de los compromisos adquiridos con oportunidad y eficiencia.

Con base en lo anterior, a efectos de estimar el cálculo de lo que se necesita la DAE y la SUBDAE para apalancar las adiciones de los contratos anteriormente señalados en lo que le corresponde, se tiene la siguiente información:

Comunidades indígenas:

Comisiones cierre vigencia 2025 PREDIOS POR ATENDER COMUNIDADES INDIGENAS			PERSONA S	NUMER O DE DIAS
DEPARTAMENTO	NUMERO DE PREDIOS	ÁREA (Ha)		
ANTIOQUIA	2	110	6	40
ARAUCA	9	2494,3387	27	80
BOYACA	1	27,04	3	40
CALDAS	10	688,09882	30	24
CAQUETA	20	2428,17437 6	60	80
CASANARE	4	2084,19	12	80
CAUCA	30	918,641173	90	40
CESAR	30	3306,85386	90	120
CHOCO	1	353,2	3	24
CORDOBA	2	101,5594	6	20

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

CUNDINAMARCA	5	427,5188	15	20
HUILA	20	1648,18399 6	60	60
LA GUAJIRA	2	923,5	6	32
MAGDALENA	4	713,06	12	32
META	17	10394,2413	51	240
NARIÑO	5	122,72	15	20
NORTE DE SANTANDER	17	67,745	51	20
PUTUMAYO	10	795,0532	30	40
QUINDIO	1	16,08	3	20
RISARALDA	5	117,4497	15	20
TOLIMA	10	2269,939	30	80
VALLE DEL CAUCA	10	3337,19494 9	30	60
VICHADA	25	37079,6449	75	400
Total general	240	70424,4271 7	720	

Con ocasión a la cantidad de predios por atender de comunidades indígenas en lo que resta de la presente vigencia 2025 vs el número de personas (profesionales) que se requieren para adelantar las actividades anteriormente enunciadas, adicionar el valor para el contrato el contrato de prestación del servicio de **transporte terrestre especial multimodal**, de la siguiente manera:

- Contrato No. ANT-20257063, suscrito con CONSORCIO SAS-2025 para la prestación del servicio de **transporte terrestre especial multimodal**, en la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEIS PESOS (\$1.572.214.006) M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legal, así como todos los costos directos e indirectos que haya lugar asociados al contrato y en general todos los gastos en que deberá incurrir.

Lo anterior, por cuanto el precio del servicio de transporte terrestre especial puede oscilar entre \$946.341 y \$3.367.841, conforme al tarifario con el cual se ejecuta el contrato, el cual para la solicitud del respectivo servicio, se tiene en cuenta: el destino, el personal a transportar, el número de días y el tipo de vehículo a utilizar.

Comunidades Negras:

Comisiones cierre vigencia 2025 PREDIOS POR ATENDER COMUNIDADES NEGRAS			PERSONA S	NUMER O DE DIAS
DEPARTAMENTO	NUMERO DE PREDIOS	ÁREA (Ha)		
ANTIOQUIA	5	1107,4089	15	64
ARAUCA	10	5522,7129	30	100
ATLANTICO	2	448,9244	6	40
BOLIVAR	1	112	3	40

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

CASANARE	1	316,4386	3	40
CAUCA	19	4202,7656	57	66
CESAR	4	1187,6774	12	40
CHOCO	10	259,5972	30	40
CORDOBA	2	153,582	6	40
GUAVIARE	5	1435	15	48
HUILA	2	500	6	40
LA GUAJIRA	20	3688,038	60	100
MAGDALENA	9	620,6994	27	20
META	27	9364,1548	81	100
NARIÑO	3	295,18	9	30
NORTE DE SANTANDER	4	867,0248	12	28
PUTUMAYO	5	1055,0606	15	36
QUINDIO	1	63,91	3	80
SANTANDER	4	421,03	12	80
VALLE DEL CAUCA	10	2913,6618	30	100
VICHADA	1	1459,57	3	48
Total general	145	246827,876 4	435	

Con ocasión a la cantidad de predios por atender de comunidades negras en lo que resta de la presente vigencia 2025 vs el número de personas (profesionales) que se requieren para adelantar las actividades anteriormente enunciadas, se estima necesario adicionar el contrato de prestación del servicio de **transporte terrestre especial multimodal**, de la siguiente manera:

- Contrato No. ANT-20257063, suscrito con CONSORCIO SAS-2025 para la prestación del servicio de **transporte terrestre especial multimodal**, en la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$1.427.785.994) M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legal, así como todos los costos directos e indirectos que haya lugar asociados al contrato y en general todos los gastos en que deberá incurrir.

Lo anterior, por cuanto el precio del servicio de transporte terrestre especial puede oscilar entre \$946.341 y \$3.367.841, conforme al tarifario con el cual se ejecuta el contrato, el cual para la solicitud del respectivo servicio, se tiene en cuenta: el destino, el personal a transportar, el número de días y el tipo de vehículo a utilizar.

Así las cosas, la adición presupuestal solicitada del contrato anteriormente enunciado, se distribuirá de la siguiente manera:

Adición presupuestal:

- **Transporte terrestre especial:** \$3.000.000.000
- Este recurso ya fue adicionado al CDP 21125.

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	PROYECTO DE INVERSIÓN	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES NEGRAS A NIVEL NACIONAL
	BPIN	2021011000047	2021011000049
	OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	Materializar los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas	Mejorar la pervivencia de las comunidades negras en sus territorios
	PRODUCTO	<p>Servicio de constitución de resguardos.</p> <p>Servicio de ampliación de resguardos.</p> <p>Servicio de adquisición de tierras y/o mejoras para comunidades étnicas.</p> <p>Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias.</p> <p>Servicio de delimitación del territorio de las comunidades étnicas.</p> <p>Servicio de mediación para la atención y gestión de conflictos territoriales.</p> <p>Servicio de clarificación de títulos de origen colonial o republicano</p>	<p>Servicio de adquisición de tierras y/o mejoras para comunidades étnicas.</p> <p>Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias.</p> <p>Servicio de Titulación colectiva a comunidades negras.</p> <p>Servicio de mediación para la atención y gestión de conflictos territoriales.</p>
	ACTIVIDAD PROYECTO INVERSIÓN	<p>Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.</p> <p>Realizar estudios socioeconómicos, jurídicos, geográficos y de tenencia de tierras para la ampliación.</p> <p>Realizar estudios jurídico, geográfico, agronómico y/o antropológico.</p> <p>Practicar visitas técnicas a predios priorizados.</p> <p>Realizar el seguimiento a la ejecución de las iniciativas.</p> <p>Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.</p> <p>Realizar estudios jurídico y geográfico.</p> <p>Realizar seguimiento y monitoreo a</p>	<p>Realizar estudios jurídico, geográfico, agronómico y/o antropológico.</p> <p>Realizar el seguimiento a la ejecución de las iniciativas.</p> <p>Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.</p> <p>Atender los espacios de mediación para la gestión de conflictos.</p>

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

		<p>los compromisos establecidos en las actas de mediación y gestión de conflictos</p> <p>Atender los espacios de mediación para la gestión de conflictos.</p> <p>Verificar los requisitos para la conformación del expediente.</p> <p>Practicar visita previa a territorio.</p> <p>Proferir acto administrativo de apertura de etapa probatoria o de archivo.</p> <p>Practicar visitas de inspección ocular</p> <p>Elaborar el informe definitivo con aspectos jurídicos, sociales, técnicos, catastrales y cartográficos.</p>	
	ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN ASOCIADA	<p>Constitución o reestructuración de resguardos indígenas.</p> <p>Ampliación de resguardos indígenas.</p> <p>Adquisición de predios y/o mejoras para Comunidades Indígenas.</p> <p>Iniciativas comunitarias apoyadas Territorios delimitados.</p> <p>Actas de mediación para la atención y gestión de conflictos territoriales.</p> <p>Acto administrativo de clarificación de la vigencia legal del título de origen colonial o republicano expedido.</p>	<p>Adquisición de predios y/o mejoras para Comunidades Negras.</p> <p>Iniciativas comunitarias apoyadas. Titulación colectiva de tierras de comunidades negras.</p> <p>Actas de mediación para la atención y gestión de conflictos territoriales.</p>
	RUBRO	<p>C-1704-1100-19-10106a-1704026-02: \$ 178.000.000,00</p> <p>C-1704-1100-19-10106a-1704027-02: \$ 139.000.000,00</p> <p>C-1704-1100-19-10106a-1704029-02: \$ 461.469.876,00</p> <p>C-1704-1100-19-10106a-1704030-02: \$ 55.000.000,00</p> <p>C-1704-1100-19-10106a-1704035-02:</p>	<p>C-1704-1100-20-10106a-1704029-02: \$ 672.000.000,00</p> <p>C-1704-1100-20-10106a-1704030-02: \$ 111.000.000,00</p> <p>C-1704-1100-20-10106a-1704043-02: \$ 241.099.612,00</p> <p>C-1704-1100-20-10106a-1704044-02: \$ 403.686.382,00</p>

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	\$ 76.000.000,00 C-1704-1100-19-10106a-1704044-02: \$ 425.744.130,00 C-1704-1100-19-10106a-1704045-02: \$ 237.000.000,00	
VALOR	\$ 1.572.214.006,00	\$ 1.427.785.994
% POR PROYECTO	52%	48%
CÓDIGO PAABS	SIN INFORMACIÓN	

Finalmente, la presente justificación se formula con sustento en los principios de necesidad, razonabilidad, proporcionalidad y eficiencia del gasto público, y en el entendimiento de que la asignación de estos recursos constituye una condición indispensable para la adecuada ejecución de las funciones misionales de la Agencia Nacional de Tierras y para la garantía efectiva de los derechos territoriales de los pueblos indígenas y comunidades negras del país.

- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL**

Con el objetivo de **garantizar la oferta institucional** y la **prestación continua de los servicios** a cargo de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, tanto a nivel nacional como internacional, es indispensable contar con **tiquetes aéreos** que faciliten el desplazamiento de los funcionarios y colaboradores responsables de ejecutar las actividades establecidas en el **Plan de Acción** de la entidad. Estas acciones están alineadas con las metas del proyecto de inversión "**Fortalecimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural**", específicamente en lo relacionado con "**Efectuar seguimiento al avance de la implementación de los POSPR**".

A través de estas iniciativas, se busca realizar un **acompañamiento transversal**, tanto en el nivel central como en territorio, así como participar en actividades afines al **ordenamiento social de la propiedad**.

Ahora bien, en cumplimiento de las competencias y funciones asignadas a la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y sus Subdirecciones, responsables de la ejecución de las funciones señaladas en los artículos 16, 17 y 18 del Decreto 2363 de 2015; requieren, para el cumplimiento de su misión, comisionar a nivel nacional a sus funcionarios y contratistas, con el fin de garantizar el apoyo en cada una de las etapas de formulación e implementación de los **Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR)**, y así alcanzar los **resultados esperados** y cumplir con los objetivos institucionales. Esto implica un enfoque estratégico y coordinado en diferentes regiones del país.

Frente a lo anterior, es pertinente indicar que para el transporte aéreo y terrestre de los funcionarios y colaboradores de la entidad en todo el territorio nacional, la Agencia Nacional de Tierras actualmente cuenta con los contratos de suministro de tiquetes y transporte terrestre especial, para los cuales es necesario garantizar la asignación oportuna de recursos suficientes para cubrir los costos de transporte anteriormente señalados, ya que para el cumplimiento de la misión institucional de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y sus Subdirecciones, es

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

necesaria la movilización de los funcionarios y contratistas encargados de llevar a cabo las acciones de campo, para la ejecución de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) en los territorios.

Dicho esto, en observancia del principio de planeación, la DGOSPR y sus Subdirecciones han realizado un ejercicio de consolidación de necesidades para el cierre de vigencia. Como resultado de ello, se identificó que la disponibilidad de recursos inicialmente destinados resultó insuficiente ante el volumen de comisiones y visitas técnicas propias de la actividad misional para lo que resta del presente año.

Por lo tanto, se requiere efectuar una adición presupuestal al Contrato de prestación de servicio de transporte terrestre especial, que permitan mantener la operatividad institucional y garantizar la ejecución de los compromisos adquiridos con oportunidad y eficiencia.

En este sentido, la solicitud de adición presupuestal comprende la necesidad de adicionar el siguiente contrato:

- Contrato No. ANT-20257063, suscrito con CONSORCIO SAS-2025 para la prestación del servicio de **transporte terrestre especial multimodal** (camionetas SUV, camionetas 4X2 y 4X4 doble cabina, camionetas (Wagon y/o SUV), camperos, microbuses, busetas, buses y camionetas 4X4 blindada), requerido para acceder a territorios de alta ruralidad y difícil acceso. Estas modalidades de transporte no constituyen gastos discrecionales, sino que son estrictamente necesarias para la ejecución misional y para garantizar la presencia institucional donde se requiere.

Ahora bien, la presente solicitud de adición del contratos de transporte terrestre especial se sustenta en el incremento en las salidas a campo realizadas durante el segundo semestre por el equipo de esta Dirección y especialmente la Subdirección de Planeación Operativa. Este aumento exige una ampliación presupuestal para garantizar las salidas pendientes programadas hasta el cierre de la vigencia 2025, asegurando así el cumplimiento de las competencias asignadas a la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (DGOSPR) y la Subdirección de Planeación Operativa (SPO).

Por consiguiente, entre finales de noviembre y diciembre de la presente vigencia, la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y la SPO tienen programadas salidas a múltiples municipios, que implican la movilización aproximada de 30 personas (funcionarios y/o contratistas), como se evidencia en el cuadro adjunto.

Comisiones cierre vigencia 2025			Requiere			
Destino	Personas	Días	Transporte	Cantidad de Transportes	Tiquetes	Cantidad de Tiquetes
UGT CASANARE: YOPAL	7	4	X	14	X	14
UGT HUILA: NEIVA	7	8	X	28	X	14
UGT BOLIVAR: CARTAGENA	5	10	X	25	X	10
UGT GUAJIRA: RIOHACHA	3	8	X	12	X	6
UGT CHOCÓ: QUIBDÓ	3	6	X	9	X	6
UGT SUCRE: SAN MARCOS	2	2	X	12	X	4

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	UGT CAQUETÁ: LA MONTAÑITA	3	4	X	12	X	6
	<p>Estas acciones territoriales son fundamentales para:</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las diferentes formas de tenencia de los predios rurales, a partir de la integración y revisión de la información catastral, registral e información secundaria disponible, y proponer una ruta de atención en materia de ordenamiento social de la propiedad • Explicar los procesos de intervención y la ruta metodológica planteada mediante ejercicios de articulación, diálogos institucionales y comunitario. • Identificar y caracterizar actores de la zona, con el fin de conocer sus roles, capacidades, intereses, conflictos, entre otros. • Compilar información primaria, en el marco de la estrategia de participación establecida para el municipio, mediante cartografías sociales y entrevistas a profundidad semiestructuradas en espacios diferenciados, de acuerdo con las particularidades del territorio. • Identificar y caracterizar posibles conflictos territoriales que involucren a comunidades campesinas u otros actores sociales. • Diseñar preliminarmente, una ruta de intervención territorial atendiendo a las realidades físicas, sociales, ambientales y de seguridad del polígono mencionado con antelación. • Estimar el tiempo y recursos requeridos para realizar la caracterización, levantamientos planimétricos y enrutamiento para las misionales de la ANT. <p>ENFOQUE DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL – MODELO DE MICROBARRIDOS O BARRIDOS FOCALIZADOS</p> <p>La intervención en el municipio se sustenta en el modelo operativo de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR), adoptado por la Subdirección de Planeación Operativa (SPO) como estrategia para garantizar una atención territorial eficiente, integral y ajustada a las realidades locales.</p> <p>Los microbarridos se desarrollan como unidades de intervención intensiva, en las que se despliegan equipos multidisciplinarios para realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento planimétrico predial (LPP). • Verificación de antecedentes registrales y catastrales. • Recolección de acervo probatorio. • Identificación de sujetos de ordenamiento. • Aplicación de rutas jurídicas diferenciadas. • Cartografía social y validación comunitaria. <p>En ese orden de ideas, se estima necesario adicionar presupuestalmente el contrato de prestación del servicio de transporte terrestre especial multimodal, de la siguiente manera:</p>						

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

- Contrato No. ANT-20257063, suscrito con CONSORCIO SAS-2025 para la prestación del servicio de **transporte terrestre especial multimodal**, en la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legal, así como todos los costos directos e indirectos que haya lugar asociados al contrato y en general todos los gastos en que deberá incurrir.

Lo anterior, por cuanto el precio del servicio de transporte terrestre especial puede oscilar entre \$946.341 y \$3.367.841, conforme al tarifario con el cual se ejecuta el contrato, el cual para la solicitud del respectivo servicio, se tiene en cuenta: el destino, el personal a transportar, el número de días y el tipo de vehículo a utilizar.

Así las cosas, la adición presupuestal solicitada del contrato anteriormente enunciado, se distribuirá de la siguiente manera:

Nombre del proyecto: FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL NACIONAL

BPIN: 202300000000420

Producto: Servicio de enrutamiento de tierras

Rubro: C-1704-1100-22-10106a-1704053-02

Transporte terrestre especial se aportarán \$80.000.000 desde la actividad Efectuar seguimiento al avance de la implementación de los POSPR". Este recurso ya fue adicionado al CDP 21125.

- **DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS**

En primer lugar, la **Dirección de Gestión Jurídica de Tierras**, tiene dentro de sus funciones establecidas en el artículo 19° del Decreto Ley 2363 de 2015, entre otras, las funciones de: << (...) *dirigir la ejecución de los componentes de formalización de la propiedad rural y de procesos agrarios adelantados por las dependencias a su cargo, aprobar las rutas jurídicas necesarias para corregir las situaciones informales e irregulares identificadas en la caracterización jurídica de los predios, adelantar y resolver, por delegación excepcional del Director de la Agencia, los procesos de formalización y procesos agrarios que ante circunstancias especiales considere necesario asumir desde nivel central, resolver en segunda instancia, los recursos que se formulen en contra de las decisiones que tomen las dependencias a su cargo, en materia de formalización y de procesos agrarios.* (...)>>.

En este sentido, en aras de asegurar el cumplimiento de las funciones anteriormente citadas a cargo de dicha Dirección, la misma cuenta tanto con la **Subdirección de Seguridad Jurídica**, como con la **Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica**, las cuales conforme a lo señalado en los artículos 20° y 21° de la mencionada normatividad, tienen a cargo entre otras funciones, la de Adelantar y decidir en primera instancia los procesos agrarios que se inicien en las zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Resolver en segunda instancia, los recursos que se formulen en contra de las decisiones que tomen las unidades de gestión territorial en los temas de competencia de la Subdirección; Adelantar y decidir en primera instancia los procesos agrarios de clarificación de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, extinción del derecho de dominio y deslinde de tierras de la Nación que a la fecha de entrada en operación de la Agencia Nacional de Tierras se encuentren en

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

trámite y no hayan sido resueltos por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural,; Adelantar y decidir en primera instancia los procesos agrarios que se inicien por demanda fuera de las zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De acuerdo con lo expuesto, la **Dirección de Gestión Jurídica de Tierras**, tiene principalmente como funciones, iniciar, tramitar y llevar hasta su culminación los procedimientos agrarios de clarificación de la propiedad, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación y la reversión de baldíos, iniciados de oficio o a petición de parte; además de tramitar y concluir los procedimientos agrarios iniciados por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -INCODER- y que por cuenta de la liquidación de esta entidad fueron transferidos a la Agencia Nacional de Tierras y ii) Ejecutar los componentes del programa de formalización de la propiedad rural que venía desarrollando el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural desde el año 2012, y que fue asumido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 2363 de 2015.

Los componentes esenciales del ordenamiento social de la propiedad son adelantados por la **Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y sus Subdirecciones**, con la finalidad de avanzar en la formalización de la propiedad y la regularización de la misma, y entre ellos se distingue el adelantamiento de metodologías por barrido predial u oferta en las áreas que focalice para su intervención el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la intervención por demanda en zonas no focalizadas mediante la ejecución de los diferentes procedimientos agrarios previamente mencionados.

Ahora bien, en cumplimiento de las competencias y funciones asignadas a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, la Subdirección de Seguridad Jurídica y la Subdirección Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, responsables de la ejecución de las funciones arriba mencionadas; requieren, para el cumplimiento de su misión, comisionar a nivel nacional a sus funcionarios y contratistas, con el fin de garantizar la correcta implementación de los procesos y procedimientos relacionados con la regulación y seguridad jurídica de las tierras, así como la resolución de conflictos agrarios. Esto implica un enfoque estratégico y coordinado en diferentes regiones del país.

Frente a lo anterior, es pertinente indicar que para el transporte aéreo y terrestre de los funcionarios y colaboradores de la entidad en todo el territorio nacional, la Agencia Nacional de Tierras actualmente cuenta con los contratos de suministro de tiquetes y transporte terrestre especial, para los cuales es necesario garantizar la asignación oportuna de recursos suficientes para cubrir los costos de transporte anteriormente señalados, ya que para el cumplimiento de la misión institucional de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y sus Subdirecciones, es necesaria la movilización de los funcionarios y contratistas encargados de llevar a cabo las acciones de campo, para la ejecución de los procesos agrarios y la garantía de la seguridad jurídica en los territorios. Esta movilización es esencial para asegurar la atención a los casos en diferentes regiones del país, permitiendo una resolución oportuna de los conflictos y garantizando la implementación efectiva de las políticas públicas relacionadas con la gestión y regularización de tierras, así como la implementación de los procesos agrarios especiales, con el fin de poder realizar visitas, audiencias, y otros trámites necesarios en las diferentes zonas del país.

Dicho esto, en observancia del principio de planeación, la DGJT y sus Subdirecciones han realizado un ejercicio de consolidación de necesidades para el cierre de vigencia. Como

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

resultado de ello, se identificó que la disponibilidad de recursos inicialmente destinados resultó insuficiente ante el volumen de comisiones y visitas técnicas propias de la actividad misional para lo que resta del presente año.

Por lo tanto, se requiere efectuar una adición presupuestal del contrato de prestación de servicio de transporte terrestre especial, que permitan mantener la operatividad institucional y garantizar la ejecución de los compromisos adquiridos con oportunidad y eficiencia.

En este sentido, la solicitud de adición presupuestal comprende la necesidad de adicionar el siguiente contrato:

- Contrato No. ANT-20257063, suscrito con CONSORCIO SAS-2025 para la prestación del servicio de **transporte terrestre especial multimodal** (camionetas SUV, camionetas 4X2 y 4X4 doble cabina, camionetas (Wagon y/o SUV), camperos, microbuses, busetas, buses y camionetas 4X4 blindada), requerido para acceder a territorios de alta ruralidad y difícil acceso. Estas modalidades de transporte no constituyen gastos discrecionales, sino que son estrictamente necesarias para la ejecución misional y para garantizar la presencia institucional donde se requiere.

Ahora bien, la presente solicitud de adición al contrato de transporte terrestre especial se sustenta en el incremento del 9% en las salidas a campo realizadas durante el segundo semestre por el equipo de esta Dirección y sus Subdirecciones. Este aumento exige una ampliación presupuestal para garantizar las salidas pendientes programadas hasta el cierre de la vigencia 2025, asegurando así el cumplimiento de las competencias asignadas a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras (DGJT), la Subdirección de Seguridad Jurídica (SSJ) y la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica (SPAGJ).

Estas actividades son indispensables para la correcta implementación de los procesos y procedimientos relacionados con la regulación y seguridad jurídica de la tierra, la resolución de conflictos agrarios y la ejecución coordinada de acciones territoriales en distintas regiones del país.

Por consiguiente, entre finales de noviembre y diciembre de la presente vigencia, la Dirección y sus Subdirecciones tienen programadas salidas a 15 municipios en 10 departamentos, que implican la movilización aproximada de 73 personas (funcionarios y/o contratistas), como se evidencia en el cuadro adjunto.

Comisiones cierre vigencia 2025				Requiere	
Departamento	Municipio	# Personas	Días	Transporte	Tiquetes
Cauca	Inzá	11	4,5		X
César	San Martín	19	12,5		X
Córdoba	Valencia	4	6		X
Córdoba	Ciénaga grande	3	5		X
Córdoba	Ayapel	3	5		X
Córdoba	Lorica	3	5		X
Huila	La Plata	3	3		X
Meta	Puerto Gaitán	1	2	X	

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Meta	Fuente de Oro	2	2	X	
Norte de Santander	Sardinata	5	5		X
Norte de Santander	Abrego	6	5	X	X
San Andrés - Islas	Providencia	3	7		X
Sucre	San Benito de Abad	2	2		X
Tolima	Ataco	4	3	X	
Vichada	La primavera	4	4,5	X	X

Estas acciones territoriales son fundamentales para:

- Asegurar la atención oportuna de los casos en las regiones y en consecuencia dar continuidad a las salidas a campo y actividades de monitoreo regional.
- Avanzar en la formalización de la propiedad rural y en la resolución de conflictos.
- Cumplir las metas del Ordenamiento Social de la Propiedad y del Plan Nacional de Desarrollo.
- Garantizar la implementación de políticas públicas en gestión y regularización de tierras.
- Ejecutar visitas técnicas, audiencias y trámites requeridos en cada proceso priorizados desde el inicio de la vigencia.

En ese orden de ideas, se estima necesario adicionar presupuestalmente para el contrato de prestación del servicio de **transporte terrestre especial multimodal**, de la siguiente manera:

- Contrato No. ANT-20257063, suscrito con CONSORCIO SAS-2025 para la prestación del servicio de **transporte terrestre especial multimodal**, en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legal, así como todos los costos directos e indirectos que haya lugar asociados al contrato y en general todos los gastos en que deberá incurrir.

Lo anterior, por cuanto el precio del servicio de transporte terrestre especial puede oscilar entre \$946.341 y \$3.367.841, conforme al tarifario con el cual se ejecuta el contrato, el cual para la solicitud del respectivo servicio, se tiene en cuenta: el destino, el personal a transportar, el número de días y el tipo de vehículo a utilizar.

Así las cosas, la adición presupuestal solicitada de los contratos anteriormente enunciados, se distribuirán de la siguiente manera:

Nombre del proyecto: Incremento de la formalización de predios privados rurales y procesos agrarios a nivel nacional.

BPIN: 202300000000421

Producto: Servicio de formalización de la propiedad privada rural

Rubro: C-1704-1100-23-10106A-1704054-02.

Transporte terrestre especial se aportarán \$15.000.000 desde la actividad "Efectuar acompañamiento y monitoreo a los procesos de formalización de la propiedad privada rural" ese recurso ya fue adicionado al CDP 21125.

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

3.1.3. Conclusión de la necesidad de adición:

En consideración a lo anterior, las Direcciones y Subdirecciones ponen de presente que el volumen de comisiones, visitas técnicas, audiencias y acompañamientos territoriales aumentó significativamente, y que estas actividades son obligatorias por mandato legal, judicial y por compromisos con comunidades étnicas, campesinas y entidades de control. Sin estos recursos no es posible asegurar presencia institucional en zonas rurales, dispersas y de difícil acceso, lo que generaría incumplimientos, retrasos, y afectaciones a derechos de las comunidades.

Con base en la consolidación remitida por cada dependencia, la adición requerida para el presente contrato se encuentra financiada por los siguientes aportes suministrados por cada una de las dependencias anteriormente enunciadas en la presente justificación, de la siguiente manera:

- **SECRETARIA GENERAL**
TRANSPORTE (\$200.000.000)
- **DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS (DAE-SUBDAE)**
TRANSPORTE (\$3.000.000.000)
- **DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS (DAT)**
TRANSPORTE (\$355.655.409)
- **DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD (DGOSP)**
TRANSPORTE (\$80.000.000)
- **DIRECCIÓN DE GESTION JURIDICA DE TIERRAS (DGJT)**
TRANSPORTE (\$15.000.000)

Total, aportes suministrados para apalancar la presente adición: **(\$3.650.655.409)**

En consecuencia, se concluye que, conforme la necesidad descrita, se requiere adicionar la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$3.650.655.409) M/CTE**, ya que, con dichos recursos, es posible garantizar la continuidad de la prestación del servicio de transporte y el cumplimiento de la misionalidad de la entidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Subdirección Administrativa y Financiera funge como responsable de adelantar la contratación para el correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades a cargo de la ANT, y que persiste la necesidad de desplazamiento de funcionarios, colaboradores, elementos, insumos y materiales que permitan atender de manera adecuada y continua la presencia de la Entidad en el territorio nacional, así mismo de conformidad con la jurisprudencial actual las entidades deben *"evitar la paralización o la afectación grave del servicio público de la entidad"* y de conformidad con las justificaciones enunciadas, la supervisión en ejercicio de sus funciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras considera pertinente, oportuno y legal proceder a la solicitud de la suscripción de

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

adición del contrato No. ANT-20257063 como la más adecuada para garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas a la ANT, teniendo en cuenta que el contrato aún cuenta con recurso sin ejecutar por lo que se encuentra vigente, pero insuficientes para la prestación del servicio hasta el 30 de diciembre de 2025.

Frente a la demanda y a la ejecución del contrato, la Subdirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con el estudio y análisis realizado de las solicitudes de desplazamiento recibidas, se logra establecer un estimativo de la demanda de suministro del servicio de transporte, toda vez que, es imprescindible para la entidad contar con el servicio de manera permanente y continua para el desarrollo y cumplimiento de la misionalidad de la ANT, toda vez que es necesario garantizar el desplazamiento de los funcionarios y colaboradores de la entidad en todo el territorio nacional, el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para el cumplimiento de la política de ordenamiento social de la propiedad rural, en el marco de las directivas esbozadas por el Gobierno Nacional y en cumplimiento de la Agenda internacional trazada en razón a los compromisos internacionales adquiridos o que se pueden llegar a materializar en el marco de la colaboración entre Entidades.

En tal sentido, teniendo en cuenta el comportamiento del contrato, se solicita la adición del contrato No. ANT-20257063 por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$ 3,650,655,409.00)**, ya que mediante esta adición se garantiza la presencia institucional en el 100% territorio, con el objetivo de cumplir con la misión de la Agencia Nacional de Tierras, permitiendo atender de manera descentralizada, coordinada y priorizada los procedimientos a su cargo.

En consideración a lo anterior, el **CONSORCIO SAS-2025**, a través de correo electrónico, manifestó la voluntad de suscribir la modificación para adicionar el contrato en la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$ 3,650,655,409.00)**.

Por lo antes expuesto y teniendo en cuenta que en este momento la Entidad dispone de recursos, que la necesidad persiste y que no se han realizado adiciones de más del 50% del valor de este, como se evidencia a continuación:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 7.301.310.818	SMMLV
		\$ 1.423.500,00
VALOR EXPRESADO EN SMMLV	5129,13	
VALOR MÁXIMO ADICIÓN EN SMMLV (50%)	2564,56	
VALOR ADICIÓN PRESENTE SOLICITUD	\$ 3,650,655,409.00	SMMLV
		\$ 1.423.500,00
VALOR ADICIÓN PRESENTE SOLICITUD EXPRESADO EN SMMLV	2564,56	

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	<table> <tr> <td>TOTAL, ADICIONES EXPRESADO EN SMMLV</td><td>2564,56</td></tr> </table> <p>Mediante la presente modificación, de manera excepcional, preservando los principios de igualdad, y transparencia durante la ejecución del contrato, la Entidad utiliza el mecanismo y procedimiento pertinente para precaver y hace prevalecer la finalidad del contrato, manteniendo las condiciones técnicas, económicas y financieras inicialmente pactadas, evitando la paralización y la afectación grave de los servicios a su cargo y asegura su inmediata, continua y adecuada prestación, respetando los límites de orden temporal, toda vez que el contrato se encuentra vigente, así como los límites de orden formal, de solemnidad de la modificación del contrato, su debida motivación y justificación como elemento esencial que permite determinar la juridicidad y la necesidad de una modificación determinada y los límites de orden material, no modificando las condiciones sustanciales del contrato.</p> <p>De acuerdo con la justificación expuesta se ratifica que es jurídicamente viable realizar la modificación mencionada, la cual nace de una causa real, cierta y autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines a los que sirve la contratación estatal.</p> <p>Así, la supervisión verificó y avala la procedencia de la solicitud de modificación para adicionar el valor del CONTRATO ANT-20257063, en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PRIMERO – ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$ 3,650,655,409.00), la presente adición se hace con cargo al CDP No. 21125 del 19 de mayo de 2025. 2. SEGUNDO – MODIFICACIÓN: Modificar el VALOR TOTAL DEL CONTRATO el cual quedará de la siguiente manera: El valor total del contrato será por la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$10,951,966,227.00). 3. TERCERO – MODIFICAR: EL CONTRATISTA deberá tramitar la ampliación de las pólizas de seguro al plazo de ejecución del contrato, en virtud de la presente modificación. <p>En virtud del principio de la autonomía de las partes, el supervisor del contrato mencionado requiere continuar la ejecución en las mismas condiciones, de conformidad con los parámetros y las cláusulas inicialmente pactadas, por lo tanto, los demás términos, condiciones y estipulaciones del estudio previo y el contrato No. ANT-20257063, así como todas las condiciones contenidas en los documentos que lo integran, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios a la presente modificación.</p>	TOTAL, ADICIONES EXPRESADO EN SMMLV	2564,56
TOTAL, ADICIONES EXPRESADO EN SMMLV	2564,56		
3.2. Valor actual del contrato	SIETE MIL TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$7.301.310.818).		
3.3 Porcentaje de avance de Ejecución	<p>Ejecución financiera: 50,27%</p> <p>Ejecución técnica: 92,50%</p>		

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

3.4 Valor de la Adición	N/A	
4. Supervisor		
SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2
Nombre:	WHITER SMITH PARRADO RINCÓN	Nombre:
Cargo:	Subdirector Administrativo y Financiero	Cargo:
Firma:		Firma:
Dependencia:	Subdirección Administrativa y Financiera	Dependencia:
Relación de los soportes documentales	Memorando de solicitud, y documentos del facultado para suscribir la modificación.	

Elaboró: Lina Alejandra Páez Rodríguez – Contratista SAF *C.P.*
 Revisó: Paula Andrea Tacha Torres – Contratista SAF *Paula Tacha*



[EXTERNO] RE: ADICIÓN CONTRATO No. ANT-20257063

Desde Paola Suarez <p.suarez@transportesjr.com.co>

Fecha Mié 26/11/2025 15:47

Para Lina Alejandra Paez Rodriguez <lina.paezr@ant.gov.co>; Alonso Olaya <alonso.olaya@transportesjr.com.co>; maube63@hotmail.com <maube63@hotmail.com>

CC Shiara Yuliana Sastoque Hurtado <shiara.sastoque@ant.gov.co>; Fredy Eduardo Rodriguez Palacios <fredy.rodriquezp@ant.gov.co>

 9 archivos adjuntos (11 MB)

Camaras de Comercio Empresas.pdf; Cedula Representantes Legales.pdf; Antecedentes Fiscales Empresas.pdf; Antecedentes Disciplinarios Empresas.pdf; Antecedentes Judiciales Empresas.pdf; Registro Nacional de Medidas Correctivas Empresas.pdf; Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) Empresas.pdf; Certificado De Aportes Parafiscales Empresas.pdf; Formulario Único De Conocimiento – SARLAF - Empresas.pdf;

ATENCIÓN: El presente correo es externo a la Agencia Nacional de Tierras, por lo anterior, evite dar clic para descargar adjuntos o abrir enlaces a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda sobre su origen o sospecha de riesgo informático comuníquelo por medio de la mesa de ayuda - CAS

Buenos días Lina

Espero se encuentren muy bien

De acuerdo a la aceptación de la adición NO. 1 del contrato No. ANT- 20257063

Adjunto documentos solicitados:

1. Certificado de Existencia y Representación legal

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS **Página 1**

SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S. (SETCOLTUR S.A.S.) **Página 13**

VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S **Página 25**

2. Acta de la junta directiva (cuando aplique).

No aplica para ninguna empresa

3. Facultades del representante legal para suscribir el contrato o convenio.

No aplica para ninguna empresa

4. Documento de identidad del Representante Legal.

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS	(ALONSO OLAYA)
SETCOLTUR S.A.S.	(FABIO CONTRERAS)
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S	(GINA FLOREZ)

5. Certificado de antecedentes fiscales.

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS (ALONSO OLAYA)
SETCOLTUR S.A.S. (FABIO CONTRERAS)
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S (GINA FLOREZ)

6. Certificado de antecedentes disciplinarios.

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS (ALONSO OLAYA)
SETCOLTUR S.A.S. (FABIO CONTRERAS)
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S (GINA FLOREZ)

7. Certificado de antecedentes judiciales.

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS (ALONSO OLAYA)
SETCOLTUR S.A.S. (FABIO CONTRERAS)
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S (GINA FLOREZ)

8. Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas.

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS (ALONSO OLAYA)
SETCOLTUR S.A.S. (FABIO CONTRERAS)
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S (GINA FLOREZ)

9. Certificado Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS (ALONSO OLAYA)
SETCOLTUR S.A.S. (FABIO CONTRERAS)
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S (GINA FLOREZ)

10. Certificado De Aportes Parafiscales

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS (REVISORA FISCAL ANGIE MARTINEZ)
SETCOLTUR S.A.S. (REVISOR FISCAL ANGIE MARTINEZ)
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S (GINA FLOREZ)

11. Formulario Único De Conocimiento – SARLAF

CONSORCIO SAS (ALONSO OLAYA)
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS (ALONSO OLAYA)
SETCOLTUR S.A.S. (FABIO CONTRERAS)
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S (GINA FLOREZ)

Quedamos atentos a los comentarios

Muchas gracias

Cordialmente,

TRANSPORTES
ESPECIALIZADOS JR S.A.S



Paola Suárez Hernández

Analista Administrativa y Comercial

p.suarez@transportesjr.com.co

Cel: 314 2082641

Bogotá - Colombia



Este mensaje está previsto únicamente para el siguiente uso:

PÚBLICO - INTERNO - CONFIDENCIAL – Estrictamente Confidencial

TRATAMIENTO DE DATOS: En cumplimiento a lo dispuesto en la ley estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, la empresa **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S** cuenta con una política general y especial, aplicables para el tratamiento y protección de datos personales en la organización.

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es confidencial y puede contener información privilegiada por ley. Si lo ha recibido por error, está avisado de su estatus. Avísenos de inmediato respondiendo al mensaje de correo electrónico y borre el mensaje de su sistema. No lo copie ni lo use para ningún propósito, ni revele su contenido a ninguna otra persona, a menos que reciba autorización. Cualquier uso malintencionado podría constituir una infracción de confidencialidad

De: Lina Alejandra Paez Rodriguez <lina.paezr@ant.gov.co>

Enviado el: martes, 25 de noviembre de 2025 4:24 p. m.

Para: Alonso Olaya <alonso.olaya@transportesjr.com.co>; Paola Suarez <p.suarez@transportesjr.com.co>

CC: Shiana Yuliana Sastoque Hurtado <shiara.sastoque@ant.gov.co>; Fredy Eduardo Rodriguez Palacios <fredy.rodriguezp@ant.gov.co>

Asunto: ADICIÓN CONTRATO No. ANT-20257063

Señores

CONSORCIO SAS-2025

En atención al contrato de transporte especial No. ANT-20257063 suscrito entre **CONSORCIO SAS-2025** y la ANT la cual finaliza el próximo 31//2025 es menester poner de presente la intención de adicionar el mismo por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$ 3,650,655,409.00)**

Por lo anterior, me permito solicitar su colaboración en informar si es su intención efectuar la modificación al contrato en los términos descritos.

Por otra parte, si es positiva la respuesta, se solicita de manera respetuosa los documentos que se relacionan a continuación:

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y PRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO (ACTO O LEY DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD, ESTATUTOS) (CUANDO APLIQUE).
2. ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA (CUANDO APLIQUE).
3. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO O CONVENIO.

4. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.
 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA.
 6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA.
 7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL.
 8. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL.
 9. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).
 10. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL REVISOR FISCAL (Cedula del revisor fiscal, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores).
 11. FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO - SARLAF (formato adjunto)
- Cordialmente,



Lina Alejandra Páez Rodríguez |Contratista|

Subdirección Administrativa y Financiera

Correo: lina.paezr@ant.gov.co

Microsoft Teams: [lina.paezr](#)

Calle 43 No 57 –41 CAN | Piso 3| Bogotá, Colombia.

Teléfono: +57(1)5185858

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.

CONSORCIO SAS-2025



Bogotá D.C; 26 de noviembre de 2025

Señores
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
La Ciudad

Asunto: Aceptación Adición No.1 Contrato No. **ANT-20257063**

Cordial saludo;

En el marco del **Contrato No. ANT-20257063** suscrito entre la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS** y el **CONSORCIO SAS-2025**, me permito comunicar que manifiesto mi conformidad con la modificación contractual correspondiente a la adición por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$3.650.655.409)**, con vigencia hasta el **30 de diciembre de 2025** o hasta agotar los recursos asignados.

No obstante, solicitamos tener en cuenta que dentro de la modificación contractual también debe incluirse la prórroga del contrato.

Atentamente,



NORBERTO ALONSO OLAYA AVENDAÑO
CC 80.809.377
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ANT COLOMBIA 2024

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHrardila

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

17-17-00

Fecha y Hora Sistema:

2025-11-27-3:36 p. m.

RAUL FELIPE ARDILA LADINO

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	21125	Fecha Registro:	2025-05-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	7.000.000.000,00	Valor Total Operaciones:	3.951.966.227,80		Valor Actual.:	10.951.966.227,80	Saldo x Comprometer:	3.650.655.409,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	21125	Fecha Registro:	2025-05-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1704-1100-19-10106A-1704026-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONSTITUCIÓN DE RESGUARDOS - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2025-11-27	0,00	178.000.000,00			
					Total:	0,00	178.000.000,00	178.000.000,00	178.000.000,00	0,00
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1704-1100-19-10106A-1704027-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE RESGUARDOS - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-11-27	0,00	139.000.000,00			
					Total:	0,00	139.000.000,00	139.000.000,00	139.000.000,00	0,00





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHrardila

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

17-17-00

Fecha y Hora Sistema:

2025-11-27-3:36 p. m.

RAUL FELIPE ARDILA LADINO

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1704-1100-19-10106A-1704029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE TIERRAS Y/O MEJORAS PARA COMUNIDADES ÉTNICAS - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-11-27	0,00	461.469.876,00			
					Total:	0,00	461.469.876,00	461.469.876,00	461.469.876,00	0,00
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1704-1100-19-10106A-1704030-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA INICIATIVAS COMUNITARIAS. - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-11-27	0,00	55.000.000,00			
					Total:	0,00	55.000.000,00	55.000.000,00	55.000.000,00	0,00
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1704-1100-19-10106A-1704035-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-11-27	0,00	76.000.000,00			
					Total:	0,00	76.000.000,00	76.000.000,00	76.000.000,00	0,00
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1704-1100-19-10106A-1704044-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE MEDIACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS TERRITORIALES - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-11-27	0,00	425.744.130,00			
					Total:	0,00	425.744.130,00	425.744.130,00	425.744.130,00	0,00





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHrardila
17-17-00
2025-11-27-3:36 p. m.

RAUL FELIPE ARDILA LADINO
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1704-1100-19-10106A-1704045-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CLARIFICACIÓN DE TÍTULOS DE ORIGEN COLONIAL O REPUBLICANO - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-11-27	0,00	237.000.000,00			
					Total:	0,00	237.000.000,00	237.000.000,00	237.000.000,00	0,00
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1704-1100-20-10106A-1704029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE TIERRAS Y/O MEJORAS PARA COMUNIDADES ÉTNICAS. - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES NEGRAS A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-11-27	0,00	672.000.000,00			
					Total:	0,00	672.000.000,00	672.000.000,00	672.000.000,00	0,00
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1704-1100-20-10106A-1704030-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA INICIATIVAS COMUNITARIAS. - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES NEGRAS A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-11-27	0,00	111.000.000,00			
					Total:	0,00	111.000.000,00	111.000.000,00	111.000.000,00	0,00
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1704-1100-20-10106A-1704043-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES NEGRAS A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-11-27	0,00	241.099.612,00			
					Total:	0,00	241.099.612,00	241.099.612,00	241.099.612,00	0,00



17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1704-1100-20-10106A-1704044-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE MEDIACIÓN PARA LA ATENCION Y GESTIÓN DE CONFLICTOS TERRITORIALES - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES NEGRAS A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-11-27	0,00	403.686.382,00			
					Total:	0,00	403.686.382,00	403.686.382,00	403.686.382,00	0,00
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1704-1100-22-10106A-1704053-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ENRUTAMIENTO DE TIERRAS - FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-11-27		80.000.000,00			
					2025-05-19	0,00	68.296.196,00			
					Total:	0,00	148.296.196,00	148.296.196,00	80.000.000,00	0,00
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1704-1100-23-10106A-1704054-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA RURAL - INCREMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS RURALES Y PROCESOS AGRARIOS A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-11-07		15.000.000,00			
					2025-05-19	0,00	24.391.498,00			
					Total:	0,00	39.391.498,00	39.391.498,00	15.000.000,00	0,00
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1704-1100-25-10106A-1704048-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS - FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE REFORMA AGRARIA Y REFORMA RURAL INTEGRAL NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-11-27	0,00	355.655.409,00			
					Total:	0,00	355.655.409,00	355.655.409,00	355.655.409,00	0,00



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHardila

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-17-00

Fecha y Hora Sistema: 2025-11-27-3:36 p. m.

RAUL FELIPE ARDILA LADINO

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1704-1100-25-10106A-1704049-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES - FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE REFORMA AGRARIA Y REFORMA RURAL INTEGRAL NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	7.000.000.000,00	0,00	7.000.000.000,00	0,00	0,00
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1704-1100-25-10106A-1704052-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ADQUISICIÓN DE TIERRAS - FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE REFORMA AGRARIA Y REFORMA RURAL INTEGRAL NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-05-19	0,00	73.174.495,00			
					Total:	0,00	73.174.495,00	73.174.495,00	0,00	0,00
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1799-1100-10-53105B-1799055-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA ANT NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-05-19	0,00	136.592,00			
					Total:	0,00	136.592,00	136.592,00	0,00	0,00
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1799-1100-10-53105B-1799058-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA ANT NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-11-11		50.000.000,00			
					2025-05-19	0,00	31.225.854,90			
					Total:	0,00	81.225.854,90	81.225.854,90	50.000.000,00	0,00
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1799-1100-10-53105B-1799070-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA ANT NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-05-19	0,00	72.860.328,00			
					Total:	0,00	72.860.328,00	72.860.328,00	0,00	0,00



17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1799-1100-10-53105B-1799072-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA ANT NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-11-27		150.000.000,00			
					2025-05-19	0,00	31.225.854,90			
					Total:	0,00	181.225.854,90	181.225.854,90	150.000.000,00	0,00

Objeto:	Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial con conductor, disponibilidad 7 x 24, para transporte de personal, con material y equipos a Nivel Nacional
---------	---

Firma Responsable

WHITER SMITH PARRADO RINCON - 1121849179



Usuario Solicitante:	MHlcovalad
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	LINA MARIA COVALEDA PINTO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
Fecha y Hora Sistema:	17-17-00 2025-11-21-3:48 p. m.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

Página 1 de 4



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHlcovaled	LINA MARIA COVALEDA PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-17-00	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
Fecha y Hora Sistema:	2025-11-21-21-3:48 p. m.	



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHlcovaled	LINA MARIA COVALEDA PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-17-00	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
Fecha y Hora Sistema:	2025-11-21-3:48 p. m.	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios
CONTRATO No.:	ANT-20257063
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAS-2025
OBJETO:	Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial con conductor, disponibilidad 7 x 24, para transporte de personal, con material y equipos a Nivel Nacional.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	4 de julio de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 7.301.310.818
PAGO No.	CINCO (5)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	11 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	30 de diciembre de 2025
PRÓRROGA:	N/A
Adicción No.1	N/A
Adicción No.2	N/A
SUSPENSIÓN:	No aplica (N/A)
FECHA DE REINICIO	No aplica (N/A)
OTRAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES:	No aplica (N/A)
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	30 de diciembre de 2025
TOTAL, EJECUTADO:	\$ 5.202.662.105
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR:	\$ 2.098.648.713
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	Ejecución financiera pagado 50,27% Ejecución financiera facturada a oct 71,26% Ejecución técnica a 20 nov 92.50%

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO		
Pago No	Periodo Facturado	Valor
1	11 al 31 de julio de 2025	\$1.138.379.427
2	1 al 31 de agosto de 2025	\$979.295.737
3	1 al 30 de septiembre de 2025	\$1.552.777.369
4	1 al 31 de octubre de 2025	\$ 1.532.209.572

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS			
Obligaciones del Contratista	Fueron realizadas en el término de ejecución del contrato (Si/No)	Descripción de cómo se realizó o ejecutó el cumplimiento de esta obligación.	Recibidas a Satisfacción (Si/No)
1. Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial de pasajeros, para transportar funcionarios, colaboradores, equipos, y/o materiales de la Agencia Nacional de Tierras en todo el territorio nacional conforme con lo establecido en la Ficha o Anexo de condiciones técnicas	SI	Durante el periodo del informe el contratista ha prestado el servicio de transporte público terrestre especial a funcionarios, colaboradores de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS en todo el territorio nacional, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.	SI
2. Garantizar la disponibilidad de vehículos y el recurso humano para prestar el servicio de transporte de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas, de tal forma que no sea interrumpido el servicio por ningún motivo.	SI	Durante el periodo comprendido el 11 y el 31 de JULIO de 2025, el contratista prestó el servicio de transporte de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas, así mismo se ha prestado el servicio de forma continua y sin interrupciones.	SI

3. Contar con un equipo móvil con datos en cada uno de los vehículos para la comunicación permanente con el conductor.	SI	Los conductores cuentan con un equipo móvil en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte a la Agencia Nacional de Tierras.	SI
4. Garantizar que los conductores de los vehículos ofrezcan un servicio adecuado basado en los principios de calidad y oportunidad, de acuerdo con la Ley 769 de 2002.	SI	Los conductores han prestado el servicio de transporte en debida forma y de acuerdo con lo establecido en la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito)	SI
5. Asistir a reuniones de seguimiento cuando la Entidad lo requiera.	SI	Se realizaron reuniones de seguimiento con el propósito de revisar la ejecución del contrato con el enlace del CONSORCIO SAS-2025.	SI
6. Tener instalado un Sistema de rastreo satelital, dispositivo de ubicación GPS, en cada uno de los vehículos que presten el servicio a la Agencia Nacional de Tierras, desde el inicio del contrato.	SI	Se realizaron reuniones de seguimiento con el propósito de revisar la ejecución del contrato con el enlace del CONSORCIO SAS-2025.	SI
7. Garantizar que los vehículos cuenten con dispositivos de velocidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias vigentes.	SI	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de JUNIO de 2025, el contratista prestó el servicio de transporte cumpliendo con los horarios y rutas establecidas por la Agencia Nacional de Tierras	SI
8. Informar a los conductores de aquellas jornadas en las que se requiera permanecer en el lugar de destino, por más de un (1) día de tal forma que se prevea la entrega de los recursos correspondientes a los viáticos.	SI	Se ha informado a los conductores las rutas, los destinos y los horarios en los cuales se debían prestar los servicios. Se realizaron reuniones de seguimiento con el propósito de revisar la ejecución del contrato con el enlace del CONSORCIO SAS-2025.	SI
9. Actualizar por lo menos dos (2) veces durante la ejecución del contrato a los conductores en temas de Seguridad y Salud Ocupacional, y diferentes temáticas sobre seguridad vial, de acuerdo con la normatividad vigente, estas capacitaciones se deberán llevar a cabo durante el primer y cuarto mes de ejecución.	SI	CONSORCIO SAS 2025, certifica que durante julio 2025 se han realizado las siguientes actividades de formación: • Mapa de procesos • Link reportes de mantenimiento • Ralentí - bueno o malo para el vehículo • Reglamento interno de trabajo • Fichas técnicas de seguridad de productos químicos • Celebración Virgen del Carmen y día del transportador • Link de reporte de actos y condiciones inseguras • Políticas 2025 • Mecánica básica • Importancia de las pausas activas • Celebración 28 años JR • Video: Control de riesgos osteomusculares en su jornada laboral	SI
10. Suministrar al personal contratado, uniforme (camisa, pantalón, chaqueta), así como carné, los cuales deberán portar durante la prestación del servicio.	SI	Los conductores que han prestado los servicios a la Agencia Nacional de Tierras cuentan con el uniforme de acuerdo con lo requerido por la Agencia.	SI
11. Reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier	SI	Durante este periodo no se ha incapacitado ninguno de los conductores que han prestado los servicios a la Agencia nacional de Tierras.	SI

circunstancia no se presente a laborar, garantizando, en todo caso la efectiva prestación del servicio			
12. Atender los cambios de solicitud de conductor que le formule la entidad, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, garantizando, en todo caso, la efectiva prestación del servicio. Igualmente, las personas propuestas para los reemplazos deberán cumplir las exigencias del perfil establecido en la ficha técnica	SI	Para este periodo el contratista a cumplido a de acuerdo con los cambios de solicitudes requeridas para la prestación del servicio, a lo establecido en la ficha técnica.	SI
13. Mantener vigentes los documentos básicos exigibles por la policía de tránsito o carreteras como son: Tarjeta de Propiedad, tarjeta de operación a nivel nacional vigente, Licencia de conducción vigente, certificado de revisión tecno-mecánica, seguro obligatorio, seguro de responsabilidad todo riesgo debe exhibirlos cada vez que la agencia o la autoridad competente lo requiera	SI	El contratista cuenta con la documentación exigible por las autoridades competentes.	SI
14. Garantizar que todos los vehículos utilizados en la ejecución del contrato cuenten con el equipo de carretera y demás elementos de seguridad acorde con lo normado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, así como el cumplimiento de los demás requisitos exigidos por el Ministerio de transporte para tales fines.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con las instrucciones, sugerencias, recomendaciones e información requerida por la Agencia.	SI
15. Diligenciar una vez termine cada servicio la planilla de control de ruta y asistencia requerida por la ANT con la información completa y sin tachones.	SI	Durante este periodo los vehículos que prestaron el servicio no presentaron daños.	SI
16. Acatar las instrucciones, sugerencias, recomendaciones e información que le sean impartidas por el Supervisor del contrato designado por la Entidad en los términos y especificaciones establecidas.	SI	En el presente periodo se acataron todas las instrucciones, sugerencias, recomendaciones, por parte del contratista.	SI
17. Reemplazar el vehículo que presente algún daño durante la operación, en un plazo máximo de Una (1) hora, una vez notificado por el conductor.	SI	Los vehículos que prestaron el servicio durante el periodo del informe se encontraban en óptimas condiciones, así mismo contratista cumple con toda la normatividad relacionada con temas ambientales para el mantenimiento de sus vehículos.	SI
18. Cumplir con la Legislación aplicable en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental vigente, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único 1072 de 2015 y con lo establecido en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales y otras relacionadas de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	SI	El contratista ha cumplido con lo requerido con la legislación en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental vigente, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único 1072 de 2015 y con lo establecido en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales.	SI

19. No transportar personal diferente al personal autorizado por parte de la ANT.	SI	El contratista cumple con la correcta ejecución del contrato.	SI
20. Durante la ejecución del contrato, y durante la prestación del servicio de transporte, el conductor deberá portar el Formato Único de Extracto del Contrato FUEC, de acuerdo con el artículo 8, del Decreto modificatorio 431 del 14 de marzo de 2017.	SI	El contratista durante la ejecución del contrato y durante la prestación del servicio de transporte aportó los documentos requeridos para su correcta prestación del servicio.	SI
21. Disponer, de acuerdo con el tipo de servicio que le corresponda prestar del número de conductores necesarios para la prestación del servicio dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo en el artículo 36 de la Ley 336 de 1996 y en el artículo 6 de la Resolución 315 de 2013.	SI	El contratista cumple con la disposición de acuerdo con la solicitud de la prestación del servicio, dando cumplimiento en la ley.	SI
22. Identificar al personal que prestara el servicio. Para tales efectos, como mínimo 12 horas antes de iniciar el servicio deberá suministrarlos datos del conductor asignado para la prestación del servicio contratado, que incluyan su nombre completo, teléfono móvil, y cédula de ciudadanía.	SI	El contratista presto el servicio en el tiempo establecido y ha suministrado los datos y el conductor asignado, dando cumplimiento a los tiempos solicitados.	SI
23. Garantizar que el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos proporcionados para el cumplimiento del objeto del contrato, se deben realizar a través de un sitio autorizado por la Autoridad Ambiental respectiva, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o deroguen en cuanto a las actividades relacionadas con cambios de aceite, cambios de filtros y cambios de autopartes que hayan estado en contacto con sustancias de hidrocarburos.	SI	Durante el periodo el contratista garantizo el mantenimiento preventivo y correctivo de ellos vehículos dando cumplimiento al objeto contractual y de acuerdo con la normatividad establecidas	SI
24. Asumir el costo de los peajes, en las salidas fuera del perímetro urbano, así como el pago de las tarifas de los parqueaderos en caso de requerirse, y en todo caso, los gastos de combustibles.	SI	De acuerdo con las obligaciones el contratista asumió el costo y demás obligaciones relacionadas en los gastos de viaje.	SI
25. Realizar el lavado de vehículos a través de los cuales presta el servicio de transporte, en sitios autorizados que cuenten con los respectivos permisos emitidos por la Autoridad Ambiental dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo 79 del 20 de enero de 2003 y en el Artículo 24 del Decreto 3930 del 25 de octubre de 2010.	SI	Para el presente periodo el contratista realizo el cumplimiento de la activada a cabalidad de la obligación.	SI
26. Presentar, dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del acta de inicio los documentos de los conductores y del parque automotor requeridos por la entidad en los documentos previos.	SI	El contratista presento dentro del tiempo establecido de los documentos de los conductores y del parque automotor requeridos.	SI

27. Cumplir con las rutas definidas por la entidad para la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial acordes con la solicitud realizada por el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con las rutas definidas para prestación del servicio de transporte automotor especial de acuerdo con las solicitudes realizadas.	SI
28. Asumir el pago de las multas o sanciones derivadas de faltas al Código Nacional de Tránsito y estar a paz y salvo con todas ellas durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista asumirá el costo de multas o sanciones a las que haya lugar, durante la ejecución del contrato.	SI
29. Dar cumplimiento a las exigencias que en materia de seguros deba cumplir para la ejecución del objeto contractual.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las exigencias en materia de seguros cumpliendo el objeto contractual.	SI
30. Cumplir a cabalidad con la normatividad vigente a nivel nacional relacionada con el Transporte Terrestre de pasajeros.	SI	De acuerdo con la normatividad vigente establecida a nivel nacional en el transporte de pasajeros terrestre.	SI

A continuación, se relacionan los servicios prestados por demanda durante el periodo comprendido entre el **01 y el 20 noviembre de 2025**, por el **CONSORCIO SAS-2025**.

No.	Fecha Inicio	Fecha Fin	No. Días	No. Vehículos	Destino	Tipo Vehículo	Valor día	Valor factura	Solicitado por
1	24/10/2025	24/10/2025	1	1	CALI (VALLE DEL CAUCA) - PALMIRA - CALI	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 1.148.636,00	DIRECCION GENERAL
2	11/10/2025	11/10/2025	1	1	PUERTO BOYACA - BOGOTA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 1.148.636,00	COMUNICACIONES
3	01/11/2025	01/11/2025	1	1	IBAGUE (TOLIMA) - ROVIRA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 1.148.636,00	DIRECCION GENERAL
4	01/11/2025	01/11/2025	1	1	IBAGUE (TOLIMA) - ROVIRA	Blindada	\$ 3.367.841,00	\$ 3.367.841,00	DIRECCION GENERAL
5	03/11/2025	17/11/2025	15	2	VEREDAS PORVENIR Y PALMITO (PITALITO)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 34.459.080,00	UGT HUILA
6	03/11/2025	07/11/2025	5	1	BOGOTÁ - PUERTO GAITAN - BOGOTÁ	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 5.743.180,00	ACCESO A TIERRAS
7	03/11/2025	04/11/2025	2	1	LA MACARENA San Juan de Lozada	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	DIRECCION GENERAL
8	03/11/2025	04/11/2025	2	1	LA MACARENA San Juan de Lozada	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	DIRECCION GENERAL

9	03/11/2025	06/11/2025	4	1	BOGOTA - PUERTO GAITAN (META) - BOGOTÁ	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	GESTIÓN JURIDICA
10	03/11/2025	08/11/2025	6	1	ARMERO - LÉRIDA - PIEDRAS - FALAN - SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA - HONDA - IBAGUE (TOLIMA)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 6.891.816,00	DIRECCION GENERAL
11	03/11/2025	04/11/2025	2	1	POPAYAN (CAUCA) - TULUA (VALLE DEL CAUCA) - POPAYAN	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	UGT CAUCA
12	04/11/2025	08/11/2025	5	1	EL ALCARAVAN, YOPAL (CASANARE)- TAME (ARAUCA) VEREDA PUENTE DE TABLA - TAME - YOPAL (CASANARE)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 5.743.180,00	UGT NORORIENTE
13	04/11/2025	07/11/2025	4	1	Cúcuta - Silos (Veredas La Laguna, Aguedina, Rancho y Batas) - Silos - Cúcuta	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	UGT NORORIENTE
14	04/11/2025	07/11/2025	4	1	Neiva - Agrado Huila - Neiva	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	ACCESO A TIERRAS
15	04/11/2025	07/11/2025	4	1	MONTERIA - PUERTO ESCONDIDO - LORICA - COTORRA - SAN PELAYO - MONTERIA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	UGT NOROCCIDENTE
16	04/11/2025	07/11/2025	4	1	Bogotá - Falan, predio La Campana - Lerida, predio Lemaya - Piedras, predio Chellenec - San Sebastian de Mariquita predio San Jorge - Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	COMUNICACIONES

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
 Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
 Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

17	04/11/2025	08/11/2025	5	1	Bogotá - El Espinal, predio El Vergel - Guamo, predio Santa Ines - Purificación, predios Valle de San Miguel y El Tesoro - Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 5.743.180,00	COMUNICACIONES
18	04/11/2025	08/11/2025	5	1	Bogotá - Piedras - Lerida - Falan - San sebastian de Mariquita - Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 5.743.180,00	ACCESO A TIERRAS
19	04/11/2025	08/11/2025	5	1	Bogotá/ purificación, guamo y espinal (Tolima) / purificación, guamo y espinal (Tolima) / Bogotá,	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 5.743.180,00	ACCESO A TIERRAS
20	04/11/2025	07/11/2025	4	1	Bogotá - Villavicencio (Meta) - Restrepo - Villavicencio - Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	ACCESO A TIERRAS
21	04/11/2025	07/11/2025	4	1	BOGOTÁ - PANDI (CUND.) - BOGOTÁ	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	ACCESO A TIERRAS
22	04/11/2025	07/11/2025	4	1	ARMENIA (QUINDIO) - VEREDA LA MONTAÑA MONTENEGRO (QUINDIO) - ARMENIA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	UGT QUINDIO
23	04/11/2025	06/11/2025	3	1	ASTREA - CÉSAR	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	ACCESO A TIERRAS
24	04/11/2025	06/11/2025	3	1	Cúcuta - Ocaña - Cúcuta (Norte de Santander)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	UGT NORORIENTE
25	04/11/2025	07/11/2025	4	1	Medellín (Antioquía) - Caucaasia - Medellín	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	UGT ANTIOQUIA
26	04/11/2025	07/11/2025	4	1	Montería - (corregimiento Loma Verde) - Valencia - Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	UGT NOROCCIDENTE
27	04/11/2025	07/11/2025	4	1	Villavicencio (Meta) - Restrepo (Meta) - Puerto Lopez (Meta),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	ACCESO A TIERRAS

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
 Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
 Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

28	04/11/2025	07/11/2025	4	1	BARRANCABERMEJA - PUERTO BERRIO - BARRANCABERMEJA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	ACCESO A TIERRAS
29	04/11/2025	05/11/2025	2	1	Pereira (Risaralda) - Belén de Umbria - Pereira	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	ACCESO A TIERRAS
30	04/11/2025	18/11/2025	15	1	COROSAL (SUCRE) - PLATO (MAGDALENA) - ARIGUANI- SAN ESTANISLAO - CARTAGENA (BOLIVAR)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 17.229.540,00	ACCESO A TIERRAS
31	04/11/2025	04/11/2025	1	1	BOGOTA - VILLAVICENCIO	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 1.148.636,00	GESTION JURIDICA
32	04/11/2025	17/11/2025	14	2	BOGOTA - VILLAVICENCIO - CUMARIBO - PREDIO CANAWAY - CUMARIBO - VILLAVICENCIO-BOGOTA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 32.161.808,00	GESTION JURIDICA
33	05/11/2025	08/11/2025	4	1	BOGOTÁ - PURIFICACIÓN - GUAMO - ESPINAL (TOLIMA) - BOGOTÁ	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	PROCESOS AGRARIOS
34	05/11/2025	12/11/2025	8	2	LA PRIMAVERDA VICHADA INSPECCION DE SAN TEODORO	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 18.378.176,00	UGT ORIENTE
35	05/11/2025	06/11/2025	2	1	Armenia- Caicedonia/ Caicedonia- Armenia	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	ACCESO A TIERRAS
36	05/11/2025	07/11/2025	3	1	VILLAVICENCIO (META) - RESTREPO (ÁREA RURAL Y URBANA)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	DIRECCION GENERAL
37	05/11/2025	07/11/2025	3	1	Bogotá - Mariquita - Falan - Piedras - Lérída (Tolima) - Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	DIRECCION GENERAL
38	05/11/2025	07/11/2025	3	2	PASTO (NARIÑO) - LA FLORIDA - PASTO	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 6.891.816,00	ACCESO A TIERRAS

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
 Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
 Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

39	05/11/2025	07/11/2025	3	2	PASTO (NARIÑO) - LINARES - PASTO.	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 6.891.816,00	ACCESO A TIERRAS
40	05/11/2025	10/11/2025	6	1	Tunja (Boyacá) - San Pablo de Borbur - veredas La Granada, Muelta Larga, Verania y San Pedro - San Pablo de Borbur - Tunja (Boyacá)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 6.891.816,00	ORDENAMIENTO SOCIAL
41	05/11/2025	05/11/2025	1	1	BOGOTA - VILLAVICENCIO	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 1.148.636,00	GESTION JURIDICA
42	05/11/2025	17/11/2025	13	1	BOGOTA - VILLAVICENCIO - CUMARIBO - PREDIO CANAWAY - CUMARIBO - VILLAVICENCIO - BOGOTA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 14.932.268,00	GESTION JURIDICA
43	05/11/2025	06/11/2025	2	1	VALLEDUPAR- ASTREA - VALLEDUPAR,	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	ACCESO A TIERRAS
44	05/11/2025	08/11/2025	4	1	Bogota/ purificacion, guamo y espinal (Tolima) / purificacion, guamo y espinal (Tolima) / Bogota	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	ACCESO A TIERRAS
45	05/11/2025	06/11/2025	2	1	Bogota/ Ibagué (Tolima) / Bogota	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	DIRECCION GENERAL
46	06/11/2025	06/11/2025	1	1	FLORENCIA (CAQUETA) - SAN VICENTE DEL CAGUÁN - FLORENCIA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 1.148.636,00	UGT AMAZONIA
47	06/11/2025	06/11/2025	1	1	CUCUTA - EL ZULIA - VEREDA SAN MIGUEL - EL ZULIA - CÚCUTA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 1.148.636,00	UGT NORORIENTE
48	06/11/2025	18/11/2025	13	1	MONTERÍA (CÓRDOBA) - TIERRALTA - VALENCIA - MONTERÍA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 14.932.268,00	ACCESO A TIERRAS
49	06/11/2025	13/11/2025	8	3	Montería - San Marcos - Caimito - Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 27.567.264,00	SEGURIDAD JURIDICA

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
 Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
 Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

50	06/11/2025	07/11/2025	2	1	Vereda El Pital de Combia, municipio de Pereira	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	SEGURIDAD JURIDICA
51	06/11/2025	07/11/2025	2	1	MONTERÍA (CÓRDOBA) - BUENAVISTA - TIERRALTA - LA CRUZ Y EL ESFUERZO - MONTERÍA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	UGT NOROCCIDEN TE
52	06/11/2025	07/11/2025	2	1	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER) - EL ZULIA - PREDIO LOS TANQUES - EL ZULIA - CÚCUTA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	ACCESO A TIERRAS
53	06/11/2025	10/11/2025	5	1	Armenia (Quindío) - Pensilvania (Caldas)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 5.743.180,00	ORDENAMIE TO SOCIAL
54	06/11/2025	13/11/2025	8	2	VALLEDUPAR (CÉSAR) - ASTREA - CHIMICHAGUA - VEREDA MANINGUILLA - VALLEDUPAR	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 18.378.176,00	ACCESO A TIERRAS
55	06/11/2025	17/11/2025	2	1	NEIVA - VEREDAS PORVENIR Y PALMITO (PITALITO) - NEIVA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	UGT HUILA
56	06/11/2025	07/11/2025	2	1	Puerto Gaitan (Meta) vereda de San Miguel	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	UGT ORIENTE
57	06/11/2025	17/11/2025	12	1	BOGOTÁ - ALTAMIRA (HUILA) - GARZÓN - GIGANTE - TESALIA - ALGECIRAS - BOGOTÁ	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 13.783.632,00	ACCESO A TIERRAS
58	06/11/2025	09/11/2025	4	1	VALLEDUPAR - CHIMICHAGUA - ASTREA - VALLEDUPAR - BOSCONIA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	ACCESO A TIERRAS

59	06/11/2025	07/11/2025	2	1	FLORENCIA - EL DONCELLO - RECORRIDO INTERNO PREDIO - EL DONCELLO - FLORENCIA (CAQUETA)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	ACCESO A TIERRAS
60	07/11/2025	14/11/2025	8	1	BOGOTÁ - SAN BERNARDO - ARBELAEZ - VIOTA - CABRERA - SILVANIA - BOGOTÁ	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 9.189.088,00	ACCESO A TIERRAS
61	07/11/2025	17/11/2025	11	1	BARRANQUILLA (ATLANTICO) - REMOLINOS (MAGDALENA) - FUNDACIÓN - ARIGUANI - EL COPEY - SÁBANA DE SAN ÁNGEL - BOSCONIA (CÉSAR) - VALLEDUPAR	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 12.634.996,00	ACCESO A TIERRAS
62	07/11/2025	07/11/2025	1	1	Popayán - corinto / corinto - Popayán (Cauca)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 1.148.636,00	UGT CAUCA
63	07/11/2025	09/11/2025	3	1	Aguachica (Cesar) - Morales (Bolívar) - El Banco (Magdalena) - Chimichagua (Cesar)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	DIRECCION GENERAL
64	07/11/2025	09/11/2025	3	1	Aguachica (Cesar) - Morales (Bolívar) - El Banco (Magdalena) - Chimichagua (Cesar)	Blindada	\$ 3.367.841,00	\$ 10.103.523,00	DIRECCION GENERAL
65	08/11/2025	14/11/2025	7	3	YOPAL - PAZ DE ARIPORO - VEREDA LAS GUAMAS CASANARE	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 24.121.356,00	UGT CASANARE
66	08/11/2025	08/11/2025	1	2	CUCUTA - TIBÚ - SARDINATA - (NORTE DE SANTANDER) CUCUTA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	UGT NORORIENTE

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
 Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
 Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

67	08/11/2025	09/11/2025	2	1	PUERTO LÓPEZ (META)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	UGT ORIENTE
68	10/11/2025	14/11/2025	5	1	MONTERIA - CIENAGA DE ORO	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 5.743.180,00	UGT NOROCCIDENTE
69	10/11/2025	13/11/2025	4	1	QUINCHIA - RISARALDA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	UGT ANTIOQUIA
70	10/11/2025	14/11/2025	5	2	BOGOTA - PUERTO GAITAN (META) - BOGOTÁ	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 11.486.360,00	ACCESO A TIERRAS
71	10/11/2025	12/11/2025	3	1	Neiva (Huila) - Gigante - Neiva - Gigante - Neiva,	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	ACCESO A TIERRAS
72	10/11/2025	15/11/2025	6	3	PUERTO CONCORDIA - UIT SAN FERNANDO	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 20.675.448,00	UGT ORIENTE
73	10/11/2025	13/11/2025	4	1	BUCARAMANGA (SANTANDER) - AGUACHICA (CÉSAR) - PREDIO SAN MARTÍN - BUCARAMANGA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	PROCESOS AGRARIOS
74	10/11/2025	15/11/2025	6	2	Cali (Valle del Cauca) - Zarzal - Buga - Yotoco - Cali	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 13.783.632,00	ACCESO A TIERRAS
75	10/11/2025	12/11/2025	3	1	Palmira (Valle del Cauca), Zarzal predio La Gloria, Zarzal	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	COMUNICACIONES
76	10/11/2025	14/11/2025	5	1	Villavicencio (Meta) - San Martin (Meta) y Fuente de Oro (Meta),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 5.743.180,00	ACCESO A TIERRAS
77	10/11/2025	14/11/2025	5	1	VILLAVICENCIO- YOPAL - TAURAMENA - VILLANUEVA - VILLAVICENCIO	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 5.743.180,00	ACCESO A TIERRAS
78	10/11/2025	13/11/2025	4	1	BOGOTA - PUERTO NARE - VDA PLAYAS - PUERTO NARE - BOGOTA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	ORDENAMIENTO SOCIAL
79	10/11/2025	14/11/2025	5	1	Montería - San pedro (Sucre) - San pedro (Sucre) - Montería,	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 5.743.180,00	ACCESO A TIERRAS

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
 Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
 Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

80	10/11/2025	14/11/2025	5	1	CALI (VALLE DEL CAUCA) - LA CUMBRE - ZONA RURAL - CALI	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 5.743.180,00	ORDENAMIENTO SOCIAL
81	10/11/2025	12/11/2025	3	1	BUCARAMANGA - MUNICIPIO EL ZULIA - CUCUTA - BUCARAMANGA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	ORDENAMIENTO SOCIAL
82	10/11/2025	14/11/2025	5	1	BOGOTA - PUERTO SALGAR - PUERTO BOYACA - PUERTO NARE - BOGOTA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 5.743.180,00	GESTION JURIDICA
83	10/11/2025	13/11/2025	4	1	Montería - Sincelejo - San Antonio de Palmito - Sincelejo- Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	ORDENAMIENTO SOCIAL
84	10/11/2025	11/11/2025	2	1	Villavicencio- Vista Hermosa. (Meta) (Vereda Alto Delicias.)- Villavicencio	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	UGT ORIENTE
85	10/11/2025	11/11/2025	2	1	Pereira - Vereda la Estrella El Diamante- Pereira	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	ACCESO A TIERRAS
86	11/11/2025	24/11/2025	14	1	Montería (Córdoba) - San Jacinto del Cauca - San José de Ure - Montelíbano - Ayapel - Sincelejo - Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 16.080.904,00	ACCESO A TIERRAS
87	11/11/2025	13/11/2025	3	1	YOPAL - VILLANUEVA PREDIO MORICHAL - TAURAMENA - YOPAL	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	UGT CASANARE
88	11/11/2025	14/11/2025	4	1	PENSILVANIA (CALDAS) - VEREDAS PATIO BONITO Y LA COSTA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	UGT CALDAS
89	11/11/2025	15/11/2025	5	1	VALLEDUPAR - MARIANGOLA (PREDIO SAN PEDRO) - VALLEDUPAR	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 5.743.180,00	ACCESO A TIERRAS

90	11/11/2025	11/11/2025	1	1	Barranquilla (Atlántico) - Repelón - Barranquilla	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 1.148.636,00	ACCESO A TIERRAS
91	11/11/2025	14/11/2025	4	1	PUERTO LÓPEZ (META)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	UGT ORIENTE
92	11/11/2025	12/11/2025	2	1	CALI - ZARZAL - CALI	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	DIRECCION GENERAL
93	11/11/2025	13/11/2025	3	1	Villavicencio - San Martín (Predios El Refugio, San Carlos, Finca Juanchito - San Martín) - Villavicencio	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	COMUNICACIONES
94	11/11/2025	14/11/2025	4	1	Bogotá - Villavicencio - Sabanalarga - Tauramena - Villavicencio - Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	ACCESO A TIERRAS
95	12/11/2025	14/11/2025	3	1	YOPAL (CASANARE) - TRINIDAD - SAN LUIS DE PALENQUE - RECETOR	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	UGT CASANARE
96	12/11/2025	13/11/2025	2	1	YOPAL (CASANARE) - TAURAMENA- BOGOTA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	DIRECCION GENERAL
97	12/11/2025	19/11/2025	8	1	LA PRIMAVERDA VICHADA - VEREDA SANTA BARBAA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 9.189.088,00	ASUNTOS ETNICOS
98	12/11/2025	13/11/2025	2	1	Puerto Gaitan- Meta Centro poblado san pedro de arimena Vereda Santa Fe	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	UGT ORIENTE
99	12/11/2025	26/11/2025	15	1	BUCARAMANGA (SANTANDER) - BARRANCABERMEJA - SAN VICENTE DEL CHUCURI - PUERTO PARRA - CIMITARRA- BUCARAMANGA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 17.229.540,00	ACCESO A TIERRAS

100	12/11/2025	25/11/2025	14	1	Barrancabermeja/Santander - Cimitarra/Santander	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 16.080.904,00	UGT SANTANDER
101	12/11/2025	24/11/2025	13	1	Cúcuta - El Carmen - Multiveredal - Cúcuta,	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 14.932.268,00	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
102	12/11/2025	14/11/2025	3	1	VALLEDUPAR (CÉSAR) - BOSCONIA - CHIMICHAGUA - VALLEDUPAR	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	ACCESO A TIERRAS
103	12/11/2025	14/11/2025	3	1	Valledupar (Cesar) - Bosconia - Valledupar,	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	ACCESO A TIERRAS
104	12/11/2025	14/11/2025	3	1	MONTERIA (CÓRDOBA) - SAN ANDRES DE SOTAVENTO - RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ - SAN ANDRES DE SOTAVENTO - MONTERIA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	COMUNICACIONES
105	12/11/2025	24/11/2025	13	1	Cúcuta - El Carmen - Multiveredal - Cúcuta,	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 14.932.268,00	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
106	12/11/2025	14/11/2025	3	1	Neiva - Baraya - Garzon - Gigante - La Argentina - Huila	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	ACCESO A TIERRAS
107	12/11/2025	13/11/2025	2	1	Mocoa - Pto Caicedo - Cabildo indígena Dimas O'nel Majin - Pto Caicedo - Mocoa,	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	ORDENAMIENTO SOCIAL
108	12/11/2025	14/11/2025	3	1	Pereira (Risaralda) - La Virginia (Risaralda) - interveredal - Pereira (Risaralda)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	ORDENAMIENTO SOCIAL
109	13/11/2025	14/11/2025	2	1	CUCUTA - TIBU - CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	UGT NORORIENTE

110	13/11/2025	13/11/2025	1	1	MEDELLIN (ANTIOQUIA) - VEGACHI - EL CINCO - MEDELLIN	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 1.148.636,00	UGT ANTIOQUIA
111	13/11/2025	14/11/2025	2	1	BOGOTÁ - YACOPI - BOGOTÁ	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	ACCESO A TIERRAS
112	13/11/2025	13/11/2025	1	1	Montería (Córdoba) - San Marcos (Sucre) - Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 1.148.636,00	GESTIÓN JURIDICA
113	13/11/2025	13/11/2025	1	1	Montería (Córdoba) - San Marcos (Sucre) - Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 1.148.636,00	SEGURIDAD JURIDICA
114	13/11/2025	14/11/2025	2	1	Bosconia - Chimichagua - Valledupar	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	ACCESO A TIERRAS
115	13/11/2025	14/11/2025	2	1	VALLEDUPAR (CÉSAR) - ARIGUANI (EL DIFÍCIL) - VALLEDUPAR	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	ACCESO A TIERRAS
116	13/11/2025	13/11/2025	1	1	SANTA MARTA - ARIGUANI - SANTA MARTA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 1.148.636,00	DIRECCIÓN GENERAL
117	13/11/2025	13/11/2025	1	1	MONTERÍA (CÓRDOBA) - SAN ANDRES DE SOTAVENTO	Blindada	\$ 3.367.841,00	\$ 3.367.841,00	DIRECCIÓN GENERAL
118	13/11/2025	14/11/2025	2	1	Montería (Cordoba) - San Carlos - Tierralta - Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	ACCESO A TIERRAS
119	14/11/2025	15/11/2025	2	2	CHIMICHAGUA (CESAR)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	GESTION DE TIERRAS
120	14/11/2025	26/11/2025	13	1	MONTERIA (CÓRDOBA) - LA APARTADA - PLANETA RICA - MONTELIBANO - PLANETA RICA - MONTERIA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 14.932.268,00	ACCESO A TIERRAS
121	14/11/2025	26/11/2025	13	1	Córdoba, en los municipios de Ayapel, Canalete, Montería, Tierralta y Valencia y departamento Antioquia municipio Nechí	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 14.932.268,00	ACCESO A TIERRAS

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
 Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
 Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

122	17/11/2025	20/11/2025	4	1	BOGOTA – PUERTO BOYACA –BOGOTA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	ACCESO A TIERRAS
123	17/11/2025	18/11/2025	2	1	PEREIRA-Corregimiento la Estrella/predio El diamante-PEREIRA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	ACCESO A TIERRAS
124	18/11/2025	21/11/2025	4	2	Montería Córdoba - Chinú Córdoba - Sahagún Córdoba - Montería Córdoba	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 9.189.088,00	PROCESOS AGRARIOS
125	18/11/2025	23/11/2025	6	1	VALLEDUPAR (CESAR) - SAN DIEGO (CESAR) - PREDIO "SIN DIRECCION LA VORAGINE" (SAN DIEGO - CESAR). - VALLEDUPAR (CESAR)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 6.891.816,00	PROCESOS AGRARIOS
126	18/11/2025	26/11/2025	9	1	DIBULLA (GUAJIRA)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 10.337.724,00	SEGURIDAD JURIDICA
127	18/11/2025	21/11/2025	4	1	BOGOTA – LA VICTORIA (CALDAS) – BOGOTA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	ACCESO A TIERRAS
128	18/11/2025	22/11/2025	5	1	BOGOTA – LA VICTORIA (CALDAS) – BOGOTA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 5.743.180,00	ACCESO A TIERRAS
129	18/11/2025	22/11/2025	5	2	BOGOTÁ- PUERTO GAITÁN (META) - BOGOTÁ	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 11.486.360,00	ACCESO A TIERRAS
130	18/11/2025	22/11/2025	5	1	Popayán (Cauca) - Palmira (Valle del Cauca) - Municipio de La Cumbre (Valle del Cauca) - Popayán (Cauca)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 5.743.180,00	ORDENAMIENTO SOCIAL
131	18/11/2025	22/11/2025	5	1	MONTERIA (CÓRDOBA) - SAN CARLOS - BUENAVISTA - MONTERÍA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 5.743.180,00	ACCESO A TIERRAS

132	18/11/2025	25/11/2025	8	1	MONTERIA (CÓRDOBA) - SAN CARLOS - BUENAVISTA - MONTERIA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 9.189.088,00	ACCESO A TIERRAS
133	18/11/2025	22/11/2025	5	1	Rionegro (Antioquia) - Aguadas (Caldas) - Aguadas (Caldas) - Rionegro (Antioquia)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 5.743.180,00	ACCESO A TIERRAS
134	18/11/2025	22/11/2025	5	1	FLORENCIA - EL DONCELLO - FLORENCIA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 5.743.180,00	ACCESO A TIERRAS
135	18/11/2025	21/11/2025	4	1	Veredas El Grifo, Rancho espinal y Villa Fernanda, altamira Huila	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	UGT HUILA
136	18/11/2025	29/11/2025	12	3	San Jose del Guaviare MIRAFLOREZ GUAVIARE ZONAS VEREDALES (Buenos Aires, Barranquillera, Caño Tigre, Caño Grande, Caño Victoria, y Agua Bonita	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 41.350.896,00	UGT ORIENTE
137	18/11/2025	29/11/2025	12	2	Municipio de la Primavera - Municipio de la Primavera - Inspección San Teodoro - UIT (San Isidro - La Esmeralda - La victoria),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 27.567.264,00	UGT ORIENTE
138	18/11/2025	29/11/2025	12	2	Municipio de la Primavera - Municipio de la Primavera - Inspección San Teodoro - UIT (San Isidro - La Esmeralda - La victoria)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 27.567.264,00	UGT ORIENTE

139	18/11/2025	29/11/2025	12	2	Municipio de la Primavera - Municipio de la Primavera - Inspección San Teodoro - UIT (San Isidro - La Esmeralda - La victoria)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 27.567.264,00	UGT ORIENTE
140	18/11/2025	29/11/2025	12	3	Municipio de la Primavera - Municipio de la Primavera - Inspección San Teodoro - UIT (San Isidro - La Esmeralda - La victoria)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 41.350.896,00	UGT ORIENTE
141	18/11/2025	29/11/2025	12	3	Puerto carreño - Municipio de Cumaribo Vichada - Inspección del viento UIT LA CABAÑA - Veredas ALBANIA Y SAN ROQUE - Puerto carreño	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 41.350.896,00	UGT ORIENTE
142	18/11/2025	29/11/2025	12	3	CALAMAR - VEREDA NUEVO TOLIMA - UIT (CAPRICHIO - CARACOL, EL REFUGIO Y NUEVO TOLIMA) HASTA MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 41.350.896,00	UGT ORIENTE
143	18/11/2025	21/11/2025	4	1	BOGOTÁ - PUERTO SALGAR - BOGOTÁ	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

144	18/11/2025	21/11/2025	4	1	CARTAGENA (BOLIVAR) - SAN ESTANISLAO (BOLIVAR) - DEL PREDIO "LA CONCEPCIÓN" (SAN ESTANISLAO - BOLIVAR). - CARTAGENA (BOLIVAR),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	PROCESOS AGRARIOS
145	18/11/2025	21/11/2025	4	1	BOGOTTA -PUERTO BERRIO -MACEO- BOGOTA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	DIRECCION GENERAL
146	19/11/2025	20/11/2025	2	1	CALI - BOLIVAR (VALLE DEL CAUCA) - CALI	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	ACCESO A TIERRAS
147	19/11/2025	19/11/2025	1	1	MEDELLIN - CACERES (PREDIO) - MEDELLIN	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 1.148.636,00	UGT ANTIOQUIA
148	19/11/2025	21/11/2025	3	1	Tunja - Labranzagrande - Pajarito - Tunja, Boyacá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	UGT BOYACA
149	19/11/2025	22/11/2025	4	3	BOGOTÁ - PUERTO RICO - BOGOTÁ	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 13.783.632,00	ACCESO A TIERRAS
150	19/11/2025	22/11/2025	4	1	Medellín - Valdivia - Corregimiento de Puerto Valdivia - Medellín	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	ADMINISTRACI ÓN DE TIERRAS
151	19/11/2025	22/11/2025	4	1	VALLEDUPAR (CESAR)- LA JAGUA DE IBIRICÓ ZONA RURAL (VEREDA MANIZALES BAJO) - VALLEDUPAR(CESAR)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	PROCESOS AGRARIOS
152	19/11/2025	21/11/2025	3	1	MOCOA - ORITO - CABILDO INDÍGENA CAÑA BRAVITA - ORITO - MOCOA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	ORDENAMIE NTO SOCIAL
153	19/11/2025	21/11/2025	3	1	Montería (Córdoba)- Taraza (Antioquía) - Zona rural (vereda)- Tarazá (Antioquía),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	ACCESO A TIERRAS

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
 Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
 Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

154	19/11/2025	23/11/2025	5	1	MONTERIA (CORDOBA) - TARAZA (PREDIOS) - MONTERIA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 5.743.180,00	ACCESO A TIERRAS
155	19/11/2025	22/11/2025	4	1	Villavicencio (Meta) - San Martin (Meta) y Puerto López (Meta),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	ACCESO A TIERRAS
156	19/11/2025	22/11/2025	4	1	SAN MARTÍN - PUERTO LÓPEZ (META)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	UGT ORIENTE
157	19/11/2025	21/11/2025	3	1	Bogotá - Villavicencio (Meta) - Puerto López - Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	ACCESO A TIERRAS
158	19/11/2025	21/11/2025	3	1	Bogotá - Puerto Berrio - Maceo - Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	ACCESO A TIERRAS
159	19/11/2025	24/11/2025	6	1	Barrancabermeja- Vereda San Rafael Del Chucuri	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 6.891.816,00	ACCESO A TIERRAS
160	19/11/2025	21/11/2025	3	1	Bogotá - Cundinamarca- Puerto Salgar - Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	ACCESO A TIERRAS
161	19/11/2025	19/11/2025	1	1	Montería -San Marcos - Montería (Córdoba),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 1.148.636,00	SEGURIDAD JURIDICA
162	19/11/2025	21/11/2025	3	1	Villavicencio - Pto Lopez (El recuerdo, la begonia, fca los muletos, la primavera, el recreo 1 y 2) San Martín (Tamaco) - Villavicencio	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	COMUNICACIO NES
163	19/11/2025	22/11/2025	4	1	Medellín -Puerto Berrio- Maceo-Medellín (Antioquia),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	DIRECCIÓN GENERAL
164	19/11/2025	21/11/2025	3	1	MONTERÍA - TARAZA - LAS DELICIAS - MONTERÍA (CÓRDOBA)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	DIRECCIÓN GENERAL

165	19/11/2025	21/11/2025	3	1	PUERTO GAITAN - VEREDAS PUERTO TRUJILLO Y TILLAVA SAN PEDRO DE ARIMENA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	UGT ORIENTE
166	19/11/2025	20/11/2025	2	1	BOGOTA - PUERTO SALGAR - BOGOTA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	DIRECCION GENERAL
167	19/11/2025	21/11/2025	3	1	MEDELLIN (ANTIOQUIA) - PUERTO BERRIO (LA BRAMADORA) - MEDELLIN	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	COMUNICACIO NES
168	19/11/2025	22/11/2025	4	1	BOGOTÁ - PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA) - TARAZA - VALDIVIA - MONTERÍA (CÓRDOBA)	Blindada	\$ 3.367.841,00	\$ 13.471.364,00	DIRECCIÓN GENERAL
169	19/11/2025	22/11/2025	4	1	BOGOTÁ - PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA) - TARAZA - VALDIVIA - MONTERÍA (CÓRDOBA)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	DIRECCIÓN GENERAL
170	20/11/2025	22/11/2025	3	1	Bogotá D.C - Casco Urbano de San Martín - Casco Urbano de Puerto López- Casco Urbano de San Martín, Vereda Alto de Melúa - Casco Urbano de Puerto López- Bogotá D.C,	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	PROCESOS AGRARIOS
171	20/11/2025	22/11/2025	3	1	VALLEDUPAR - CHIMICHAGUA - VALLEDUPAR (CESAR	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	ACCESO A TIERRAS
172	20/11/2025	22/11/2025	3	1	VALLEDUPAR - CHIMICHAGUA - VALLEDUPAR (CESAR),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	ACCESO A TIERRAS

173	20/11/2025	20/11/2025	1	1	CALI (VALLE DEL CAUCA) - GUADALAJARA DE BUGA - VEREDA ZANJON HONDO PREDIO EL PORVENIR	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 1.148.636,00	UGT VALLE DEL CAUCA
174	20/11/2025	21/11/2025	2	1	MEDELIN - YONDO - MEDELLIN (ANTIOQUIA)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	UGT ANTIOQUIA
175	20/11/2025	22/11/2025	3	1	BOGOTA - FUENTE DE ORO - BOGOTA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	ACCESO A TIERRAS
176	20/11/2025	21/11/2025	2	1	SANTA MARTA (MAGDALENA) - SAN ZENÓN - SANTA MARTA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	ACCESO A TIERRAS
177	20/11/2025	21/11/2025	2	1	BARAYA - HUILA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	ACCESO A TIERRAS
178	20/11/2025	22/11/2025	3	1	Bogotá D.C - Casco Urbano de San Martín - Casco Urbano de Puerto López- Casco Urbano de San Martín, Vereda Alto de Melúa - Casco Urbano de Puerto López- Bogotá D.C	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	GESTION JURIDICA
179	20/11/2025	20/11/2025	1	1	Pereira - La estrella - Pereira (Risaralda),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 1.148.636,00	ACCESO A TIERRAS
180	20/11/2025	22/11/2025	3	1	CALI - GUADALAJARA DE BUGA - TULUA (VALLE DEL CAUCA),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	ACCESO A TIERRAS
181	21/11/2025	27/11/2025	7	1	Armenia (Quindío) - municipio de Pensilvania (Caldas),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 8.040.452,00	GESTION ORDENAMIENTO
182	21/11/2025	21/11/2025	1	1	PALMIRA - TULUA - CALI (VALLE DEL CAUCA),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 1.148.636,00	DIRECCIÓN GENERAL

183	21/11/2025	22/11/2025	2	1	AEROPUERTO CAREPA / APARTADO/NECOCLI / AEROPUERTO CAREPA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	UGT ANTIOQUIA
184	21/11/2025	22/11/2025	2	1	APARTADO - TURBO - APARTADO (ANTIOQUIA),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	UGT ANTIOQUIA
185	21/11/2025	22/11/2025	2	1	APARTADÓ - CHIGORODÓ - APARTADÓ (ANTIOQUIA),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	UGT ANTIOQUIA
186	21/11/2025	25/11/2025	5	1	VILLAVICENCIO- GRANADA - PUERTO LLERAS (META)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 5.743.180,00	DIRECCION GENERAL
187	22/11/2025	02/12/2025	11	1	Cúcuta (Norte de Santander) - Ábrego - Cúcuta	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 12.634.996,00	GESTION JURIDICA
188	22/11/2025	02/12/2025	11	1	Cúcuta - Ábrego - Cúcuta (Norte de Santander),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 12.634.996,00	UGT NORORIENTE
189	22/11/2025	02/12/2025	11	1	Bucaramanga-Cúcuta - Ábrego - Cúcuta- Bucaramanga (Santander)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 12.634.996,00	UGT SANTANDER
190	22/11/2025	01/12/2025	12	2	aeropuerto Antonio Roldan Betancourt (Carepa, Antioquia) - Puerto fluvial de Turbo (Antioquia) - aeropuerto Antonio Roldan Betancourt (Carepa, Antioquia	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 27.567.264,00	ADMINISTRACI ÓN DE TIERRAS
191	22/11/2025	29/11/2025	8	1	CAREPA - APARTADO - TURBO - NECOCLI - SAN PEDRO DE URABA - CHIGORODO	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 9.189.088,00	DIRECCIÓN GENERAL
192	22/11/2025	22/11/2025	1	1	Cúcuta - Toledo (Vereda Tapatá) - Toledo - Cúcuta (Norte de Santander)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 1.148.636,00	UGT NORORIENTE

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
 Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
 Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

193	22/11/2025	22/11/2025	1	1	Montería- Predio Hacienda Támesis- Aeropuerto de Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 1.148.636,00	ACCESO A TIERRAS
194	22/11/2025	29/11/2025	8	2	YOPAL (CASANARE) - HATO COROZAL - PAZ DE ARIPORO	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 18.378.176,00	UGT CASANARE
195	23/11/2025	29/11/2025	7	1	YOPAL (CASANARE) - HATO COROZAL - PAZ DE ARIPORO	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 8.040.452,00	UGT CASANARE
196	23/11/2025	23/11/2025	1	2	Aguachica (Cesar)-Pailitas (Cesar) - Valledupar	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	DIRECCIÓN GENERAL
197	23/11/2025	26/11/2025	4	1	BOGOTA - VILLAVICENCIO - GRANADA - PUERTO LLERAS (META) - BOGOTA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	DIRECCIÓN GENERAL
198	23/11/2025	26/11/2025	4	1	BOGOTA - VILLAVICENCIO - GRANADA - PUERTO LLERAS (META) - BOGOTA	Blindada	\$ 3.367.841,00	\$ -	DIRECCIÓN GENERAL
199	23/11/2025	24/11/2025	2	1	VALLEDUPAR (CÉSAR) - CHIMICHAGUA - VALLEDUPAR	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	ACCESO A TIERRAS
200	23/11/2025	24/11/2025	2	1	VALLEDUPAR - CHIMICHAGUA - VALLEDUPAR (CESAR),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	ACCESO A TIERRAS
201	24/11/2025	27/11/2025	4	1	Aeropuerto Palonegro de Bucaramanga al Casco Urbano de Ábrego, Norte de Santander - Vereda Casitas - Casco Urbano de Ábrego, Norte de Santander - Aeropuerto Palonegro	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	UGT NORORIENTE

202	24/11/2025	25/11/2025	2	1	CUCUTA - VEREDA LA LLANA - VEREDA LA LEGIA - VEREDA SAN JOAQUIN - CUCUTA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	UGT NORORIENTE
203	24/11/2025	26/11/2025	3	1	MEDELLÍN (ANTIOQUIA) - ANORI (VEREDAS) - MEDELLÍN	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	UGT ANTIOQUIA
204	24/11/2025	26/11/2025	3	1	SAN ANDRES DE TUMACO - (VEREDA ASPRIELLA),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	UGT SUROCCIDENTE
205	24/11/2025	28/11/2025	5	3	Cartagena de Indias - Arroyogrande - Cartagena de Indias	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 17.229.540,00	GESTION JURIDICA
206	24/11/2025	28/11/2025	5	1	Bogotá - Libano - Samana - Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 5.743.180,00	ACCESO A TIERRAS
207	24/11/2025	27/11/2025	4	1	Medellín (Antioquia) - Puerto Berrio,	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	ACCESO A TIERRAS
208	24/11/2025	28/11/2025	5	1	Bogotá - Puerto Triunfo - Veredas Alto del Pollo, La Linda, La Florida Tres Ranchos, Las Mercedes y Doradal - Puerto Triunfo - Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 5.743.180,00	GESTION ORDENAMIENTO
209	24/11/2025	25/11/2025	2	1	Sincelejo - San Onofre - Sincelejo (Sucre),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 2.297.272,00	GESTION ORDENAMIENTO
210	24/11/2025	28/11/2025	5	1	Santa Marta- Pivijay - Fundación - Pivijay - Santa Marta	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 5.743.180,00	ACCESO A TIERRAS
211	24/11/2025	29/11/2025	6	1	Ocaña - San Calixto - Ocaña - Teorama - Ocaña - Salazar de las Palmas - Cúcuta	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 6.891.816,00	ACCESO A TIERRAS
212	24/11/2025	30/11/2025	7	1	Puerto Gaitan (Meta), Puerto Lleras (Meta) y Fuente de Oro (Meta),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 8.040.452,00	UGT ORIENTE

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
 Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
 Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

213	24/11/2025	27/11/2025	4	1	Pereira (Risaralda) - San José (caldas) - Marsella (Risaralda) - Zarzal (Valle) - Pereira (Risaralda),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	ACCESO A TIERRAS
214	24/11/2025	29/11/2025	6	1	Florencia - Valparaiso - Morelia - Belen de los Andaquines y Cartagenade Chaira	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 6.891.816,00	ACCESO A TIERRAS
215	24/11/2025	28/11/2025	5	1	CAUCASIA - CACERES, ZARAGOZA - CAUCASIA	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 5.743.180,00	ACCESO A TIERRAS
216	24/11/2025	29/11/2025	6	1	Ibagué - Fresno - Guamo (Tolima) - Ibagué	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 6.891.816,00	ACCESO A TIERRAS
217	24/11/2025	29/11/2025	6	1	Montería (Córdoba) - Ayapel - Valencia,	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 6.891.816,00	ACCESO A TIERRAS
218	24/11/2025	28/11/2025	5	1	Puerto Lleras Meta Veredas (el cairo - chapuray - los laureles - el santuario),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 5.743.180,00	UGT ORIENTE
219	24/11/2025	27/11/2025	4	3	Montería - San Marcos - Ayapel - Majagual - Montería (Córdoba),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 13.783.632,00	SUBDIRECCION
220	24/11/2025	27/11/2025	4	1	Montería - Planeta Rica (Corregimiento Campo Bello) - Montería (Córdoba)	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	ACCESO A TIERRAS
221	25/11/2025	30/11/2025	6	1	Medellin - Mutata, San Pedro - Turbo - Necocli - Medellin	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 6.891.816,00	ACCESO A TIERRAS
222	25/11/2025	01/12/2025	7	1	Puerto Lopez Vereda (Santaya Guichiral) y Puerto Rico, Meta, las veredas (Caño Latorre, La Y),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 8.040.452,00	UGT ORIENTE

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
 Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
 Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

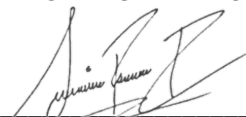
223	25/11/2025	01/12/2025	7	1	Puerto Gaitan (Meta), Puerto Lleras (Meta) y Fuente de Oro (Meta),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 8.040.452,00	UGT ORIENTE
224	25/11/2025	27/11/2025	3	1	MEDELLIN (ANTIOQUIA) - GUARNE (ANTIOQUIA) - GIRARDOTA (ANTIOQUIA) - SANTA BARBARA (ANTIOQUIA) - MEDELLIN (ANTIOQUIA),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 3.445.908,00	ACCESO A TIERRAS
225	25/11/2025	28/11/2025	4	1	VALLEDUPAR - CHIMICHAGUA - VALLEDUPAR (CESAR),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	ACCESO A TIERRAS
226	25/11/2025	26/11/2025	2	2	MONTERIA - SAN ZENON - PIJÑO - PLATO - MONTERIA (CORDOBA),	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	ACCESO A TIERRAS
227	25/11/2025	28/11/2025	4	1	Bogotá - Ricaurte (Cundinamarca), Pauna (Boyacá) - Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636,00	\$ 4.594.544,00	ACCESO A TIERRAS
TOTAL								\$ 1.551.104.633,00	

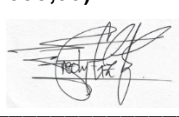
Durante el periodo comprendido entre el **01 y el 20 de noviembre de 2025**, de la presente vigencia, la Subdirección Administrativa y Financiera, atendió **Doscientos veintisiete (227)** solicitudes de transporte de las diferentes dependencias de la Entidad.

Como supervisor del contrato certifico que el contratista **CONSORCIO SAS-2025**, prestó sus servicios de transporte especial a satisfacción de conformidad con lo establecido en el contrato **No ANT-20257063**, de acuerdo con las necesidades de la Agencia.

La supervisión a cargo de Doctor Whiter Smith Parrado Rincón, como subdirector Administrativo y Financiero funge a partir del 4 de julio de 2025.

El contratista ejecutó en el periodo comprendido entre el **01 al 20 de noviembre de 2025**, el servicio de transporte especial de pasajeros por la suma **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.551.104.633,00)**


Whiter Smith Parrado Rincón
Subdirector Administrativo y Financiero
Supervisor del Contrato


Fredy Eduardo Rodríguez Palacios
Apoyo a la Elaboración

CONSORCIO SAS-2025



TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2025 Hora: 13:45:28
Recibo No. AB25759755
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257597551D796

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S
Nit: 830033581 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00809053
Fecha de matrícula: 29 de julio de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 98 70 91 Edificio Vardi
Oficina 611
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: transp.especializadosjr@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3144051430
Teléfono comercial 2: 3187826955
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 98 70 91 Edificio Vardi

Oficina 611

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: transp.especializadosjr@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3144051430
Teléfono para notificación 2: 3187826955
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2025 Hora: 13:45:28
Recibo No. AB25759755
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257597551D796

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000660 del 24 de julio de 1997 de Notaría 1 de Tabio (Cundinamarca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 1997, con el No. 00595304 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTES ESPECIALIZADOS J/R LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 42 de la Junta de Socios, del 23 de diciembre de 2010, inscrito el 27 de diciembre de 2010 bajo el número 01440076 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S.

Por Acta No. 42 del 23 de diciembre de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2010, con el No. 01440076 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS J/R LTDA a TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S.

Por Escritura Pública No. 9134 del 20 de diciembre de 2023 de la Notaría 27 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Diciembre de 2023 con el No. 03051140 del Libro IX, la sociedad escidente: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S transfirió sin disolverse parte de su patrimonio a la sociedad escindida: AGROPECUARIA MIS TRES TESOROS SAS.

**PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN
JUDICIAL**

Mediante Auto No. 460-310658 del 28 de febrero de 2025, la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 20 de Junio de 2025 con el No. 00008966 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2025 Hora: 13:45:28
Recibo No. AB25759755
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257597551D796

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ordenó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000020 del 28 de marzo de 2025, la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 20 de Junio de 2025 con el No. 00008966 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006 y artículo 35 de la Ley 1429 de 2010, mediante Auto No. 460-310658 del 28 de febrero de 2025, la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 20 de Junio de 2025 bajo el No. 00008966 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Norberto Alonso Olaya Avendaño
Documento de Identificación: C.C. 80.809.377
Dirección del promotor: Calle 81 No 92 10, Bogotá D.C.
Teléfono(s) y/o fax del promotor: celular: 3187826955 - 3144051430
Correo electrónico: transp.especializadosjr@gmail.com
Nominador: Superintendencia De Sociedades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 01809326 de fecha 21 de febrero de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 349 de fecha 22 de septiembre de 2011 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

Que mediante Inscripción no. 02038027 de fecha 23 de noviembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2025 Hora: 13:45:28**

Recibo No. AB25759755

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257597551D796

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2015 del libro IX, se registró el Acto administrativo No. 5175 de fecha 19 de diciembre de 2001 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor especial.

Mediante Inscripción No. 1 de Octubre de 2020, de fecha 02621520 del libro IX, se registró el acto administrativo No. 53 de fecha del 9 de febrero de 2017 expedido por el Ministerio de Transporte, que resuelve mantener la habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial a la sociedad de la referencia.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal, el de desarrollar la industria del transporte fluvial, terrestre, aéreo y marítimo en las modalidades de carga, pasajeros y/o mixto. Para el transporte fluvial fijara una oficina en la Calle 4 N. 541 en el municipio de Puerto López (Meta), servicios conexos e inherentes de dicha actividad comercial tales como: alquiler, arrendamiento y renting de toda clase de vehículos y embarcaciones con o sin conductor o su similar, por horas, días, meses, transporte de personal, transporte de carga paqueteo, encomiendas, mensajería especializada, valores y demás especies susceptibles de ser transportadas por cualquier medio a nivel nacional e internacional igualmente, la prestación del servicio de trámite de documentos, atención a usuarios, consultorías, intermediación aduanera sin que sea agente, utilizando los diferentes sistemas de transporte como aéreo, terrestre, fluvial, marítimo y mecanizado, incluidos también en vehículos blindados y de carga, correo, remesas de recomendados, el cual se hará por medio de vehículos automotores y/o embarcaciones, bien sea de su propiedad o afiliados, todo de acuerdo a lo que con respecto disponga el ente regulador de transporte en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, importar, exportar, o enajenar en cualquier título, dentro y fuera del país, toda clase de vehículos automotores o embarcaciones, repuestos, accesorios, o implementos de utilización en el transporte y dedicarse a otros renglones comerciales y en actividades complementarias o conexas, sean para la misma sociedad o para los transportadores a su servicio o con los que mantengan relaciones comerciales. Comprar, vender todo clase de bienes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2025 Hora: 13:45:28**

Recibo No. AB25759755

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257597551D796

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

corporales o incorporeales muebles o inmuebles que sean necesarios para la realización de su objeto social, dar o recibir en prenda los primeros y en hipoteca los segundos, tenerlos y darlos en arrendamiento o usufructo. Organizar y mantener oficinas de depósitos, almacenes de repuestos y accesorios para vehículos automotores, o embarcaciones, o incorporeales, muebles o inmuebles, que sean necesarios para la realización de su objeto social, dar o recibir en prenda los primeros y en hipoteca los segundos, tenerlos y darlos en arrendamiento o usufructo. Organizar y mantener oficinas de depósitos, almacenes de repuestos y accesorios para vehículos automotores, o embarcaciones, estaciones de servicio o combustible, gasolina y acpm, lubricantes, aceites, llantas, entre otros. Lo mismo que talleres de reparación para vehículos automotores o embarcaciones, servicios que se podrán prestar tanto a asociados y afiliados, tanto a terceras personas. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Participar en licitaciones públicas o privadas, de manera independiente o asociada la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza si ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Hacer construcciones o montajes que sean necesarios o convenientes al desarrollo de los negocios sociales. Celebrar toda clase de contratos para obtener ayuda técnica necesaria para el mejor desarrollo de la actividad social. Establecer agencias, sucursales o filiales técnicas o comerciales del mismo ramo, similar o complementario. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques o cualesquiera otros.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.438.000.000,00
No. de acciones : 1.438.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.438.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2025 Hora: 13:45:28
Recibo No. AB25759755
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257597551D796

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 1.438.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.438.000.000,00
No. de acciones : 1.438.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S. Estará representada legalmente por el representante legal, el cual tendrá representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente tendrá las siguientes funciones: A.) Usar de la firma o razón social; B) Designar el secretario de la compañía C.) Designar los empleados que requiera para el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración. D.) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. La gerente de la sociedad podrá ejecutar sus facultades sin límite de cuantía. El gerente podrá licitar y celebrar contratos sin límite de cuantía. Facultades del representante legal suplente: El podrá representar a la empresa en todos los trámites necesarios para contratar y obligar a la sociedad hasta por una cuantía de 1000 SMMLV, en el evento que supere la misma deberá contar con la autorización de la asamblea de accionistas

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 118 del 17 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2024 con el No. 03129274 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2025 Hora: 13:45:28
Recibo No. AB25759755
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257597551D796

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Norberto Alonso Olaya C.C. No. 80809377
Legal Avendaño

Por Acta No. 106 del 16 de febrero de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2023 con el No. 02935327 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Norberto Alonso Olaya	C.C. No. 80809377
Legal Suplente	Avendaño	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 105 del 5 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2023 con el No. 02921740 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Angie Carolina Martinez Ramos	C.C. No. 1013578742 T.P. No. 192987-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000196 del 21 de mayo de 1999 de la Notaría Única de Tabio (Cundinamarca)	00684197 del 16 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000536 del 27 de diciembre de 1999 de la Notaría Única de Tabio (Cundinamarca)	00711350 del 5 de enero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000186 del 17 de mayo de 2002 de la Notaría Única de Tabio (Cundinamarca)	00828827 del 28 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003140 del 9 de noviembre de 2004 de la Notaría 55	00965512 del 6 de diciembre de 2004 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2025 Hora: 13:45:28**

Recibo No. AB25759755

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257597551D796

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.

E. P. No. 0003098 del 14 de diciembre de 2004 de la Notaría 39 de Bogotá D.C. 00967656 del 17 de diciembre de 2004 del Libro IX

E. P. No. 0000214 del 2 de febrero de 2005 de la Notaría 39 de Bogotá D.C. 00975548 del 7 de febrero de 2005 del Libro IX

E. P. No. 885 del 24 de abril de 2009 de la Notaría 55 de Bogotá D.C. 01293414 del 29 de abril de 2009 del Libro IX

E. P. No. 885 del 24 de abril de 2009 de la Notaría 55 de Bogotá D.C. 01293417 del 29 de abril de 2009 del Libro IX

E. P. No. 3307 del 29 de octubre de 2010 de la Notaría 64 de Bogotá D.C. 01434344 del 7 de diciembre de 2010 del Libro IX

Acta No. 42 del 23 de diciembre de 2010 de la Junta de Socios 01440076 del 27 de diciembre de 2010 del Libro IX

Acta No. 49 del 1 de marzo de 2011 de la Junta de Socios 01491276 del 26 de junio de 2011 del Libro IX

Acta No. 052 del 9 de noviembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas 01528762 del 18 de noviembre de 2011 del Libro IX

Acta No. 056 del 15 de junio de 2012 de la Asamblea de Accionistas 01673487 del 12 de octubre de 2012 del Libro IX

Acta No. 60 del 22 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas 01697146 del 11 de enero de 2013 del Libro IX

Acta No. 61 del 26 de marzo de 2013 de la Asamblea de Accionistas 01771252 del 4 de octubre de 2013 del Libro IX

Acta No. 064 del 30 de agosto de 2013 de la Asamblea de Accionistas 01761495 del 2 de septiembre de 2013 del Libro IX

Acta No. 73 del 28 de septiembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas 02024666 del 2 de octubre de 2015 del Libro IX

Acta No. 76 del 25 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas 02346428 del 5 de junio de 2018 del Libro IX

Acta No. 80 del 9 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas 02485634 del 12 de julio de 2019 del Libro IX

E. P. No. 9134 del 20 de diciembre de 2023 de la Notaría 27 de Bogotá D.C. 03051140 del 29 de diciembre de 2023 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2025 Hora: 13:45:28
Recibo No. AB25759755
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257597551D796

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 5022

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS J/R LTDA
Matrícula No.:	00809566
Fecha de matrícula:	30 de julio de 1997
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 25 F No. 85C-18
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Auto No. 460-310658 del 28 de febrero de 2025, en virtud de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2025 Hora: 13:45:28
Recibo No. AB25759755
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257597551D796

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la ley 1116 del 2006, proferido por la Superintendencia de Sociedades inscrito el 20 de Junio de 2025 con el No. 00235767 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso de Reorganización de la sociedad TRANSPORTES ESPECIALIZADOS J/R LTDA NIT 8.300.335.810.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 17.377.256.063
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de junio de 2025. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2025 Hora: 13:45:28**

Recibo No. AB25759755

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257597551D796

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO

CONSORCIO SAS-2025



SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S. (SETCOLTUR S.A.S.)

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 11:21:49

Recibo No. AB25725120

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25725120FFC65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**Razón social: SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE
TURISMO S.A.S.

Sigla: SETCOLTUR S.A.S.

Nit: 830115149 4 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01242207
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2003
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 32 C Sur 10 86
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: setcolturltda@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6956755
Teléfono comercial 2: 3178938044
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 32 Sur 10 86
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: setcolturltda@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6956755
Teléfono para notificación 2: 3178938044
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 11:21:49

Recibo No. AB25725120

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25725120FFC65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005349 del 16 de diciembre de 2002 de Notaría 4 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2003, con el No. 00864431 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO LIMITADA CUYA SIGLA ES SETCOLTUR LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3297 de la Notaría 3 de Bogotá D.C., del 7 de diciembre de 2010, inscrita el 13 de enero de 2010 bajo el número 01444660 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S A S sigla SETCOLTUR S A S.

Por Escritura Pública No. 3297 del 7 de diciembre de 2010 de Notaría 3 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2011, con el No. 01444660 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO LIMITADA CUYA SIGLA ES SETCOLTUR LTDA a SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 02631278 de fecha 3 de noviembre de 2020 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 14625 de fecha 7 de octubre de 2020 expedido por Ministerio de Transporte, que lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 11:21:49

Recibo No. AB25725120

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25725120FFC65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

Que mediante Inscripción No. 02036149 de fecha 13 de noviembre de 2015 del libro IX, se registró el Acto Administrativo No. 2860 de fecha 28 de noviembre de 2003 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor especial.

Mediante Resolución No. 645 de fecha 17 de noviembre de 2017, el Ministerio de Transporte mantiene la habilitación otorgada a la sociedad de la referencia mediante Resolución No. 2860 del 28 de noviembre de 2003, para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de Octubre de 2020 con el No. 02621994 del libro IX.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la siguientes actividades: La sociedad tendrá el siguiente objeto social principal A) Desarrollar, : Comercializar, promover y realizar servicios de transporte terrestre, de estudiantes, turísticas pasajeros y carga, y todas aquellas actividades conexas y complementarias en trayectos urbanos, municipales, departamentales, nacionales, e internacionales, con medios de transporte propios, contratados, afiliados bajo la modalidad comercial del servicio público de transporte terrestre. B) La creación, promoción, inversión, arrendamiento y administración de establecimientos de comercio. C) Así mismo, podrá realizar cualquier actividad económica lícita de comercio. Para el desarrollo del objeto y en cuanto se relacione con los negocios que de él forman parte, la sociedad podrá realizar los siguientes actos: Compra, venta, arriendo, hipoteca o prenda de toda clase de bienes muebles o inmuebles y la administración de los mismos. 1) Desarrollar toda actividad lícita de comercio. 2) Invertir en la adquisición de bienes raíces urbanos y rurales, construcciones y bienes muebles tales como bonos, derechos y otros papeles de inversión de entidades públicas o privadas, toda clase de instrumentos negociables civiles y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 11:21:49**

Recibo No. AB25725120

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25725120FFC65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comerciales a fin de obtener rentabilidad de lo mismos 3) Negociar bienes, acciones, documentos en bolsa de valores. 4) Adelantar estudios, asesorías, diseños y otras actividades relacionadas con el objeto social, así como actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que se (sic) no de los mismos negocios o actividades. 5) Celebrar contratos de cualquier clase con personas naturales o jurídicas. 6) Adquirir bienes y enajenarlos o arrendados o constituir cualquier clase de gravámenes o afectaciones sobre los mismos. 7) Girar, aceptar cualquier clase de título valor, consignar cheques, realizar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito; dentro de su giro puede la sociedad tomar o dar dinero a interés; emitir toda clase de títulos valores y avalarlos. 8) Celebrar contratos de cuentas corrientes y abrir cuentas bancarias en el territorio nacional o en el extranjero. 9) Obtener y llevar la representación y la agencia comercial de personas naturales o jurídicas dentro el territorio de la república de Colombia. En desarrollo de las actividades inherentes a su objeto social. 10) Representar a cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjera en desarrollo e actividades inherentes a su objeto social. 11) Formar parte de sociedades de cualquier tipo, cualquiera que sea su objeto social, administraras en su seno o fusionarse con otras y realizar todos los actos tendientes al desarrollo de su objeto social. 12) Adquirir a cualquier título acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los accionistas comanditarios o gestores de esta sociedad o de terceras personas naturales o jurídicas. 13) La comercialización de mercancías nacionales o extranjeras cualquiera que sea su naturaleza. 14) La inversión en constitución o creación de empresas de carácter mercantil. 15) La inversión de fondos propios en la adquisición de vehículos, bienes muebles, bonos, valores bursátiles, acciones y la negociación de derechos de crédito. 16) La representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras, importación y exportación de toda clase de mercancías. 17) Importación, exportación y explotación de toda clase de repuestos y partes para automotores, maquinaria agrícola e industrial en general. 18) Desarrollar todas las funciones y/o actividades de las personas naturales o jurídicas a las cuales preste asesoría, administre dirija, capacite o tenga interés o inversiones la sociedad. 19) Girar, endosar, protestar, cancelar, avaluar, dar o recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otro documento o aspecto de comercio con instrumentos negociables y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias o financieras nacionales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 11:21:49

Recibo No. AB25725120

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25725120FFC65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o extranjeras. 20) Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro del objetivo social o para que pueda desarrollar sus actividades o las de las empresas en las cuales tenga interés la sociedad. 21) Adquirir y explotar patentes, nombres y enseñas comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones o franquicias para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones de carácter civil o comercial que guarden relación con el objeto social expresado y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplir obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. 22) Adquirir a cualquier título, importar, vender, distribuir o explotar en cualquier forma toda clase de programas, productos o soportes lógicos (software) propios o de terceros, dentro o fuera del país. 23) Prestar servicios profesionales de educación no formal mediante la realización de seminarios y cursos externos en las áreas sobre las cuales versa su objeto social. 24) Distribuir los bienes de que sea propietaria y/o otorgar licencias para el uso y/o explotación de los bienes intangibles que posea o desarrolle o adquiera a cualquier título. 25) Celebrar contratos de cuentas en participación, bien sea como partícipe activa o inactiva. 26) Celebrar y ejecutar contratos con entidades de orden internacional, nacional, regional, departamental, municipal o local, relacionados con su objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 11:21:49

Recibo No. AB25725120

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25725120FFC65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gobierno y la administración de la sociedad estarán a cargo de un Gerente General, un (1) Suplente quien reemplazara provisionalmente al Gerente General, en caso de ausencia temporal, muerte o destitución, hasta el nombramiento de un nuevo Gerente General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general tendrá, aparte de las facultades y deberes que temporalmente le delegue o asigne la asamblea de accionistas, los siguientes: 1) Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o jurídicas, con facultad para novar, transigir, conciliar, comprometer y desistir para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad o cualquier otro derecho radicado en bienes sociales, inmuebles y muebles. 2) Dentro de las normas y orientaciones que dicte la Asamblea General de accionistas, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones, técnicas, su contabilidad y correspondencia. 3) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 4) Celebrar cualquier clase de contratos, presentar propuestas comerciales y firmar contratos relativos al objeto social con amplias facultades, sin restricción de cuantía, así como los de venta, hipoteca y arrendamiento de inmuebles. 5) Alterar la forma de los bienes inmuebles por su naturaleza o su destino. 6) Nombrar a las personas que deben desempeñar los cargos creados por la asamblea de accionistas, así como retirarlas y reemplazarlas cuando haya lugar. 7) Nombrar apoderados especiales. 8) Convocar a la Asamblea General de accionistas, de acuerdo a lo estipulado en este en estos estatutos. 9) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. 10) Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones del contador de la sociedad. 11) Guardar y proteger la reserva comercial. 12) Dar un trato equitativo y justo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección. El

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 11:21:49

Recibo No. AB25725120

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25725120FFC65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gerente general podrá ejecutar los actos mencionados en el presente artículo sin ningún tipo de limitación, con amplias facultades y sin ninguna restricción de cuantía.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 3297 del 7 de diciembre de 2010, de Notaría 3 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2011 con el No. 01445759 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Jose Fabio Contreras Naranjo	C.C. No. 000000080367159

Por Acta No. 36 del 15 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2022 con el No. 02816059 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General	Clara Elizabeth Albarracin	C.C. No. 000000052273270

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 30 de enero de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2013 con el No. 01723284 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	William Alberto Bernal Guzman	C.C. No. 000000019218075 T.P. No. 5482-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 11:21:49**

Recibo No. AB25725120

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25725120FFC65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003733 del 20 de octubre de 2003 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00905062 del 5 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003617 del 8 de septiembre de 2005 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01011784 del 16 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002147 del 26 de junio de 2007 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01141891 del 3 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002147 del 26 de junio de 2007 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01141893 del 3 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002147 del 26 de junio de 2007 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01141895 del 3 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004559 del 20 de diciembre de 2007 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01182922 del 10 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3297 del 7 de diciembre de 2010 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01444354 del 12 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3297 del 7 de diciembre de 2010 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01444355 del 12 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3297 del 7 de diciembre de 2010 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01444660 del 13 de enero de 2011 del Libro IX
Acta No. 05 del 8 de febrero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01609841 del 22 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 5 del 22 de agosto de 2012 de la Asamblea de Accionistas	02643734 del 14 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 07 del 26 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01694245 del 28 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 09 del 15 de octubre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01774672 del 18 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 21 del 15 de febrero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02066291 del 26 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 30 del 22 de julio de	02602673 del 31 de julio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 11:21:49

Recibo No. AB25725120

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25725120FFC65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2020 de la Asamblea de Accionistas 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921

Actividad secundaria Código CIIU: 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 10.113.104.311

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 11:21:49

Recibo No. AB25725120

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25725120FFC65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 11:21:49

Recibo No. AB25725120

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25725120FFC65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CONSORCIO SAS-2025



VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 - 10:20:59
Recibo No. S001333194, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y7MQEYKrGp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S
Nit : 900912423-0
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 178104
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 25 de mayo de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 06 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 A 64 35 BRR GAIRA
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : gerenciaviajesyrutas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3173822174
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 A 64 35 BRR GAIRA
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : gerenciaviajesyrutas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de noviembre de 2015 del Accionista Único de Cartagena, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Cartagena, el 23 de noviembre de 2015 bajo el No. 118479 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016, con el No. 47008 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 12 de mayo de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016, con el No. 47002 del Libro IX, DE CARTAGENA A SANTA MARTA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 76475 de 16 de enero de 2023 se registró el acto administrativo No. 071 de 14 de febrero de 2019, expedido por Ministerio De Transporte en Santa Marta, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 - 10:20:59
Recibo No. S001333194, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y7MQEYKRp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante inscripción No. 47192 de 20 de junio de 2016 se registró el acto administrativo No. 109 de 10 de diciembre de 2015, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

De la empresa sera: 1. Operar y prestar el servicio publico de transporte terrestre automotor en las modalidades de transporte de pasajeros, en radio de accion nacional, departamental, distrital o municipal y en especial en la modalidad clase de vehiculos de su propiedad o de terceros vinculados en administracion, en arrendamiento o en afiliacion homologados por el ministerio de transporte, con vehiculos en apoyo del cumplimiento de las normas que regulan tales actividades. 2. La sociedad podra participar en toda clase de licitaciones publicas y privadas o concursos, referentes al transporte colectivo de transporte de carga y de pasajeros y operar con los permisos o contratos de concesion u operacion. 3. La sociedad podra participar en consorcio, con entidades publicas o privadas, en sociedad de economia admitidas en la legislacion del derecho comercial relativa a la operacion del transporte de carga y colectiva de pasajeros. 4. Adquirir o arrendar todos aquellos elementos fisicos indispensables, que hacen parte de la actividad del transporte de carga y colectivo de pasajeros, como talleres de mantenimiento, estaciones de venta de combustible y servicios, centro de diagnosticos, almacenes de repuestos, escuela de formacion para conductores, centro de comunicacion de frecuencia privada, asi como el suministro y venta de toda clase de insumos necesarios para el mantenimiento, transformacion y. Reparacion de los vehiculos. 5. Invertir, formar parte, asociarse, adquirir acciones y cuotas en cualquier tipo sociedad, ya sean de particulares, de economia mixta, o extranjeras, constituidas de acuerdo a las leyes. 6. Desarrollar y contar con sistemas modernos de comunicacion y/o seguridad para el transporte por sus propios medios o por concesiones, franquicias, arrendamientos, representacion o agenciamiento. 7. Distribuir, importar y comercializar toda clase de equipos de transporte publico, asi como sus componentes. 8. Representaciones de toda clase de firma nacionales o extranjeras en el ambito de la actividad del transporte publico. 9. Podra adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro titulo, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuese aconsejable, tomar dinero en mutuo, dar en garantia todos sus bienes muebles e inmuebles y celebrar toda clase de operaciones de credito que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 10. Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demas derechos de la propiedad industrial, y adquirir u otorgar concesiones para su explotacion y en general celebrar o ejecutar contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de caracter civil o comercial que guarden relacion con el objeto social y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la empresa. 11. Realizar contratos de cuentas en participacion, consorcios, uniones temporales. 12. La prestacion del servicio publico de transporte de pasajeros por carreteras, urbanos, especial y carga; compra y venta de vehiculos para el transporte de pasajero en representacion de tercero. 13. Todas las demás actividades licitas civiles y comercia/es en Colombia. La sociedad podrá realizar Extracción, captación, transporte y/o venta de agua potable y no potable para uso doméstico y/o industrial, así como cualquier otra actividad conexa y/o complementaria, por medio de operaciones directas o por medio de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de negocio conjunto y/o de asociación, en donde el contratante podrá ser entidad pública, privada o mixta. También podrá realizar la succión, transporte, recolección y tratamiento de aguas residuales usando vehículos de transporte y maquinarias especializadas para tal fin, así como cualquier otra actividad conexa y/o complementaria, por medio de . operaciones directas o por medio de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de negocio conjunto y/o de asociación, en donde el contratante podrá ser entidad pública, privada o mixta. **LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:** Paragrafo primero: La sociedad no podra ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la junta directiva, siempre y cuando tengan relacion directa con la actividad de la compañía. Ninguno de los socios podra ser codeudor de obligaciones de tercero salvo que se trate de obligaciones del conyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañía y que la junta directiva apruebe.

CAPITAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 - 10:20:59
Recibo No. S001333194, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y7MQEYKrGp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 582.000.000,00
No. Acciones	582.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 582.000.000,00
No. Acciones	582.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 582.000.000,00
No. Acciones	582.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendrá un suplente, será designado para un periodo indefinido, sin perjuicio de que pueda ser removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la misma. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones: 1. Usar de la firma o razón social y ejecutar actos y contratos sin limitaciones de cuantías. 2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración. 3. Rendir cuentas de su gestión al constituyente, en la forma establecida en el artículo undécimo, 4. Construir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. 5. Podrá abrir libre, espontáneamente y sin ninguna limitación, sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del país y el extranjero cuando lo considere necesario. Parágrafo 1. Podrán sin limitaciones de ninguna naturaleza, los representantes legales de la compañía, garantizar obligaciones de terceros, bien, con los bienes muebles y/o inmuebles de esta, ante bancos, corporaciones de crédito y ahorro, personas jurídicas, personas naturales e igualmente para servir de garante, fiador o avalista de obligaciones ajenas a las propias, ante cualquier entidad o persona, sea natural o jurídica. Parágrafo 2. Del representante legal suplente. Representante legal suplente de la sociedad, es elegido por la asamblea general, quien tendrá las mismas funciones del representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 23 de diciembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016 con el No. 47010 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GINA PAOLA FLOREZ MELENDEZ	C.C. No. 1.143.366.951

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 04 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2025 con el No. 89181 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
-------	--------	----------------	---------



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 - 10:20:59
Recibo No. S001333194, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y7MQEYKrGp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL

ALBERTO TRESPALACIOS PEÑAS

C.C. No. 19.195.005

49097-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 1 del 12 de mayo de 2016 de la Asamblea Extraordinaria 47002 del 25 de mayo de 2016 del libro IX
*) Acta No. 003 del 30 de noviembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 52392 del 06 de diciembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 2022-02 del 25 de abril de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 73025 del 02 de mayo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 4 del 13 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria 88741 del 14 de marzo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: N7710
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S
Matrícula No.: 191092
Fecha de Matrícula: 11 de julio de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 A 64 35 BRR GAIRA
Municipio: Santa Marta, Magdalena



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 - 10:20:59
Recibo No. S001333194, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y7MQEYKrGp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S
Matrícula No.: 281267
Fecha de Matrícula: 27 de mayo de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 4 49 BRR ABAJO
Municipio: Tenerife, Magdalena

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$24.734.746.534,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONSORCIO SAS-2025



TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co

**CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

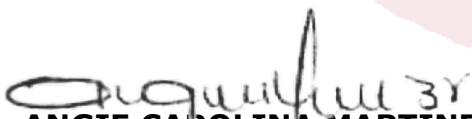
**EL REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S
CON NIT. 830.033.581-0.**

C E R T I F I C A :

Que de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 150 de 2007, la Sociedad **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S**, ha cumplido sus obligaciones de pago con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales los últimos 6 meses oportunamente hasta el mes de Octubre de 2025, así como las inherentes a la cancelación de aportes a las cajas de compensación familiar, el ultimo pago de planilla que se realiza con planilla **No. 1076168225** del operador SIMPLE S.A, de manera que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Se expide a los (06) días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,



ANGIE CAROLINA MARTINEZ RAMOS
C.C. 1.013.578.742
Revisora fiscal
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S
T.P. 192987-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.013.578.742
NUMERO

MARTINEZ RAMOS
APELLIDOS

ANGIE CAROLINA
NOMBRES

Angie Caroline Martinez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAY-1986**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-MAY-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500115-4712881-F-1013578742-20040804 **02645** 04216B 02 164705752

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

192987-T

ANGIE CAROLINA
MARTINEZ RAMOS
C.C. 1013578742

RESOLUCION INSCRIPCION 1262
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FECHA 14/08/2014

DIRECTOR GENERAL


JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 205245



194172

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

02060470A000060

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANGIE CAROLINA MARTINEZ RAMOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1013578742 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 192987-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-11-06, 08:15:35 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2025
Empresa	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS
NIT	NI 830033581
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1076168225
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1908137652
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 10.024.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	11	\$ 2.619.300	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 275.800	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	4	\$ 1.055.200	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	6	\$ 1.731.200	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2	\$ 126.000	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	1	\$ 69.000	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2	\$ 197.400	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	1	\$ 57.000	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	1	\$ 73.000	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	5	\$ 321.000	\$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	1	\$ 9.500	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	2	\$ 70.300	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	7	\$ 498.100	\$ 0
N860002503	14-7	SEGUROS BOLIVAR SA	22	\$ 1.500.100	\$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	12	\$ 832.000	\$ 0
N890200106	CCF39	CAJASAN	1	\$ 65.000	\$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	7	\$ 307.800	\$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	2	\$ 216.500	\$ 0

SubTotales:	\$ 10.024.200	\$ 0
Total a Pagar:		\$ 10.024.200



CONSORCIO SAS-2025



SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S. (SETCOLTUR S.A.S.)

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

Yo, **WILLIAM ALBERTO BERNAL GUZMÁN**, identificado con de ciudadanía No. **19.218.075** de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. **T.P. 5482-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisora Fiscal** de **SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S. – SETCOLTUR S.A.S.** identificada con **NIT 830.115.149-4**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se adjunta el presente documento:

- Copia del documento de identidad del revisor fiscal.
- Copia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal.
- Certificado de Antecedentes Profesionales **VIGENTE** expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal y/o contador que emite la certificación.

Dada en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA **WILLIAM ALBERTO BERNAL GUZMÁN**

CC. 19.218.075 de Bogotá D.C.

TP. 5482-T de la Junta Central de Contadores de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19218075

BERNAL GUZMAN

APELLIDOS

WILLIAM ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1953
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

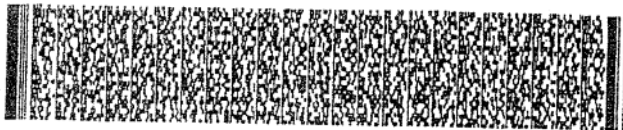
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-FEB-1975 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500112-42083614-M-0019218075-20010713

0263101193A 01 093055373

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



5482-T

**WILLIAM ALBERTO
BERNAL GUZMAN**
C.C. 19218075

RES. INSCRIPCION 140 DEL 18/02/1981
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOGOTÁ JORGE
TADEO LOZANO



293926

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

12749

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E657E3980A4F54AA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WILLIAM ALBERTO BERNAL GUZMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19218075 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 5482-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	6	\$ 1.963.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.963.300	\$ 0	\$ 1.963.300
230301	230301-PORVENIR	17	\$ 4.659.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.659.300	\$ 0	\$ 4.659.300
230201	230201- PROTECCION	3	\$ 834.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 834.000	\$ 0	\$ 834.000
231001	231001-COLFONDOS	2	\$ 515.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 515.800	\$ 0	\$ 515.800
SUBTOTALES:										\$ 7.972.400	\$ 0	\$ 7.972.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	30			\$ 0		\$ 0	\$ 1.853.100	\$ 1.853.100	\$ 0	\$ 0	\$ 1.853.100
SUBTOTALES:									\$ 1.853.100	\$ 0	\$ 0	\$ 1.853.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																							
DATOS DEL COTIZANTE													NOVEDADES													SEGURIDAD SOCIAL														PARAFISCALES															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURO SOCIAL				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF											
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE			
1	CC 1000861202	CAGUA MIRANDA ERIK DANIEL	DEPEND		\$ 2.000.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 2.000.000	\$ 320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 320.000	EPS008-COMPENSAR	30	\$ 2.000.000	\$ 80.000	\$ 0	\$ 80.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 2.000.000	\$ 1	\$ 10.500	30	\$ 2.000.000	SCCF22-COLSUBSIDIO	\$ 80.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2	CC 1011090180	MONTERO ALBARRACIN JUAN DAVID	DEPEND		\$ 1.800.000	FIJO		SI																			231001-COLFONDOS	30	\$ 1.800.000	\$ 288.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 288.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 1.800.000	\$ 72.000	\$ 0	\$ 72.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.800.000	\$ 1	\$ 9.400	30	\$ 1.800.000	SCCF22-COLSUBSIDIO	\$ 72.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
3	CC 1016087985	OSPINA BONILLA HAROLD MAURICIO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																			25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS008-COMPENSAR	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.423.500	\$ 1	\$ 62.000	30	\$ 1.423.500	SCCF22-COLSUBSIDIO	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
4	CC 1024561386	SALAMANCA RAMIREZ DANIEL EDUARDO	DEPEND		\$ 2.000.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 2.000.000	\$ 320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 320.000	EPS017-FAMISANAR	30	\$ 2.000.000	\$ 80.000	\$ 0	\$ 80.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 2.000.000	\$ 1	\$ 10.500	30	\$ 2.000.000	SCCF22-COLSUBSIDIO	\$ 80.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
5	CC 1050920166	PACHECO ARIZA OSNAIDER DAVID	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI									01-30										230301-PORVENIR	30	\$ 1.699.140	\$ 271.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 271.900	NUEVA EPS CM	30	\$ 1.699.140	\$ 68.000	\$ 0	\$ 68.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.699.140	\$ 1	\$ 74.000	30	\$ 1.699.140	SCCF09-CCCF DE CARTAGENA	\$ 68.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
6	CC 1118835849	GUERRA FUENMAYOR SAMMY DE JESUS	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI									01-30										230301-PORVENIR	30	\$ 1.699.140	\$ 271.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 271.900	CCFC33-EPS FAMILIAR DE COLOMBIASAS	30	\$ 1.699.140	\$ 68.000	\$ 0	\$ 68.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.699.140	\$ 1	\$ 74.000	30	\$ 1.699.140	SCCF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 68.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																								
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																	PARAFISCALES															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD								ARP				DÍAS COT	IBC	CCF					ICBF	ESAP	MINEDU
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO			TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE			
7	CC 1118852160	BARROS TORRES ROGMAR SMITH	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI									01-30									230301-PORVENIR	30	\$ 1.813.186	\$ 290.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 290.200	NUEVA EPS CM	30	\$ 1.813.186	\$ 72.600	\$ 0	\$ 72.600	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.813.186	SCCF30-CCF DE LA GUAJIRA	\$ 72.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
8	CC 1124400394	MAGDANIEL PUSHAINA OSMEL	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI									01-30									230301-PORVENIR	30	\$ 1.813.186	\$ 290.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 290.200	NUEVA EPS CM	30	\$ 1.813.186	\$ 72.600	\$ 0	\$ 72.600	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.813.186	SCCF30-CCF DE LA GUAJIRA	\$ 72.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
9	CC 1127949384	ROJAS JAIME JAIRO ALBERTO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI									01-30									230301-PORVENIR	30	\$ 1.723.500	\$ 275.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 275.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 1.723.500	\$ 69.000	\$ 0	\$ 69.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.723.500	SCCF36-COMFAORIENTE	\$ 69.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
10	CC 13741500	HERNANDEZ CARO FABIAN HUMBERTO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI									01-30									25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.699.140	\$ 271.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 271.900	EPS046-SALUD MIA EPS	30	\$ 1.699.140	\$ 68.000	\$ 0	\$ 68.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.699.140	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	\$ 68.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
11	CC 13924124	GUARIN SANABRIA OSCAR EDUARDO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI									01-30									230301-PORVENIR	30	\$ 1.699.140	\$ 271.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 271.900	EPS037-NUEVA EPS	30	\$ 1.699.140	\$ 68.000	\$ 0	\$ 68.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.699.140	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	\$ 68.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
12	CC 19349717	RAMIREZ ORTIZ JAVIER ANTONIO	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	\$ 1.423.500	FIJO			SI																				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 0	EPS017-FAMISANAR	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.423.500	SCCF22-COLSUBSIDIO	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
13	CC 19599511	MACHADO CARRILLO DEIVIS JOSE	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI									01-30									230201-PROTECCION	30	\$ 1.699.140	\$ 271.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 271.900	ESSC24-COOSALUD ESS	30	\$ 1.699.140	\$ 68.000	\$ 0	\$ 68.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.699.140	SCCF36-COMFAORIENTE	\$ 68.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
14	CC 52273270	ALBARRACIN CLARA ELIZABETH	DEPEND		\$ 3.000.000	FIJO			SI									01-30									25-14 COLPENSIONES	30	\$ 4.000.000	\$ 640.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 640.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 4.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 160.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 4.000.000	SCCF22-COLSUBSIDIO	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
15	CC 52348546	RODRIGUEZ FONSECA PAOLA ANDREA	DEPEND		\$ 2.000.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	\$ 2.000.000	\$ 320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 320.000	EPS017-FAMISANAR	30	\$ 2.000.000	\$ 80.000	\$ 0	\$ 80.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 2.000.000	SCCF22-COLSUBSIDIO	\$ 80.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
16	CC 52543010	FIQUE MACIAS HEIDY JOHANNA	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI	20																	230301-PORVENIR	11	\$ 521.950	\$ 83.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 83.600	EPS017-FAMISANAR	11	\$ 521.950	\$ 20.900	\$ 0	\$ 20.900	14-11 - ARL SURA	11	\$ 521.950	SCCF22-COLSUBSIDIO	\$ 20.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
17	CC 72239920	HENRIQUEZ RODRIGUEZ TEIRON EFRAIN	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI									01-30									230201-PROTECCION	30	\$ 1.813.186	\$ 290.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 290.200	NUEVA EPS CM	30	\$ 1.813.186	\$ 72.600	\$ 0	\$ 72.600	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.813.186	SCCF30-CCF DE LA GUAJIRA	\$ 72.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
18	CC 79056514	ALVAREZ RIVERA WILLIAM ARTURO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI																		231001-COLFONDOS	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.423.500	SCCF22-COLSUBSIDIO	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
19	CC 79133412	PEÑUELA VARGAS BENJAMIN	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.423.500	SCCF22-COLSUBSIDIO	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
20	CC 80367159	CONTRERAS NARANJO JOSE FABIO	DEPEND		\$ 2.000.000	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	\$ 2.000.000	\$ 320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 320.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 2.000.000	\$ 80.000	\$ 0	\$ 80.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 2.000.000	SCCF22-COLSUBSIDIO	\$ 80.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
21	CC 84063623	GOMEZ PUSHAINA DAIRO MANUEL	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI									01-30									230301-PORVENIR	30	\$ 1.813.186	\$ 290.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 290.200	NUEVA EPS CM	30	\$ 1.813.186	\$ 72.600	\$ 0	\$ 72.600	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.813.186	SCCF30-CCF DE LA GUAJIRA	\$ 72.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
22	CC 84107811	MEZA LOPEZ JHONNY WALKIN	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI									01-30									230301-PORVENIR	30	\$ 1.813.186	\$ 290.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 290.200	EPS037-NUEVA EPS	30	\$ 1.813.186	\$ 72.600	\$ 0	\$ 72.600	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.813.186	SCCF30-CCF DE LA GUAJIRA	\$ 72.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
23	CC 88216785	RANGEL PEÑA CARLOS ORLANDO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI									01-30									230301-PORVENIR	30	\$ 1.699.140	\$ 271.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 271.900	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.699.140	\$ 68.000	\$ 0	\$ 68.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.699.140	SCCF36-COMFAORIENTE	\$ 68.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
24	CC 91000924	ACEVEDO PICO LIBARDO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI									01-30									230301-PORVENIR	30	\$ 1.699.140	\$ 271.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 271.900	EPS037-NUEVA EPS	30	\$ 1.699.140	\$ 68.000	\$ 0	\$ 68.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.699.140	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	\$ 68.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
25	CC 91357046	CASTILLO GUTIERREZ JHON JAIRO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI									01-30									230301-PORVENIR	30	\$ 1.699.140	\$ 271.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 271.900	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 1.699.140	\$ 68.000	\$ 0	\$ 68.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.699.140	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	\$ 68.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
26	CC 91421163	GOMEZ ALQUICHIRE GONZALO	DEPEND	REQ CUMP PENS	\$ 1.423.500	FIJO			SI									01-30											\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	\$ 1.699.140	\$ 68.000	\$ 0	\$ 68.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.699.140	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	\$ 68.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
27	CC 91427778	NIÑO GUTIERREZ EDUARDO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI									01-30									25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.723.500	\$ 275.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 275.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 1.723.500	\$ 69.000	\$ 0	\$ 69.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.723.500	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	\$ 69.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																							
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL													PARAFISCALES																						
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	REFORMA EXTRANJERO	TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TAP	COR	VSP	VST	SIN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURO				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU						
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT					IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE
28	CC 91445136	BAEZ RANGEL REMBERTO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI								01-30										230301-PORVENIR	30	\$ 1.699.140	\$ 271.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 271.900	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.699.140	\$ 68.000	\$ 0	\$ 68.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.699.140	1	\$ 74.000	30	\$ 1.699.140	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	\$ 68.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
29	CC 91471961	URIBE TOLOZA JORGE ENRIQUE	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI								01-30										230301-PORVENIR	30	\$ 1.723.500	\$ 275.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 275.800	EPS017-FAMISANAR	30	\$ 1.723.500	\$ 69.000	\$ 0	\$ 69.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.723.500	1	\$ 75.000	30	\$ 1.723.500	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	\$ 69.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
30	CC 91488366	MOLINA DURAN PAULO MAURICIO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI								01-30										230201-PROTECCION	30	\$ 1.699.140	\$ 271.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 271.900	EPS017-FAMISANAR	30	\$ 1.699.140	\$ 68.000	\$ 0	\$ 68.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.699.140	1	\$ 74.000	30	\$ 1.699.140	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	\$ 68.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO:	\$ 14.063.300
----------------------	----------------------



CONSORCIO SAS-2025



VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co



VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

NIT 900.912.423-0

Hab. 109 Dic. 10/ 2015 Min. Transporte

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, **ALBERTO TRESPALACIOS PEÑAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.195.005, y con Tarjeta Profesional No. 280296-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con NIT 900.912.423-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Santa Marta., a los 04 días del mes de noviembre de 2025.

ALBERTO TRESPALACIOS PEÑAS
C.C. N° 19.195.005 de Bogotá
REVISOR FISCAL
T.P. 49097-T



SC-CER577508



ST-CER1012810-B



**Vigilado
SuperTransporte**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.195.005

TRESPALACIOS PEÑAS
APELLIDOS

ALBERTO
NOMBRES

REPUBLICA DE
COLOMBIA



Alberto Trespalacios Peñas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
MOMPOS
(BOLIVAR)

14-MAR-1953

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

O+

M

ESTATURA

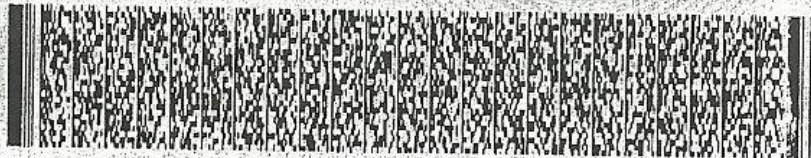
G.S. RH

SEXO

01-ABR-1974 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo López
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2100100-51113971-M-0019195005-20030830

01496 03242A 01 137389630

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

49097-T

ALBERTO
TRESPALACIOS PEÑAS
C.C. 19195005
RES. INSCRIPCION 100 DEL 22/08/1996
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

283245 57007

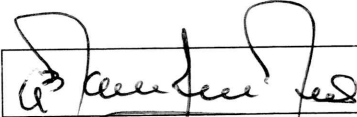
Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2670413879806890

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALBERTO TRESPALACIOS PEÑAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19195005 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 49097-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-10	2025-11	1906114480	9494420313	E	2025/11/10	2025/11/05	BANCOLOMBIA	\$608,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: CUENCA VERDE (1 Afiliados)																							\$2,200,001	\$352,100			\$2,200,001	\$88,100			\$2,200,001	\$88,100			\$2,200,001	\$79,800			\$0	\$0		\$608,100
Centro de Trabajo: CUENCA VERDE (1 Afiliados)																							\$2,200,001	\$352,100			\$2,200,001	\$88,100			\$2,200,001	\$88,100			\$2,200,001	\$79,800			\$0	\$0		\$608,100
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																							\$2,200,001	\$352,100			\$2,200,001	\$88,100			\$2,200,001	\$88,100			\$2,200,001	\$79,800			\$0	\$0		\$608,100
1	CC	91510114	MALDONADO NELSON																	230301	25	\$1,833,334	\$293,400	EPS002	25	\$1,833,334	\$73,400	CCF04	25	\$1,833,334	\$73,400	14-4	25	\$1,833,334	4.350%	\$79,800	25	\$0	\$0	Si	\$520,000	
2	CC	91510114	MALDONADO NELSON												X					230301	5	\$366,667	\$58,700	EPS002	5	\$366,667	\$14,700	CCF04	5	\$366,667	\$14,700	14-4	5	\$366,667	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	Si	\$88,100	
Total Afiliados(1)																							\$2,200,001	\$352,100			\$2,200,001	\$88,100			\$2,200,001	\$88,100			\$2,200,001	\$79,800			\$0	\$0		\$608,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-10	2025-11	1906114480	9494420313	E	2025/11/10	2025/11/05	BANCOLOMBIA	\$608,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$352,100	\$0	\$0	\$352,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$352,100	\$0	\$0	\$352,100	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$79,800	\$0	\$0	\$79,800	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	\$79,800	\$0	\$0	\$79,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$88,100	\$0	\$0	\$88,100	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	\$88,100	\$0	\$0	\$88,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$88,100	\$0	\$0	\$88,100	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$88,100	\$0	\$0	\$88,100	
TOTAL				1	\$608,100	\$0	\$0	\$608,100	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-10	2025-11	1906286537	9494424470	E	2025/11/10	2025/11/05	BANCO DAVIVIENDA	\$991,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																								
EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CARDIQUE (2 Afiliados)																					\$3,495,124	\$559,300			\$3,495,124	\$139,900			\$3,495,124	\$139,900			\$3,495,124	\$152,200	\$0	\$0		\$991,300		
Centro de Trabajo: CARDIQUE (2 Afiliados)																					\$3,495,124	\$559,300			\$3,495,124	\$139,900			\$3,495,124	\$139,900			\$3,495,124	\$152,200	\$0	\$0		\$991,300		
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (2 Afiliados)																					\$3,495,124	\$559,300			\$3,495,124	\$139,900			\$3,495,124	\$139,900			\$3,495,124	\$152,200	\$0	\$0		\$991,300		
1	CC	73145764									X								25-14	30	\$1,779,375	\$284,700	EPS010	30	\$1,779,375	\$71,200	CCF08	30	\$1,779,375	\$71,200	14-4	30	\$1,779,375	4.350%	\$77,500	30	\$0	\$0	Si	\$504,600
2	CC	73163607	X								X								231001	29	\$1,715,749	\$274,600	EPS002	29	\$1,715,749	\$68,700	CCF08	29	\$1,715,749	\$68,700	14-4	29	\$1,715,749	4.350%	\$74,700	29	\$0	\$0	Si	\$486,700
Total Afiliados(2)																					\$3,495,124	\$559,300			\$3,495,124	\$139,900			\$3,495,124	\$139,900			\$3,495,124	\$152,200	\$0	\$0		\$991,300		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-10	2025-11	1906286537	9494424470	E	2025/11/10	2025/11/05	BANCO DAVIVIENDA	\$991,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$559,300	\$0	\$0	\$559,300	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$274,600	\$0	\$0	\$274,600	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$284,700	\$0	\$0	\$284,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$152,200	\$0	\$0	\$152,200	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	\$152,200	\$0	\$0	\$152,200	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$139,900	\$0	\$0	\$139,900	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	\$139,900	\$0	\$0	\$139,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$139,900	\$0	\$0	\$139,900	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$71,200	\$0	\$0	\$71,200	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$68,700	\$0	\$0	\$68,700	
TOTAL				2	\$991,300	\$0	\$0	\$991,300	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-10	2025-11	1906098301	9494420001	E	2025/11/10	2025/11/05	BANCO DAVIVIENDA	\$403,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																											
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: ESCUELA TALLER (1 Afiliados)																							\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$62,000	\$0	\$0	\$403,800
Centro de Trabajo: ESCUELA TALLER (1 Afiliados)																							\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$62,000	\$0	\$0	\$403,800
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																							\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$62,000	\$0	\$0	\$403,800
1	CC	73542856	ARRIETA JORGE																	231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF08	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800		
Total Afiliados(1)																							\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$62,000	\$0	\$0	\$403,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-10	2025-11	1906098301	9494420001	E	2025/11/10	2025/11/05	BANCO DAVIVIENDA	\$403,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$62,000	\$0	\$0	\$62,000	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	\$62,000	\$0	\$0	\$62,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
TOTAL				1	\$403,800	\$0	\$0	\$403,800	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1906385646	9494424061	E	2025/11/10	2025/11/05	BANCO DAVIVIENDA	0	\$2,976,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																												
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES															
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes			
SUCURSAL: ICBF BOLIVAR (6 Afiliados)																									\$10,676,250	\$1,708,400			\$10,676,250	\$427,200			\$10,059,400	\$402,500			\$10,676,250		\$438,000		\$0	\$0		\$2,976,100
Centro de Trabajo: OPER ICBF (6 Afiliados)																									\$10,676,250	\$1,708,400			\$10,676,250	\$427,200			\$10,059,400	\$402,500			\$10,676,250		\$438,000		\$0	\$0		\$2,976,100
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (6 Afiliados)																									\$10,676,250	\$1,708,400			\$10,676,250	\$427,200			\$10,059,400	\$402,500			\$10,676,250		\$438,000		\$0	\$0		\$2,976,100
1	CC	13894181	BANDERA WENCESLAO										X								25-14	30	\$1,779,375	\$284,700	EPS010	30	\$1,779,375	\$71,200	CCF08	30	\$1,779,375	\$71,200	14-4	30	\$1,779,375	4.350%	\$77,500	30	\$0	\$0	Si	\$504,600		
2	CC	1143338390	BUSTOS WILLIAM										X								230301	30	\$1,779,375	\$284,700	EPS005	30	\$1,779,375	\$71,200	CCF08	30	\$1,779,375	\$71,200	14-4	30	\$1,779,375	4.350%	\$77,500	30	\$0	\$0	Si	\$504,600		
3	CC	9288896	ESPINOSA JUAN										X								230201	30	\$1,779,375	\$284,700	EPS041	30	\$1,779,375	\$71,200	CCF08	30	\$1,779,375	\$71,200	14-4	30	\$1,779,375	4.350%	\$77,500	30	\$0	\$0	Si	\$504,600		
4	CC	72128280	HERNANDEZ FABIO										X								25-14	25	\$1,542,125	\$246,800	EPS048	25	\$1,542,125	\$61,700	CCF08	25	\$1,542,125	\$61,700	14-4	25	\$1,542,125	4.350%	\$67,100	25	\$0	\$0	Si	\$437,300		
5	CC	72128280	HERNANDEZ FABIO											X							25-14	5	\$237,250	\$38,000	EPS048	5	\$237,250	\$9,500	CCF08	0	\$0	\$0	14-4	5	\$237,250	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$47,500		
6	CC	1050919257	IGLESIAS HENRY										X								230301	30	\$1,779,375	\$284,700	ESSC07	30	\$1,779,375	\$71,200	CCF08	30	\$1,779,375	\$71,200	14-4	30	\$1,779,375	4.350%	\$77,500	30	\$0	\$0	Si	\$504,600		
7	CC	73157411	MANJARREZ EMELITO										X								25-14	22	\$1,399,775	\$224,000	ESSC24	22	\$1,399,775	\$56,000	CCF08	22	\$1,399,775	\$56,000	14-4	22	\$1,399,775	4.350%	\$60,900	22	\$0	\$0	Si	\$396,900		
8	CC	73157411	MANJARREZ EMELITO											X							25-14	8	\$379,600	\$60,800	ESSC24	8	\$379,600	\$15,200	CCF08	0	\$0	\$0	14-4	8	\$379,600	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$76,000		
Total Afiliados(6)																									\$10,676,250	\$1,708,400			\$10,676,250	\$427,200			\$10,059,400	\$402,500			\$10,676,250		\$438,000		\$0	\$0		\$2,976,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-10	2025-11	1906385646	9494424061	E	2025/11/10	2025/11/05	BANCO DAVIVIENDA	\$2,976,100

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	\$1,708,400	\$0	\$0	\$1,708,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$854,300	\$0	\$0	\$854,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$569,400	\$0	\$0	\$569,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$284,700	\$0	\$0	\$284,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$438,000	\$0	\$0	\$438,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	6	\$438,000	\$0	\$0	\$438,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$402,500	\$0	\$0	\$402,500
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	6	\$402,500	\$0	\$0	\$402,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				6	\$427,200	\$0	\$0	\$427,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$71,200	\$0	\$0	\$71,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$71,200	\$0	\$0	\$71,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$71,200	\$0	\$0	\$71,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$71,200	\$0	\$0	\$71,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$71,200	\$0	\$0	\$71,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$71,200	\$0	\$0	\$71,200
TOTAL				6	\$2,976,100	\$0	\$0	\$2,976,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-10	2025-11	1906190393	9494421463	E	2025/11/10	2025/11/05	BANCOLOMBIA	0	\$1,205,300

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	lvct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA DC (1 Afiliados)																							\$1,900,000	\$304,000			\$1,900,000	\$76,000			\$1,900,000	\$76,000			\$1,900,000	\$10,000	\$0	\$0	\$466,000		
Centro de Trabajo: ADM BOG (1 Afiliados)																							\$1,900,000	\$304,000			\$1,900,000	\$76,000			\$1,900,000	\$76,000			\$1,900,000	\$10,000	\$0	\$0	\$466,000		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							\$1,900,000	\$304,000			\$1,900,000	\$76,000			\$1,900,000	\$76,000			\$1,900,000	\$10,000	\$0	\$0	\$466,000		
1	CC	1014187733	MORA JANNETH																	25-14	30	\$1,900,000	\$304,000	EPS008	30	\$1,900,000	\$76,000	CCF21	30	\$1,900,000	\$76,000	14-4	30	\$1,900,000	0.522%	\$10,000	30	\$0	\$0	Si	\$466,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																														
EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES														
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vcv	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes					
SUCURSAL: CUCUTA. (1 Afiliados)																							\$3,014,000	\$482,300			\$3,014,000	\$120,600			\$3,014,000	\$120,600			\$3,014,000	\$120,600			\$3,014,000		\$15,800		\$0	\$0		\$739,300
Centro de Trabajo: ADM CUT (1 Afiliados)																							\$3,014,000	\$482,300			\$3,014,000	\$120,600			\$3,014,000	\$120,600			\$3,014,000	\$120,600			\$3,014,000		\$15,800		\$0	\$0		\$739,300
Ciudad: CUCUTA Depto: NORTE DE SANTANDER (1 Afiliados)																							\$3,014,000	\$482,300			\$3,014,000	\$120,600			\$3,014,000	\$120,600			\$3,014,000	\$120,600			\$3,014,000		\$15,800		\$0	\$0		\$739,300
2	CC	1090370765	MONSALVE MARIA																	25-14	30	\$3,014,000	\$482,300	EPS005	30	\$3,014,000	\$120,600	CCF36	30	\$3,014,000	\$120,600	14-4	30	\$3,014,000	0.522%	\$15,800	30	\$0	\$0	Si	\$739,300					
Total Afiliados(2)																							\$4,914,000	\$786,300			\$4,914,000	\$196,600			\$4,914,000	\$196,600			\$4,914,000	\$196,600			\$4,914,000		\$25,800		\$0	\$0		\$1,205,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1906190393	9494421463	E	2025/11/10	2025/11/05	BANCOLOMBIA	0	\$1,205,300

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$786,300	\$0	\$0	\$786,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$786,300	\$0	\$0	\$786,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$25,800	\$0	\$0	\$25,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	\$25,800	\$0	\$0	\$25,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$196,600	\$0	\$0	\$196,600
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	\$76,000	\$0	\$0	\$76,000
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	1	\$120,600	\$0	\$0	\$120,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$196,600	\$0	\$0	\$196,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$76,000	\$0	\$0	\$76,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$120,600	\$0	\$0	\$120,600
TOTAL				2	\$1,205,300	\$0	\$0	\$1,205,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-10	2025-11	1906212741	9494422563	E	2025/11/10	2025/11/05	BANCOLOMBIA	\$1,252,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OFICINA CTG (2 Afiliados)																							\$5,105,352	\$816,900			\$5,105,352	\$204,300			\$5,105,352	\$204,300			\$5,105,352	\$26,700		\$0	\$0		\$1,252,200
Centro de Trabajo: ADM CTG (2 Afiliados)																							\$5,105,352	\$816,900			\$5,105,352	\$204,300			\$5,105,352	\$204,300			\$5,105,352	\$26,700		\$0	\$0		\$1,252,200
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (2 Afiliados)																							\$5,105,352	\$816,900			\$5,105,352	\$204,300			\$5,105,352	\$204,300			\$5,105,352	\$26,700		\$0	\$0		\$1,252,200
1	CC	1101459268	BARON FRANYELIS																	230301	30	\$1,605,352	\$256,900	EPS002	30	\$1,605,352	\$64,300	CCF08	30	\$1,605,352	\$64,300	14-4	30	\$1,605,352	0.522%	\$8,400	30	\$0	\$0	SI	\$393,900
2	CC	1143366951	FLOREZ GINA																	230301	30	\$3,500,000	\$560,000	EPS010	30	\$3,500,000	\$140,000	CCF08	30	\$3,500,000	\$140,000	14-4	30	\$3,500,000	0.522%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$858,300
Total Afiliados (2)																							\$5,105,352	\$816,900			\$5,105,352	\$204,300			\$5,105,352	\$204,300			\$5,105,352	\$26,700		\$0	\$0		\$1,252,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-10	2025-11	1906212741	9494422563	E	2025/11/10	2025/11/05	BANCOLOMBIA	\$1,252,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					2	\$816,900	\$0	\$0	\$816,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$816,900	\$0	\$0	\$0	\$816,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					2	\$26,700	\$0	\$0	\$26,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	\$26,700	\$0	\$0	\$0	\$26,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					2	\$204,300	\$0	\$0	\$204,300
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	\$204,300	\$0	\$0	\$0	\$204,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)					2	\$204,300	\$0	\$0	\$204,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$140,000	\$0	\$0	\$0	\$140,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$64,300	\$0	\$0	\$0	\$64,300
TOTAL					2	\$1,252,200	\$0	\$0	\$1,252,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1906202910	9494422318	E	2025/11/10	2025/11/05	BANCOLOMBIA	0	\$1,137,400

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	dae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: RAFA PER I (1 Afiliados)																							\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0		\$349,300
Centro de Trabajo: PERSONAL RAFA (1 Afiliados)																							\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0		\$349,300
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																							\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0		\$349,300
1	CC	1044420690	MERCADO																230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF06	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	0.522%	\$7,500	30	\$0	\$0	Si	\$349,300	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	td	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sn	lge	ima	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: RAFA PER II (2 Afiliados)																																										
Centro de Trabajo: RAFA PER II (2 Afiliados)																																										
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (2 Afiliados)																																										
2	CC	1047430601	BARRIOS LIZETH																	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF08	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	0.522%	\$7,500	30	\$0	\$0	Si	\$349,300	
3	CC	30873140	CARRILLO MILDRED																	25-14	30	\$1,788,400	\$286,200	EPS010	30	\$1,788,400	\$71,600	CCF08	30	\$1,788,400	\$71,600	14-4	30	\$1,788,400	0.522%	\$9,400	30	\$0	\$0	Si	\$438,800	
Total		Afiliados(3)																					\$4,635,400	\$741,800			\$4,635,400	\$185,600			\$4,635,400	\$185,600			\$4,635,400		\$24,400		\$0	\$0		\$1,137,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-10	2025-11	1906202910	9494422318	E	2025/11/10	2025/11/05	BANCOLOMBIA	0	\$1,137,400

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$741,800	\$0	\$0	\$741,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$286,200	\$0	\$0	\$286,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$455,600	\$0	\$0	\$455,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$24,400	\$0	\$0	\$24,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	3	\$24,400	\$0	\$0	\$24,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	\$128,600	\$0	\$0	\$128,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600
EPS SÚRA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$71,600	\$0	\$0	\$71,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
TOTAL				3	\$1,137,400	\$0	\$0	\$1,137,400

CONSORCIO SAS-2025



TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co

CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos
OLAYA AVENDAÑO

NUIP 80.809.377

Nombres
NORBERTO ALONSO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.82

Sexo
M

Fecha de nacimiento
05 SEPT 1984

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTÁ D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
09 SEPT 2002, BOGOTÁ D.C.

Firma

Fecha de expiración
23 ENE 2035

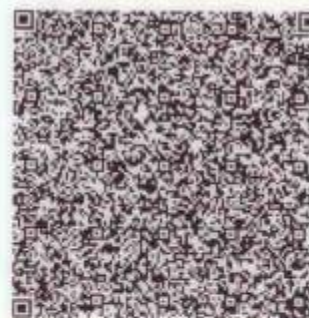


.CO

073067203



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo



ICCOL073067203615001<<<<<<<<<<
8409056M3501232COL80809377<<<3
OLAYA<AVENDANO<<NORBERTO<ALONS

CONSORCIO SAS-2025



SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S. (SETCOLTUR S.A.S.)

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co



A black and white portrait photograph of a man with short, dark hair, wearing a dark jacket or sweater. He is looking directly at the camera with a neutral expression. The photograph is framed by a white border.

NUIP 80.367.159

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.60	M
Fecha de nacimiento	G.S.	
04 MAR 1968	O+	
Lugar de nacimiento		
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)		

Sexo
M

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTÁ D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha de expiración
06 JUL 2033

Firma

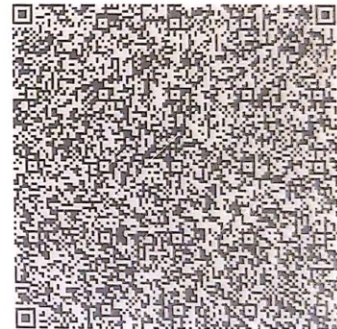


.CO

025599963



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL025599963615001<<<<<<<<
6803041M3307065COL80367159<<<2
CONTRERAS<NARANJO<<JOSE<FABIO<

CONSORCIO SAS-2025



VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania

NUMERO **1.143.366.951**

FLOREZ MELENDEZ

APELLIDOS

GINA PAOLA

NOMBRES



FIRMA



VALIDO UNICAMENTE



FECHA DE NACIMIENTO **27-JUL-1993**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

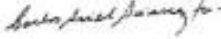
G.S. RH

F

SEXO

12-AGO-2011 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0500150-00434206-F-1143366951-20130507

0032903333A 1

6002256384

CONSORCIO SAS-2025



TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

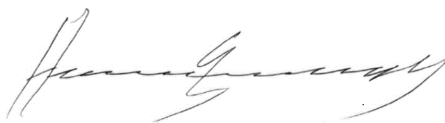
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 10:00:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80809377
Código de Verificación	80809377251104100041

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

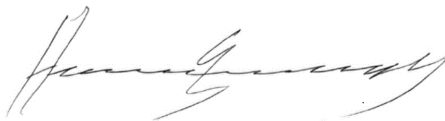
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 10:04:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300335810
Código de Verificación	8300335810251104100412

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSORCIO SAS-2025



SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S. (SETCOLTUR S.A.S.)

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

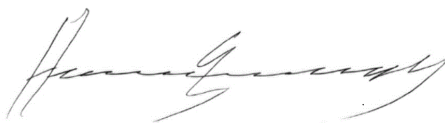
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 09:24:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301151494
Código de Verificación	8301151494251104092437

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

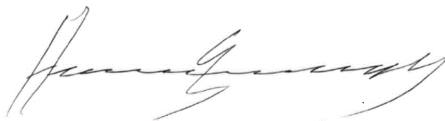
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 09:24:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80367159
Código de Verificación	80367159251104092457

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSORCIO SAS-2025



VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

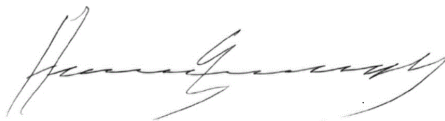
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de noviembre de 2025, a las 21:22:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1143366951
Código de Verificación	1143366951251103212202

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

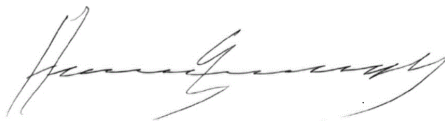
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de noviembre de 2025, a las 21:22:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009124230
Código de Verificación	9009124230251103212227

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSORCIO SAS-2025



TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283689290



PIB

10:06:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NORBERTO ALONSO OLAYA AVENDAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80809377:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283689552



PIB
10:08:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S identificado(a) con NIT número 8300335810:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSORCIO SAS-2025



SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S. (SETCOLTUR S.A.S.)

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283681374



PIB

09:07:40

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S. identificado(a) con NIT número 8301151494:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283683879



PIB

09:23:06

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE FABIO CONTRERAS NARANJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80367159:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSORCIO SAS-2025



VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283668093



PIB
21:26:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GINA PAOLA FLOREZ MELENDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1143366951:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283668122



PIB

21:28:12

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 9009124230:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSORCIO SAS-2025



TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:09:25 AM horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80809377**

Apellidos y Nombres: **OLAYA AVENDANO NORBERTO ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia

de la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



GOV.CO



Todos los derechos reservados.

CONSORCIO SAS-2025



SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S. (SETCOLTUR S.A.S.)

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:26:27 AM horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80367159**

Apellidos y Nombres: **CONTRERAS NARANJO JOSE FABIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO



Todos los derechos reservados.

CONSORCIO SAS-2025



VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:33:20 PM horas del 03/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1143366951**

Apellidos y Nombres: **FLOREZ MELENDEZ GINA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSORCIO SAS-2025



TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2025 10:11:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80809377** y Nombre: **NORBERTO ALONSO OLAYA AVENDAÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125957361** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA**
POTENCIA DE LA
VIDA **GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2025 10:10:56 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 830033581**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125957253** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 GOV.CO

CONSORCIO SAS-2025



SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S. (SETCOLTUR S.A.S.)

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2025 09:27:57 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 830115149**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125951610** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2025 09:29:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80367159** y Nombre: **JOSE FABIO CONTRERAS NARANJO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125951761** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSORCIO SAS-2025



VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2025 10:04:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1143366951** y Nombre: **GINA PAOLA FLOREZ MELENDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125938087** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2025 10:07:32 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 900912423**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125938137** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

 GOV.CO

CONSORCIO SAS-2025



TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80809377 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2025 10:43 AM



Código Verificación: **X392A5R74V**

Válida hasta: **02/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CONSORCIO SAS-2025



SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S. (SETCOLTUR S.A.S.)

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80367159 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2025 09:31 AM



Código Verificación: **2HX6RWGJ5A**

Válida hasta: **02/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CONSORCIO SAS-2025



VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1143366951 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/11/2025 09:56 PM



Código Verificación: **R84D3W5ZXU**

Válida hasta: **02/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC